



"Spanish Language"

***MANUAL DEL
DISTRITO
PARA
ESTUDIANTES
DE PREESCOLAR
A GRADO 12***

2016-2017

Comité Escolar de Fall River

Honorable
Jasiel F. Correia
Presidente

Mark Costa
Vice Presidente

Gabriel Andrade

Joseph Martins

Matthew H. Malone, Ph.D.
*Superintendente de las
Escuelas*

Paul Coogan

Melissa Panchley

Edward Costar, Ph.D.

Escuelas Públicas de Fall River - Oficina del Comité
Escolar
417 Rock Street, Fall River, MA 02720 • Teléfono: 508-675-8424
x53701

Tabla de Contenido

| | |
|---|-------|
| Declaración de Visión y Misión..... | 1 |
| Calendario Anual Escolar | |
| Instrucción..... | 2 |
| Anuncios En Referencia a Cancelaciones de clases/Servicio Telefónico..... | 3 |
| Salida Temprana de Emergencia..... | 3 |
| Salida Temprana/ Vacaciones durante el tiempo escolar..... | 5 |
| POLITICAS LEGALES | |
| Política de Acoso: Promocionando la diversidad..... | 5 |
| Política de Educación para los que no tienen hogar..... | 5 |
| Política de Drogas y Alcohol y Programa de Asistencia al Estudiante..... | 8 |
| Política de fumar y el uso del tabaco..... | 11 |
| CÓDIGO DE CONDUCTA | |
| La Intimidación/ Procedimientos de Disciplina | 30 |
| Normas de Conducta..... | 31 |
| Promoción de Comportamientos Positivos del Estudiante | |
| Padres como Socios y Asistencia a Clases | 33 |
| Disciplina | |
| Progresiva..... | 35 |
| Niveles de Infracción | 36 |
| Intervenciones de | |
| Conducta..... | 38 |
| Enfoques restaurativos | 40 |
| Las infracciones A Grados K-5..... | 42 |
| Las infracciones B Grados 6-12 | 52 |
| Derechos y Responsabilidades del Estudiante | 61 |
| DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES | |
| Uso Aceptable..... | 63 |
| Políticas/ Procedimientos de Restricciones | 70 |
| Ausencias y Excusas del Estudiante..... | 77 |
| Igualdad de Oportunidades | |
| Educativas..... | 79 |
| Procedimientos de Quejas de Discriminación | 80 |
| Política de Vestimenta | 86 |
| Política de vestimenta de la semana de espíritu | 87 |
| Traer su propia tecnología (BYOT)..... | 88 |
| Política de Seguridad del Edificio Escolar..... | 90 |
| Deportes/Clubes y Actos de | |
| Novatadas..... | 90-91 |

| | |
|---|-----|
| Política de Animales de Servicio..... | 92 |
| SERVICIOS AL ESTUDIANTE | |
| Educación Dotada y Talentosa..... | 92 |
| Estudiantes del Idioma Inglés..... | 92 |
| Tutoría temporaria en el hogar u hospital..... | 93 |
| Educación en el Hogar..... | 94 |
| Programas de Instrucción Especial y Acomodaciones (Programas para estudiantes con Necesidades Especiales) | 94 |
| SERVICIOS DE SALUD PARA ESTUDIANTES | |
| Servicios de Salud y Procedimientos de Medicación..... | 96 |
| Política de Bienestar..... | 97 |
| TRANSPORTACIÓN | |
| Regulaciones del Autobús | 101 |
| PADRES Y TUTORES | |
| Política de Participación de padres. | 103 |
| Notificación a padres en relación con la educación sexual | 105 |
| Regulaciones de Registro de Estudiantes | 106 |
| Encuesta- Notificación de Derechos bajo la Protección de la enmienda de los derechos de los alumnos..... | 109 |



Escuelas Públicas de Fall River Declaración de Visión and Misión

Declaración de Visión

Aprobado por el FRSC el 4/17/15

El Distrito Escolar de Fall River será uno donde los estudiantes están seguros y preparados para la universidad y/o carreras, donde la individualización y personalización se esfuerzan, en donde se espera la excelencia para todos, y donde la colaboración y comunicación entre todas las partes interesadas es lo normal.

Declaración de Misión

La misión de las Escuelas Públicas de Fall River es proporcionar una educación de calidad para que todos los estudiantes alcancen su máximo potencial y se conviertan en miembros responsables de la sociedad. Estamos comprometidos a proporcionar una enseñanza y un aprendizaje de calidad en un ambiente respetuoso, seguro, saludable y de apoyo que conectan a estudiantes, padres y miembros del personal en una comunidad de aprendices de por vida y capaces de resolver problemas.

ACERCA DE NUESTRO MANUAL

Las Escuelas Públicas de Fall River se complacen en presentar el Manual de Política del año 2016-2017 para informar a los estudiantes y padres/tutores de los importantes procedimientos y políticas que están en vigor en nuestro sistema escolar. Las políticas y procedimientos han sido preparados por la Administración de la Escuela Pública de Fall River y fueron aprobadas por el Comité de las Escuelas de Fall River.

El manual es diseñado para proporcionar una visión general de nuestras políticas de las Escuelas Públicas de Fall River. Para ver todas las políticas existentes, por favor visite nuestro sitio en línea al www.fallriverpublicschools.org y pulse en Políticas/Procedimientos. Por favor revise este manual con su hijo/a y guarde una copia para futuras referencias. Los mejores deseos para un año escolar 2016-2017 exitoso.

CALENDARIO ESCOLAR ANUAL INSTRUCCIONAL
2016-2017

Perfeccionamiento Docente/Día de Orientación: martes, 6 de septiembre, 2016
(No hay clases)

Día de Apertura Escolar: miércoles, 7 de septiembre, 2016

Último día de clases: martes, 20 de junio, 2017
(NOTA: Los dos últimos días de clases son medio día para los estudiantes.)

Fecha de Inclemencias del Tiempo: martes, 27 de junio, 2017
(La instrucción del año escolar 2016-2017 está prevista finalizar el martes, 20 de junio del 2017. Si se cancela un día escolar debido a las inclemencias del tiempo u otras emergencias, se añadirá el día o los días a la fecha de cierre del año escolar. Si cinco días escolares de instrucciones son cancelados debido a condiciones climáticas u otras emergencias, las escuelas cerrarán el martes, 27 de junio del 2017.)

(Todo el personal tiene que estar preparado por si acaso para el cierre el martes, 27 de junio)

NOTA: En el caso de que cualquiera de los días de Perfeccionamiento Docente es cancelados debido a las inclemencias del tiempo u otras emergencias, serán recuperados en la conclusión del año escolar 2016-2017.

Día de la Raza: lunes, 10 de octubre, 2016

Día de Perfeccionamiento Docente: martes, 8 de noviembre, 2016
(No hay clases)

Día de los Veteranos de Guerra: viernes, 11 de noviembre, 2016
Receso del Día de Acción de Gracias: jueves, 24 de noviembre, 2016, y viernes, 25 de noviembre, 2016
Receso de Navidad y Año Nuevo: 26 de diciembre, 2016, hasta el 2 de enero, 2017

(El Receso comienza al cierre de clases el día viernes, 23 de diciembre, 2016, y se reanudan el día martes, 3 de enero, 2017.)

Observancia de Cumpleaños de Martin Luther King Jr: lunes, 16 de enero, 2017

Día de Perfeccionamiento Docente: lunes, 30 de enero, 2017
(No hay clases)

Vacaciones de Invierno: La semana del 20 de febrero, 2017
(El receso comienza al cierre de clases el día viernes, 17 de febrero, 2017, y se reanuda el día lunes, 27 de febrero, 2017.)

Vacaciones de Primavera: La semana del 17 de abril, 2017
(El receso comienza al cierre de clases el día jueves, 13 de abril, 2017, y resumen el día lunes, 24 de abril, 2017.)

Día de cierre de clases: martes, 20 de junio, 2017

Graduación de la Escuela Secundaria Durfee: domingo, 11 de junio, 2017

Último día de clases para los estudiantes de último año de la Escuela Secundaria Durfee: viernes, 2 de junio, 2017

Fin de Trimestres: I Trimestre (58 días): viernes, 2 de diciembre II Trimestre (62 días): viernes, 17 de marzo
III Trimestre (60 días): Día de Cierre/Día de Inclemencia del Tiempo

Fin de Término: I Término (45 días): jueves, 10 de noviembre II Término (47 días): viernes, 27 de enero
III Término (44 días): viernes, 7 de abril IV Término (44 días): Día de Cierre/Día de Inclemencia del Tiempo

Anuncios en referencia a cancelaciones de clases

ANUNCIOS EN REFERENCIA A CANCELACIONES DE CLASES

Una vez recibida la alerta de clima severo, fuertes nevadas, calles con hielo u otros peligros que hacen a la calle insegura, las clases serán canceladas. Los padres/tutores pueden escuchar las estaciones de radio y televisión mencionadas debajo, así como también el sitio en línea de las Escuelas de Fall River para informarse de cancelaciones comenzando a las 5:30 de la mañana.

EI SERVICIO DE MENSAJE AUTOMÁTICO

Durante el año escolar, el Distrito Escolar de Fall River estará utilizando el servicio de comunicación Blackboard Connect de la escuela para comunicarse con los padres. Este sistema permite los mensajes telefónicos hacia los padres de hasta seis números telefónicos, así como mensajes de correo electrónico. Los padres pueden recibir mensajes del Distrito en relación al cierre de escuelas o cancelaciones, transportación u otra actividad que tenga lugar en el ámbito del Distrito. Nuestro personal escolar también puede enviar a los padres información específica de nuestra escuela, tales como Invitación al Público en General, salidas recreacionales o eventos escolares. Se les pide a los padres que por favor se aseguren que todos los números de teléfono se mantengan al día en nuestra oficina.

SALIDA TEMPRANA DE EMERGENCIA

DIRECTRICES DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS DE FALL RIVER

Las Escuelas Públicas de Fall River dejará ir a los alumnos o cancelará las clases si una situación de emergencia existe, que podría afectar la seguridad y el bienestar de nuestros estudiantes. Al principio de cada año escolar, todos los padres/tutores serán informados de la política del Departamento Escolar relacionado con salidas tempranas por razones de emergencia.

Es la expectativa de las Escuelas Públicas de Fall River que cada padre/tutor haga acomodaciones para sus niños para que lleguen a sus hogares seguros en cualquier evento de una salida de emergencia. Las Escuelas Públicas de Fall River hará todos los esfuerzos posibles para proporcionar al público en general con al menos una hora de notificación a través de los medios de comunicación locales antes del cierre de las escuelas por razones de emergencias.

Todos los empleados de las Escuelas Públicas de Fall River hará todo el esfuerzo razonable para que todos los niños lleguen a sus hogares seguros.

Las siguientes estaciones de televisión y radio serán contactadas en el caso de salidas tempranas o cancelaciones durante una situación de emergencia.

RADIO

WHTB (1400

AM) WSAR (1480

AM)

WCTK (New Bedford) 98.1

WJFD-FM (Estación de Radio en portugués)

TELEVISIÓN

TV Cable Noticias 2

TV Canal 6

TV Canal 10

TV Canal 12

FRED TV Canal 17 Las Escuelas Públicas de Fall River también publicará salidas de emergencia en el sitio web del distrito: www.fallriverschools.org

Salida Temprana y Vacaciones

Se les pide a los padres/tutores que por favor planeen las citas después de la escuela o en las semanas de vacaciones. Es importante que los niños estén en la escuela el día entero. Si se hace necesario que un niño se despedido temprano los padres/tutores necesitan notificar a la escuela por escrito. Los padres/tutores que llegan temprano a despedir a sus hijos deberán pasar por la oficina y firmar. Por favor tenga una identificación con foto al alcance. Los niños serán llamados a la oficina para encontrarse con sus padres. Por favor no vaya directamente al salón de clase de su hijo/a. Los niños pueden ser despidos solo desde la oficina.

VACACIONES DURANTE TIEMPO ESCOLAR

Las familias deben planear vacaciones durante las vacaciones escolares ya programadas. Cuando los niños están ausentes de la escuela, por vacaciones familiares o cualquier otra razón, pierden experiencias de aprendizajes críticas. Esto puede causar brechas en su aprendizaje. Los maestros no pueden proporcionar tareas a los niños que se adapten a sus necesidades de aprendizaje de la manera que experiencias en el salón de clase y la instrucción de expertos hará. Los maestros acomodar las instrucciones diarias basadas en las necesidades de los niños y no pueden predisponer actividades de aprendizaje precisas una o dos semanas en avance. En adición, los materiales necesarios para este tipo de instrucción no son a menudo fácil de transportar.

Tenga en cuenta que la ausencia de un niño en la escuela sin la documentación médica se registra en el registro de asistencia como una ausencia injustificada y se reporta al Departamento de Educación Primaria y Secundaria de Massachusetts.

Política de Acoso: Promoviendo la Diversidad

Las Escuelas Públicas de Fall River no discrimina a los estudiantes, padres, empleados, o al público en general en base a raza, color, origen, sexo, orientación sexual, identidad de género, discapacidad, religión o edad. Además, las Escuelas Públicas de Fall River no discrimina a las personas sobre la falta de vivienda de una manera consistente con el Acta de McKinney-Vento.

Las Personas mencionadas a continuación han sido designadas para manejar las investigaciones con respecto a las políticas de no discriminación del Distrito en actividades relacionadas con la educación, incluyendo, pero no limitando a preguntas relacionadas con el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964, Título IX de las Enmiendas de Educación de 1972, Sección 504 del Acta de Rehabilitación de 1973, el Acta de Edad.

Jocelyn LeMaire, Director Ejecutivo de Recursos Humanos

Dr. Fran Roy, Director de Asuntos Académicos

Brad Bustin, Director de Deportes

Política y Procedimientos de la Educación para niños sin hogar

El objetivo de la Ley de Educación de ayuda sin Hogar McKinney-Vento está designada para hacer frente a los retos que el niño o joven tiene en inscribirse, asistir y tener éxito en la escuela. Para asegurarse de que cada joven o niño sin hogar tiene el mismo acceso a la educación pública gratuita y como lo requiere la ley, el distrito trabajará con los estudiantes sin hogar y sus familias para proveer

estabilidad en la asistencia escolar y otros servicios. Los estudiantes sin hogar serán provistos de servicios para los que sean elegibles, incluyendo programas pre escolares comparables a Head Start, Título I, programas estatales similares, educación especial, educación bilingüe, programas de educación vocacional y técnica, programas dotados y talentosos y programas de nutrición escolar. La política de Educación para niños sin hogar se ocupa de los siguientes componentes claves del Acta de McKinney-Vento.

NIÑOS Y JUVENTUD SIN HOGAR

El término “niños y jóvenes sin hogar” son personas que no tienen una residencia fija, regular y una residencia adecuada por la noche o una residencia por la noche supervisada, o un albergue de alojamiento temporal (incluyendo hoteles de bienestar, refugios y viviendas de transición para enfermos mentales) en una institución de residencia temporal para personas destinadas a ser institucionalizadas o se utiliza normalmente como un alojamiento regular para los seres humanos.

ESTA DEFINICIÓN DEBERÁ INCLUIR:

- Los niños y jóvenes que comparten la vivienda de otras personas debido a la pérdida de vivienda, problemas económicos, o una razón similar, que viven en moteles, hoteles, parques de casas rodantes, o zonas de campamentos debido a la falta de alternativas de alojamiento adecuado, están viviendo en refugios de emergencia o transición, son abandonados en hospitales o están en la espera de la colocación en cuidado de crianza;
- Los niños y jóvenes que tienen una residencia nocturna primaria que es un lugar público o privado no diseñado para usarlo como alojamiento regular para seres humanos;
- Los niños y jóvenes que están viviendo en autos, parques, espacios públicos, edificios abandonados, viviendas precarias, estaciones de autobús o tren, o lugares similares y
- Los jóvenes no acompañados, un joven que no está bajo la custodia física de un padre o tutor;
- Niños migratorios viviendo en condiciones descritas anteriormente.

DESIGNACIÓN DE UN ESPECIALISTA PARA LA EDUCACIÓN DE NIÑOS SIN HOGAR

(Una lista actualizada de coordinadores está disponible en el Departamento de Educación (DOE) sitio web: www.doe.mass.edu)

Las Escuelas Públicas de Fall River (FRPS) designará a un miembro del personal cuyo papel será en parte asegurarse que los estudiantes sin hogar se inscriban en la escuela y que reciban los servicios educativos y otros servicios de los que son elegibles y garantizar que:

- Los niños y jóvenes sin hogar son identificados por personal escolar y a través de la coordinación de otras agencias;
- Los padres o tutores serán informados de las oportunidades educativas y afines, (al dar aviso público de los derechos educativos de los estudiantes sin hogar en las escuelas, refugios para familias y comedores), acceso a los programas de nutrición escolar disponibles para sus hijos y proveer oportunidades significativas para participar en la educación de sus hijos,
- Disputas de inscripción son mediadas y resueltas;
- Los padres, tutores y jóvenes no acompañados están completamente informados de los servicios de transportación, incluyendo a la escuela de origen y son asistidos en el acceso a servicios de transporte necesarios, y
- Se provee asistencia a los niños y jóvenes que no tienen vacunas, o registros médicos, para obtener las vacunas necesarias
- Las modificaciones de las políticas del distrito que pueden actuar como barreras para la inscripción de los estudiantes sin hogar son revisados y recomendados.

El coordinador del programa de educación de los niños sin hogar de la Escuelas Públicas de Fall River es Siobhan Ryan y puede ser contactada al 508-675-8421.

INSCRIPCIÓN/SELECCIÓN DE ESCUELAS

La escuela seleccionada inmediatamente matricula estudiantes sin hogar incluso si no tienen los documentos requeridos para la inscripción, (es decir, registros escolares, registros médicos o pruebas de residencia). El coordinador del programa asistirá a las familias si es necesario a obtener los registros requeridos.

A medida de lo posible:

- Los estudiantes sin hogar seguirán siendo inscriptos en la escuela de origen mientras están sin hogar (al menos que padres o tutores se opongan) o para asistir a la escuela donde residen temporalmente;
- Los estudiantes que optan por permanecer en su escuela de origen tienen el derecho de permanecer allí hasta el fin de año y obtengan una vivienda permanente;
- Los niños o jóvenes sin hogar podrán inscribirse en cualquier escuela que niños con hogar que viven en el área de asistencia en la que el niño o joven son elegibles para asistir,
- Los padres/tutores pueden solicitar que su hijo/a atienda, si es posible, cualquier escuela en el Distrito Escolar de Fall River.

En el caso de jóvenes no acompañados, el coordinador de los niños sin hogar o representante asistirá en la colocación o inscripción considerando las peticiones de tales jóvenes.

TRANSPORTACIÓN

Los estudiantes sin hogar tienen derecho al transporte a petición del padre o tutor (o en el caso de un joven no acompañado, el coordinador) a su escuela de origen o en la escuela donde están inscriptos,

Además, se le proveerá transporte:

- Si el estudiante sin hogar se muda a una zona atendida por otro distrito, a pesar de continuar su educación en la escuela de origen, el distrito de origen y el distrito en que reside el estudiante deben acordar un método para compartir responsabilidad y costos de transportación de la escuela de origen y,
- Si los distritos no se ponen de acuerdo sobre dichos métodos, la responsabilidad y los costos deben ser compartidos por igual,
- Los niños que se trasladan de una situación de calle a una vivienda permanente durante el curso del año escolar tienen derecho a permanecer en la escuela que estaban atendiendo mientras estaban sin hogar.

Las Escuelas Públicas de Fall River proveerán servicios de transporte a niños y jóvenes sin hogar que son comparables con los servicios que reciben otros estudiantes.

CONTROVERSIAS

Si hay una elección de escuela o una controversia en la inscripción, el estudiante será inmediatamente inscripto en la escuela en la que se solicita la inscripción, mientras se resuelva la disputa. Los jóvenes no acompañados también serán inscriptos hasta la resolución de la controversia.

Los padres o tutores serán informados de la decisión y sus derechos de apelación por escrito. El coordinador del programa de niños sin hogar de las Escuelas Públicas de Fall River llevará a cabo la resolución de controversias conforme a lo dispuesto por la regla del estado.

RECURSOS

Más información sobre la Ley de Educación y Ayuda para personas sin Hogar McKinney-Vento puede ser encontrada en:

- Sitio web del Departamento de Educación Primaria y Secundaria: www.doe.mass.edu/mv/
- Asociación Nacional para la Educación de los niños y jóvenes sin Hogar: www.naehcy.org
- Centro Nacional de Educación para niños sin hogar: <http://ftp.serve.org/nche/>

Política de Drogas /Alcohol y Programa de Asistencia al Estudiante

I. FILOSOFÍA

El ambiente escolar es el lugar en el que se desarrollan y mejoran la inteligencia, las capacidades y las habilidades. La dependencia física y psicológica de sustancias químicas crea problemas de salud y son contraproducentes para las metas de educación. El uso frecuente que cualquier tipo de droga resulta en problemas de rendimiento. Por lo tanto, el uso, la posesión, o la venta de drogas ilegales o alcohol no pueden permitirse ya que socava el proceso de educación. La póliza de la escuela ha sido desarrollada para mantener altos estándares de conducta y para subrayar nuestro compromiso de mantener el crecimiento y desarrollo saludable de nuestros estudiantes y el respeto por la calidad de nuestro ambiente educativo.

II. PROCEDIMIENTO DE ASISTENCIA AL ESTUDIANTE

Las Escuelas Públicas de Fall River han establecido programas de asistencia al estudiante para proporcionar educación, asistencia y soporte para estudiantes afectados por sus propios u otros problemas relacionados con sustancias ajenas.

B. Se espera que todos los miembros del personal de la escuela se refieran al Procedimiento de Asistencia al Estudiante (SAP):

1. Cualquier estudiante que exhibe un patrón definido y repetido de un rendimiento escolar inaceptable que no responde a los intentos usuales y habituales para corregirlo;
2. Cualquier estudiante que exhibe signos, síntomas, o indicaciones de un problema de alcohol o un problema relacionado con las drogas;
3. Cualquier estudiante que muestra un comportamiento de alcohol/drogas que lo pone en riesgo o pone en riesgo a otros;
4. Cualquier estudiante que son testigos de una violación de la Política de Alcohol y Drogas.

C. El programa de Asistencia al Estudiante, en cada caso, se convocará que consista de personal entrenado para:

1. Aclarar problemas que interfieran con la educación del estudiante;
2. Desarrollar un plan para tratar las áreas problemáticas, incluyéndose en la escuela y recursos en la comunidad;
3. El equipo de SAP involucrará a los padres lo más pronto posible con información acerca del proceso del Programa de Asistencia al Estudiante.
4. Describir las políticas y procedimientos escolares que pudieran tener un impacto en los estudiantes si no se sigue el Plan;
5. Tratar toda la información dada por los estudiantes o padres/tutores con total confidencialidad
6. Incluir un representante, ya sea del departamento de escuelas o de la familia, para asistir con cualquier barrera de lenguaje y proporcionar un mejor entendimiento de las necesidades culturales.

- D. Los estudiantes también pueden ser referidos al Programa de Asistencia al Estudiante a través de sí mismo o a través de sus compañeros de clase, padres o representantes de la comunidad.
- E. Un progreso satisfactorio del estudiante en el Programa de Asistencia al Estudiante será evaluado por el equipo de consulta con el administrador apropiado del edificio.
- F. Los registros de la participación del estudiante en el Programa de Asistencia al Estudiante pasará a formar parte del registro permanente del estudiante o el archivo acumulativo (se mantendrá como un archivo confidencial).

III. Política de Droga y Alcohol

La posesión y/o venta de cualquier droga controlada, paraphernalia de drogas, y cualquier receta de medicamento, sustancia volátil, o bebidas alcohólicas dentro y fuera de las inmediaciones de la escuela o en cualquier función escolar, es una violación a las reglas de la escuela. Dicha violación puede resultar en una suspensión inmediata del estudiante involucrado, de la escuela o de cualquier actividad escolar por la duración de la suspensión. Con la autorización de los padres, y documentación medica apropiada, cualquier estudiante que debe tomar medicina durante las horas escolares deberá depositar esa medicina con la enfermera escolar o el administrador del edificio quien administrará el fármaco de acuerdo a la política del distrito escolar.

EN NINGÚN MOMENTO UN ESTUDIANTE DEBE ESTAR EN POSESIÓN DE CUALQUIER DROGA AL MENOS QUE DICHA DROGA HAYA SIDO RECETADA Y ORDENADA POR UN DOCTOR Y DICHAS ORDENES TIENEN QUE ESTAR EN EL ARCHIVO DE LA ENFERMERA ESCOLAR PARA LA AUTOMEDICACIÓN

Los siguientes procedimientos, A – G, son aplicables a estudiantes de escuelas medias y la escuela secundaria: (La escuela primaria debe referirse a H)

A. Si un estudiante le confía voluntariamente el consumo de drogas y/o alcohol a un miembro del personal, los siguientes pasos serán tomados de manera confidencial para desarrollar opciones de tratamiento:

1. El miembro del personal debe referir a un estudiante a un miembro del Equipo de Asistencia al Estudiante.
2. No se justifica una acción disciplinaria.
3. El Programa de Asistencia hará una determinación si los servicios internos y/o evaluación externa son necesarios.
4. Los padres se incluirán en cualquier servicio o evaluación que haya sido recomendada.

B. Si un estudiante está exhibiendo signos, síntomas, o patrones de comportamiento que podrían indicar un problema de alcohol o droga:

1. El miembro del personal debe ponerse en contacto con cualquier miembro del Programa de Asistencia al Estudiante para alertarlo/a de éstas preocupaciones y llenar un formulario de referencia del estudiante.
2. El Programa de Asistencia al Estudiante reunirá la información necesaria y determinará si es necesaria una intervención.
3. Los padres/tutores serán incluidos cada vez que los servicios o evaluaciones sean recomendados.

C. Si en cualquier momento un estudiante es sospechoso de estar bajo la influencia de drogas y/o alcohol:

1. La enfermera será notificada inmediatamente para evaluar el potencial de riesgo médico,
2. Un administrador designado o un representante apropiado del Equipo notificará a los padres o tutores que se llevará al estudiante a su casa después de una breve reunión con un miembro del Programa de Asistencia al Estudiante.
3. Un referido al Programa de Asistencia al Estudiante para exploración y una reunión con el Equipo de Padres- Alumnos para discutir los antecedentes y las opciones de tratamiento.
4. El principal foco de la intervención es la evaluación médica, participación de los padres, reuniones de equipo en la casa y consejería,
5. Medidas disciplinarias ocurrirán. Una suspensión de hasta 5 días puede ser dada a discreción del administrador.
6. Se recomienda vigorosamente que un estudiante con incidentes repetidos complete una evaluación médica/salud mental antes de la remisión. De no hacerlo, resultará en un referido a un comité de revisión disciplinaria. Cualquier recomendación de tratamiento será compartida con la enfermera escolar y el Coordinador del programa de asistencia al Estudiante.

D. Si un estudiante se encuentra en presencia de otro estudiante(s) usando o distribuyendo drogas o alcohol:

1. Miembros del personal notificará al administrador designado.
2. El administrador o el representante del Equipo notificará a los padres o tutores de la participación del estudiante.
3. Referidos al Equipo de Asistencia al Estudiante para mayor exploración.
4. Una Acción Disciplinaria podría ocurrir. Una suspensión de hasta 5 días resultará a la discreción del administrador.

E. Un estudiante que se encuentre en posesión de drogas o alcohol, o paraphernalia de drogas:

1. El administrador o el representante apropiado del Equipo informa a los padres o tutores y luego se refiere al Equipo de Asistencia al Estudiante.
2. El Equipo de Asistencia al Estudiante desarrollará la información a fondo.
3. Notificación a la Policía. Cualquier droga que se encuentre debe ser entregada a la policía.
4. Una suspensión de hasta 5 días será considerada y el director puede considerar una consecuencia más severa, incluyendo, en el caso de drogas, expulsión de la escuela.

M.G.L. c. 71, § 37H.

5. Las reuniones de Intervenciones del Equipo de Asistencia al Estudiante: Una reunión de padres-estudiantes durante el período de disciplina para discutir las recomendaciones y la necesidad de tratamiento adicional. Todas las políticas serán explicadas a fondo a los padres/tutores.

F. Un estudiante que se encuentre vendiendo o distribuyendo drogas o alcohol:

1. El miembro del personal notificará al administrador.
2. Notificación a la policía. Cualquier droga encontrada será entregada a la policía.
3. El administrador o el miembro apropiado del Equipo informará a los padres o tutores de la participación del estudiante.
4. Posible suspensión de 10 días de expulsión. M.G.L. c. 71, § 37H.

G. Repetidas violaciones de las pólizas drogas y alcohol o continuación de comportamiento inaceptable por un estudiante tendrá como resultado reevaluar las recomendaciones resultará del Equipo de Asistencia al Estudiante. El equipo, tras su revisión, hará un seguimiento adecuado para futuras acciones.

1. Las recomendaciones pueden incluir una o más de lo siguientes: evaluación médica, la participación en un programa de educación de prevención, asesoramiento continuo, horarios de escuela modificados, o continuación con la disciplina, dependiendo la gravedad del caso.

2. Se espera que los padres o tutores se hagan responsables de continuar con los planes del tratamiento recomendado. Incumplimiento por parte de los padres en cooperar con el departamento de escuelas resultará en la presentación de un procedimiento judicial con el Tribunal del Distrito Local y/o el Departamento de Servicios Sociales de Massachusetts.

H. Los procedimientos de los casos envueltos en las Escuelas Primarias relacionados con el abuso de sustancias en el nivel primario, seguirán estos procedimientos:

1. El personal escolar notificará al director de la escuela de inmediato.

2. Si un estudiante es sospechoso de estar bajo la influencia, la enfermera escolar será notificada de emergencia para evaluar el riesgo médico. El personal escolar entonces deberá notificar al administrador.

3. El director notificará a los padres/tutores sobre el incidente y pedirá una reunión con los padres.

4. El director ** se pondrá en contacto con el Equipo de Asistencia al Estudiante o con la Oficina de Salud quien pondrá un equipo de intervención para trabajar con la escuela. Un miembro del Equipo deberá estar involucrado en la reunión con los padres.

5. En los casos que se cree que un estudiante está bajo la influencia de alguna sustancia, el director deberá seguir los procedimientos de emergencia, haciendo una evaluación médica como prioridad.

6. En los casos en que un estudiante está en posesión de una sustancia ilegal la policía será notificada inmediatamente.

Adicionalmente, cualquier estudiante que este bajo la influencia de drogas o bebidas alcohólicas antes o durante la asistencia o participación en una actividad patrocinada por la escuela, será excluido de esta actividad y podrá ser sujeto a medidas disciplinarias.

Política de Fumar y Uso de Tabaco

REFERENCIA LEGAL:

La Ley de Reforma de Educación de 1993, Sección 37H: "Está prohibido el uso de cualquier producto de Tabaco dentro de los edificios escolares, las instalaciones de la escuela, o en la escuela, o en los autobuses por parte de cualquier persona, incluyendo personal de la escuela". La póliza de las Escuela Publicas de Fall River incluye la prohibición de cualquier servicio de distribución de nicotina, vaporizadores y/o cualquier elemento utilizado para el propósito de la utilización de nicotina.

PROCEDIMIENTOS DE TRANSGRESIÓN PERSONAL:

1. Primera Ofensa: Advertencia verbal por el supervisor.

2. Segunda Ofensa: Advertencia por escrito por el supervisor/director.

3. Tercera Ofensa: Referido a la oficina del Superintendente para su disposición.

ESTUDIANTES:

1. Primera Ofensa: Hasta un día de suspensión.

2. Segunda Ofensa: Posiblemente uno a tres días de suspensión.

3. Se repite: Referido a la Oficina del Superintendente para su disposición.

VISITANTES:

1. Primera Ofensa: Solicitud verbal/Advertencia.
2. Segunda Ofensa: Directiva de irse de la propiedad escolar.
3. Ofensa Repetida: Referido al supervisor del personal responsable del programa/área de disposición.

INTERVENCIÓN DE ACOSO

I. LIDERAZGO

A. Participación del Público en el desarrollo del Plan

Como lo requiere la Ley Común de Massachusetts: C71, se formó un comité para desarrollar este plan de intervención. Los miembros del comité incluyen al Director de Educación Especial, al Director, los consejeros escolares, un maestro, un padre y un representante de la comunidad. Durante el mes de septiembre, se llevó a cabo una serie de oportunidades de desarrollo profesional en Fall River para introducir la nueva ley y la nueva política y procedimientos de acoso en Fall River.

Todos los consejeros escolares, vice directores y Psicólogos del Departamento de Escuelas de Fall River fueron entrenados por la Oficina del Sheriff del condado de Bristol. Además, miembros de la comunidad, un oficial de recursos escolares, y un oficial de seguridad de la escuela asistieron a estas reuniones y ofrecieron una crítica. El Plan fue presentado al Comité Consultivo del Departamento de Educación Especial de Fall River el jueves, 14 de octubre del 2010. Anne Gilligan del Departamento de Educación Primaria y Secundaria paso una hora hablando sobre la nueva ley y respondió preguntas de los Directores de Fall River. En noviembre, se llevó a cabo una audiencia para buscar la opinión de padres y miembros de la comunidad. Se hicieron presentaciones sobre el Plan en la organización de padres-maestros de Fonseca y Doran y el consejo estudiantil de la escuela secundaria Durfee. Además, este plan será revisado por el Superintendente del Distrito del comité de padres y el Superintendente del Distrito del comité de maestros.

B. Evaluación de las necesidades y recursos

Todas las escuelas fueron contactadas para ver que recursos estuvieron presente en cada escuela. Los maestros de Kindergarten tienen: Puedo resolver problemas y el programa de Segundo Paso. Todas las escuelas primarias implementaron parcialmente el Programa Social de Competencia de Segundo Paso. Las escuelas medias también han implementado parcialmente el Programa de Segundo Paso. Está claro que el Sistema de las Escuelas Públicas de Fall River necesita invertir en entrenar más personal para convertirse en formadores y necesita comprar más programas. También está claro que el procedimiento de implementación necesita ser estandarizado en todo el distrito. El distrito necesita materiales para poder estandarizar la implementación.

Los maestros del grado 9 de secundaria aplicarán a los agresores, víctimas y espectadores: Pensar y Actuar para prevenir la violencia. Todos los estudiantes de los grados 10, 11 y 12 serán entrenados a través de la Oficina del Sheriff del condado de Bristol sobre la ley, con un enfoque particular en acoso cibernético. Todos los miembros del personal de la Escuela Secundaria serán capacitados para apoyar la ejecución del programa y aprender a reconocer el acoso.

Se realizó una encuesta telefónica para determinar cuáles escuelas necesitan materiales adicionales. Los nuevos materiales, medidas para respetar y agresores, víctimas y espectadores serán entregados a la escuela tan pronto como estén disponibles. A phone survey was conducted to determine which schools needed additional materials. El 1 de octubre, materiales impresos, carteles y DVD fueron entregados a los edificios en todo el Distrito. Estos recursos de MARC, el DOE de Estados Unidos fueron entregados a los edificios a través del Distrito. Estos recursos de MARC, el DOE de Estados Unidos, y el grupo Pare el Acoso Ahora fueron objeto de cada grupo de interés: los administradores, personal y los padres.

Los estudiantes serán examinados en los grados 2 al 12 para proporcionar una línea de base sobre la magnitud del problema en el Distrito. Esta encuesta será de diez preguntas. Utilizaremos la subvención para comprar hojas de exploración para poder hacer esto.

C. Planificación y supervisión

El Director de cada edificio o persona designada recibirá los reportes de intimidación. Los informes de incidentes serán guardados en una carpeta por separado. Con el fin de recoger y analizar datos precisos sobre el alcance de la intimidación dentro del distrito y para medir la mejora de los resultados, todos los informes de intimidación documentados deberán ser introducidos en el Sistema de recolección actual de datos. Es importante que la información exacta se informó en relación con los agredidos y agresores.

Al comienzo de cada año escolar, el director de la escuela revisara la póliza de prevención de acoso, reportando los procedimientos (incluyendo reportes anónimos), y reportando informes con todos los miembros del personal. El director también modificara el manual del estudiante y personal de la escuela y códigos de conducta como sea necesario para cumplir con el contrato de intención de la ley. El Director también dará a los padres una copia escrita de los procedimientos de investigación del acoso y formularios de notificación en su lengua materna. Los estudiantes recibirán una copia apropiada para el desarrollo de la política del acoso.

Los recursos de seguridad en Internet se publicarán en la página web del Departamento de Escuelas de Fall River: <http://www.fallriverschools.org/internetsafety.cfm>. Además, cada escuela enviará un Acuerdo de Uso Aceptable de desarrollo apropiado. Estos acuerdos se envían al hogar al comienzo de cada año escolar y tienen que ser firmados por el estudiante y sus padres. Estos acuerdos pueden ser encontrados en: <http://www.fallriverschools.org/technology.cfm>.

Fue enviado a cada escuela un paquete de recursos para usar con padres y personal escolar. Información sobre este paquete incluye: Pare el Acoso Ahora (K-5) e información sobre el acoso y el acoso cibernético del Centro de Investigación de la Agresión de Massachusetts (MARC). Se darán copias a los padres cuando registren a sus hijos y en cada apertura al público. Una copia será publicada en la oficina de la escuela Algunos de los títulos incluyen:

Redes sociales: Una guía para padres

Ningún niño dejado en internet

La intimidación cibernética: Una guía para padres

Si hijo está siendo intimidado: Una guía para padres

Estos títulos son gratis para el público y se publican en: <http://webhost.bridgew.edu/marc/parpub.html>

Se establecerá un Comité de Prevención del Acoso en todo el Distrito. Este comité será responsable de la revisión de la política de acoso, los procedimientos del agresor, los formularios de información, y el Plan de Intervención. Estas pólizas y procedimientos serán revisados anualmente. Este comité también se reunirá para escuchar las apelaciones de los padres, cuando sea necesario.

Los directores reportarán los datos del final de año en este Comité de Prevención de Acoso. Estos datos deben incluir, pero no se limitan a: 1) el número de investigaciones de quejas/intimidación, 2) el número de información de intimidación justificados, y 3) un recuento de las acciones realizadas. Este Comité de todo el distrito se reunirá para revisar los datos. Los datos serán utilizados para determinar qué cambios, si los hay, necesitan hacerse en el Plan de Prevención e Intervención.

Proceso de Apelación

Cualquier persona que crea que las Escuelas Públicas de Fall River o cualquier parte de la organización escolar ha aplicado inadecuadamente la póliza de intimidación debe traer una queja al director de la escuela y si es necesario para el Distrito de todo el Comité de Prevención de la Intimidación. La queja se puede hacer verbalmente o por escrito. El director o el Comité de Prevención del Acoso investigará la queja y responderá la demanda dentro de diez (10) días hábiles.

Dentro de los cinco (5) días hábiles, cualquier persona que no está de acuerdo con el Comité tendrá el derecho de apelar esta decisión con el Superintendente de las Escuelas. El superintendente recopilará toda la información del Comité de Prevención del Acoso, investigará la queja, y responderá a la demanda dentro de diez (10) días hábiles a partir de la fecha de recepción de apelación.

Cualquier demandante que desee apelar la decisión del Superintendente podrán hacerlo al Comité Escolar. La apelación deberá ser por escrito y presentada al Superintendente para que la transmita al Comité Escolar dentro de diez (10) días hábiles a partir de la decisión del Superintendente.

Los representantes del Comité Escolar se reunirán con el querellante y otras personas interesadas, y responder por escrito al demandante dentro de treinta (30) días hábiles de haber recibido la demanda.

D. Declaración de Prioridad

El Departamento de las Escuelas Públicas de Fall River se compromete a promover un clima escolar positivo y seguro de aprendizaje así también como acoso cibernético. Se espera que todos los miembros de la comunidad escolar se traten los unos a los otros de una manera civilizada con respecto a sus diferencias. La intimidación, el acoso cibernético y las represalias por informar incidentes de intimidación, están prohibidas en las Escuelas Públicas de Fall River, en la escuela, y en funciones relacionadas con la escuela.

Todos los informes y quejas de intimidación, acoso cibernético, y represalias serán investigadas con prontitud y se tomarán medidas inmediatas para poner fin a ese comportamiento y restaurar el sentido de seguridad del agredido. Este compromiso se admite en todos los aspectos de la comunidad escolar, incluyendo los planes de estudio, programas de instrucción, perfeccionamiento docente, actividades extracurriculares, y la participación de los padres o tutores.

El Distrito de las Escuelas Públicas de Fall River entiende que los miembros de ciertos grupos de estudiantes, como los estudiantes con discapacidades, estudiantes que son homosexuales, lesbianas, bisexuales, transgénicos o personas sin hogar pueden ser más vulnerables a convertirse en víctimas de la intimidación, el acoso o las burlas. El Distrito de las Escuelas Públicas de Fall River tomara pasos específicos para crear un ambiente seguro y de apoyo para las poblaciones vulnerables de la comunidad escolar, y proporcionar a todos los estudiantes con las habilidades, conocimientos y estrategias para prevenir o responder a la intimidación, acoso o burlas.

El Plan de Prevención e Intervención de la Intimidación es un enfoque integral para responder a la intimidación y al acoso cibernético. El Distrito está comprometido a trabajar con los estudiantes, el personal, las familias, las agencias de aplicación de la ley, y la comunidad para prevenir los problemas de violencia. En consulta con estos grupos, este Plan ha sido establecido para prevenir, intervenir y responder a los incidentes de intimidación, acoso cibernético y represalias. El director es responsable de la implementación y supervisión de este Plan.

II. Formación y Desarrollo Profesional

A. Entrenamiento anual del Personal

Al comienzo de cada año escolar, todos los miembros del personal serán capacitados en el Plan de Intervención y Prevención, Póliza de Intimidación, y procedimientos de Acoso incluyendo: requisitos de información, directrices de investigación, garantizando la seguridad del agredido y los testigos, y la documentación requerida.

Perfeccionamiento docente continuo

Todo el entrenamiento del personal se iniciará con la necesidad de la creación de un clima escolar positivo donde adultos y niños actúan de una manera positiva y respetuosa. A través de las reuniones de la facultad/plan de estudios y después de la escuela y los talleres de verano, el personal será capacitado en un programa de competencia social que promueve la auto conciencia, la conciencia social, la auto disciplina, habilidades en las relaciones y la toma de decisiones responsables. La ley enumera seis temas que se incluirán en el Plan de Desarrollo Profesional de Prevención del Acoso de Fall River.

1. Estrategias de Desarrollo adecuadas para prevenir la intimidación
2. Las estrategias apropiadas para el desarrollo de intervenciones inmediatas y eficaces para poner fin a los incidentes de intimidación
3. Información sobre la compleja interacción y la diferencia de poder que puede tener lugar entre el agresor, el agredido y los testigos del acoso.
4. Los resultados de las investigaciones sobre la intimidación, incluida la información sobre las categorías específicas de los estudiantes que han demostrado estar a riesgo de acoso en el entorno escolar
5. La información sobre el incidente y la naturaleza del acoso cibernético.
6. Los problemas de seguridad de internet en su relación con el acoso cibernético.

El Departamento de las Escuelas Públicas de Fall River planea enviar veinte miembros aproximadamente al Centro de Reducción de Entrenamiento de Massachusetts para Entrenadores. Estos miembros del Personal capacitados serán asignados a enseñar a otros miembros del personal, padres, miembros de la comunidad, y voluntarios. Perfeccionamiento docente tendrá que incluir la formación en programas de competencia sociales basadas en datos tales como:

Kindergarten – Puedo resolver problemas y Segunda Etapa (provisto por el Departamento de la Primera Infancia)

Grados 1 and 2 – Segunda Etapa

Grados 3, 4, and 5 – Pasos a Respetar

Grados 6, 7, and 8 – Agresores, Víctimas, y Espectadores

Grado 9 – Agresores, Víctimas, y Espectadores (Maestros de Salud) y prevención de violencia mediante la Coalición Pacífica.

Grado 10 – Los maestros de salud proporcionaran instrucción y discusión acerca de la ley y los peligros del acoso cibernético de manera continua.

Grados 11 and 12 – Instrucción y discusión acerca de la ley y el acoso cibernético se proporcionarán en una forma continua.

Además, el Departamento de las Escuelas de Fall River continuará su colaboración con la Oficina del Sheriff del condado de Bristol. Los miembros del personal de esta agencia han sido capaces de ofrecer talleres gratuitos para el personal y estudiantes.

C. Un aviso por escrito al personal acerca de la ley y las responsabilidades

El Departamento de Escuelas Públicas de Fall River ha revisado la Póliza y los Procedimientos de Anti Acoso para garantizar que cumple con la ley. La póliza será publicada en la página web del Sistema escolar. Durante cada Nuevo año escolar, la póliza será revisada en el primer día de clases con todos los miembros del personal.

III. El Acceso a Recursos y Servicios

A. Identificar recursos – Programación de Opinión y dotación del personal

Por favor refiérase a la página 3- Sección I. B

B. Consejería y otros servicios – vínculos con agencias de la comunidad

Cada escuela tiene por lo menos un Consejero Escolar de tiempo completo. Una enfermera y un oficial de asistencia también están disponibles en todas las escuelas. Los Equipos de Plan de Estudio se reúnen

semanalmente para hacer frente a las necesidades de los niños. La Escuela Secundaria Durfee tiene tres Consejeros Escolares.

Las investigaciones indican que tener maestros en los salones de clase implementan un programa de habilidades sociales y la prevención contra el acoso es la mejor práctica. El uso de un modelo de tres niveles de intervención, el maestro de clase implementará el Nivel Uno: Instrucción general de toda la clase sobre el tema. Cuando sea necesario, el maestro hablara a los estudiantes por individual o a pequeños grupos de estudiantes como de Nivel Dos de Intervención.

Cuando un caso de acoso ha sido confirmado, el investigador referirá inmediatamente al agresor y al agredido al Consejero Escolar. El Consejero Escolar será el Nivel Tres de Intervención abordando pequeños grupos de habilidades sociales para agredidos y transeúntes. Los agresores serán entrevistados y educados sobre su comportamiento por separado. Además, el consejero debe hacer conexiones y proporcionar servicios a los estudiantes que puedan ser objetivos de acoso. El objetivo será enseñar estrategias para hacer frente a los agresores.

En las escuelas primarias de Fall River, existen Fuertes conexiones con muchas agencias de la comunidad. Varias agencias tales como servicios a la familia, CFC, Boys or Girls Club, YMCA tienen programas antes y después de la escuela. Además, las clases de los grados 4 participan en un programa llamado "Adoptar a un Policía. Con este programa, policías fuera de servicio adoptan una escuela y proporcionan lecciones mensuales en habilidades sociales y enseñan a los estudiantes a hacer frente a los agresores.

El Distrito de las Escuelas Públicas de Fall River también participan en el Programa Educativo Katie Brown. Este programa es un plan de estudios en prevención de la violencia en relaciones diseñado para estudiantes de quinto grado a la escuela secundaria. Los planes de estudios de quinto al octavo grado provee cinco lecciones, y el programa de secundaria provee cuatro lecciones.

El Sistema de las Escuelas Públicas de Fall River, mediante la Coalición Pacífica, es miembro de la iniciativa de Seguridad de la Comunidad Shannon de Fall River. La asociación Shannon está compuesta de organizadores de la comunidad, agencias de la ciudad, FRPS, y autoridades locales dedicadas a hacer frente a las pandillas y a la violencia juvenil en la ciudad de Fall River. Utilizando una colaboración y un enfoque integral, el grupo se dirige activamente a la prevención, intervención y supresión de pandillas para intentar abordar todos los componentes en la participación en las gangas y en la violencia juvenil. Esta colaboración trabaja para desarrollar e implementar estrategias, programas, y pólizas que aborden las razones por las que los jóvenes se unen a las pandillas y cometen actos de violencia. También promueve una comunidad más pacífica. Los socios actuales incluyen el Departamento de Policía de Fall River, Boys & Girls Club, Youth Build, DYS, Workforce Investment Board, Servicios Juveniles de Fall River, y el Programa de Coalición Pacífica de las Escuelas Públicas de Fall River.

La Coalición Pacífica es un programa de prevención e intervención de pandillas alojado en la escuela secundaria Durfee High School. Facilitado por los Consejeros Escolares, este programa ha llegado con éxito a cientos de jóvenes de alto riesgo. Con la ayuda de los planes de estudio tales como Módulos de Enseñanza de Salud para Adolescentes: Prevención de la Violencia, y Agresores, Víctimas y Espectadores, este programa enseña a los estudiantes estrategias y técnicas para hacer frente a la violencia. La Coalición Pacífica de Durfee también tienen estudiantes que presentan sus luchas personales y el impacto que la violencia ha tenido sobre sí mismos y sus familias. Estas presentaciones se llevan a cabo en cada una de las clases de salud cada otoño y primavera. La Coalición

Pacífica también facilita una serie de Diálogos entre Policías y Jóvenes. (Nuestro primer dialogo este año se llevó a cabo el 15 de octubre del 2010 donde los estudiantes del programa de Coalición Pacífica de la escuela secundaria Durfee, el jefe de la Policía de Fall River y otros oficiales de la policía participan en una conversación positiva e inspiradora.)

Como una forma de ofrecer servicios a la comunidad, consejeros escolares y miembros de la Coalición Pacífica de la escuela secundaria Durfee también proveerán capacitación a los proveedores de servicios juveniles, personal escolar, padres y otros adultos de confianza sobre las mejores prácticas para hacer frente a los jóvenes de alto riesgo. Nuestro primer taller del año se celebró en el centro Community Development & Recreation el 19 de octubre del 2010 por aproximadamente a 25 proveedores de servicios.

C. Estudiantes con discapacidades Nota: Esta sección fue tomada del Proyecto de Asistencia Técnica Consultiva (SPED 2011-1: Prevención e Intervención de la intimidación.)

Las secciones 7 y 8 de la prevención e intervención de la ley de intimidación tiene implicaciones específicas para el proceso del IEP y para los estudiantes con discapacidades.

Estado de Sección 7: Si la evaluación del equipo de IEP indica que la discapacidad del estudiante afecta el desarrollo de habilidades sociales, o cuando la discapacidad del estudiante lo haga vulnerable a la intimidación, al acoso o a las burlas, el IEP (M.G.L. c. 71B, § 3, modificación por el capítulo 92 de las Actas del 2010.)

Estado de Sección 8: Para los estudiantes identificados con una discapacidad en el espectro autista, el equipo del IEP debe considerar y tratar específicamente las habilidades y competencias necesarias para evitar y responder a la intimidación, acoso o las burlas.

Mientras las discapacidades puedan afectar a múltiples aspectos de la vida de un estudiante, la evaluación individual del estudiante debe ser integral con el fin de identificar las áreas afectadas por la discapacidad y para permitir los apoyos apropiados para asegurar el éxito del estudiante. En términos generales, esto significa que las evaluaciones bien planificadas ya contendrán la información necesaria para hacer frente a las necesidades de educación especial de la ley de prevención e intervención intimidación. La nueva ley de prevención de la intimidación y la intervención requiere que el equipo del IEP discutir y abordar el desarrollo de habilidades sociales de los alumnos y la vulnerabilidad a la intimidación, el acoso y las burlas.

Características de los estudiantes que son vulnerables a y/o participan en la intimidación, acoso o las burlas

Debido a que las escuelas son lugares sociales y el aprendizaje es un proceso social, las habilidades sociales apropiadas son necesarias para las interacciones exitosas en el entorno escolar. Los estudiantes que tienen discapacidades que dificultan el desarrollo de habilidades sociales pueden convertirse en un agresor, un objetivo de, o son vulnerables a la intimidación, el acoso y las burlas. Algunos estudiantes pueden exhibir comportamientos que son característicos de agredidos y agresores.

Una revisión de la investigación disponible identifica las características específicas comunes a los agresores y las características comunes a los agredidos. La investigación también sugiere que cada agresor o agredido tendrán dos o más de las características de estas listas. Los estudiantes que son a la vez agresores y agredidos poseen características de cada grupo que se describe a continuación. Esta combinación de agresor y de agredido puede indicar los desafíos más graves en la competencia social.

Algunas características comunes para los agresores y algunas características para los agredidos son:

| Agresor | Agredido |
|--|--|
| Impulsivo | Ansioso |
| Beligerante | Nervioso |
| Irascible | Inseguro |
| Se frustra con facilidad | Depresivo |
| Carece de empatía | Solitario |
| Motivado por el poder | Triste |
| De voz alta y firme | Temeroso |
| Sin miedo | Retraído Socialmente |
| Niveles altos de disciplina y no le gusta la escuela | Baja auto estima |
| Ve la violencia de una manera positiva | No puede leer las señales sociales correctamente |
| | Dificultad para hacer amigos – no tiene un mejor amigo/a |

Algunas de estas características son identificables en los estudiantes con discapacidades a causa de la naturaleza de su discapacidad. Por ejemplo, una característica definitoria del trastorno del espectro autista (TEA) es una alteración cualitativa de la comunicación social y las interacciones. Deficiencias en la interacción social también pueden confundirse con problemas de comportamiento en los alumnos con espectro autista. Una evaluación de la conducta funcional es una herramienta útil para identificar los factores que reflejan las deficiencias de habilidades sociales que reciben un mejor servicio proporcionando el desarrollo de habilidades y no estrictamente a través de una modificación de la conducta o un plan de gestión.

Habilidades y competencias que los estudiantes necesitan para responder a la intimidación, acoso o las burlas

La ley de prevención e intervención de la intimidación requiere equipos IEP para hacer frente a las habilidades y competencias necesarias para evitar y responder a la intimidación, acoso o las burlas en el IEP de los alumnos con espectro de autismo, los estudiantes cuya discapacidad afecta el desarrollo positivo de las habilidades sociales, y estudiantes que son vulnerables a la intimidación, al acoso o a las burlas a causa de una discapacidad.

La colaboración para el sector académico, social y de aprendizaje emocional (CASEL) ha revisado la investigación actual e identificado las habilidades y aptitudes específicas requeridas para evitar la intimidación, el acoso y las burlas. Las habilidades y competencias que un equipo de IEP podría identificar en el IEP pueden incluir, pero no se limitan a las siguientes categorías básicas identificadas por CASEL:

- **Autoconocimiento:** evaluar con precisión los sentimientos, intereses, valores y fortalezas / habilidades, y mantener un sentido bien fundado de confianza en sí mismo.
 - **Autogestión:** la regulación de las emociones para manejar el estrés, controlar los impulsos, y perseverar en la superación de obstáculos; el establecimiento de metas personales y académicas y luego el seguimiento de un progreso hacia el logro de ellos; y expresar emociones de manera constructiva
 - **Sensibilización Social:** tomar la perspectiva de empatía con los demás; reconocer y apreciar las similitudes y diferencias individuales y de grupo; identificando y siguiendo las normas sociales de conducta; y reconocer y utilizar los recursos de la familia, la escuela y la comunidad
- Habilidades de relación :** establecer y mantener relaciones sanas y gratificantes basadas en la cooperación; resistir la presión social inapropiada; la prevención, gestión y resolución de conflictos interpersonales; y buscando ayuda cuando sea necesario.
- **La toma de decisiones responsables:** tomar decisiones basadas en el examen de las normas éticas, las preocupaciones de seguridad, normas apropiadas de conducta, respeto a los demás, y consecuencias

probables de diferentes acciones; la aplicación de las habilidades de toma de decisiones de situaciones académicas y sociales; y contribuir al bienestar de la escuela y la comunidad de uno.

Implicaciones para el Programa de Educación Individualizada (IEP)

Debido a que el IEP sirve como vehículo para mejorar la experiencia educativa y logros para un estudiante con discapacidades, el Equipo IEP utiliza una variedad de fuentes de información, incluyendo evaluaciones, información de la evaluación, y sus discusiones sobre el nivel actual del estudiante de rendimiento educativo y la perspicacia social, para enfocar la dirección de las metas y los servicios del IEP. Un IEP para un estudiante elegible debe hacer frente a las necesidades únicas del estudiante según lo determinado por el proceso de evaluación y discusión del equipo de IEP. La discusión del Equipo del IEP se centra exhaustiva de las necesidades educativas del estudiante, así como, la participación global del estudiante en la escuela, incluyendo la participación en actividades extracurriculares y no académicas. En este proceso, el equipo de IEP considera las habilidades sociales de los alumnos y se identifican los comportamientos que afectan el aprendizaje del estudiante, el aprendizaje de otros, y la capacidad del estudiante para interactuar con los demás de manera positiva.

El desarrollo de habilidades sociales de un estudiante es actualmente un área de enfoque en leyes federales y estatales de educación especial. El equipo del IEP debe recopilar datos e información pertinentes relacionados con el desarrollo de habilidades sociales de un estudiante durante el proceso de evaluación. La regulación federal 34 CFR 300.304 (c) (4) requiere que "el niño es evaluado en todas las áreas relacionadas con la supuesta discapacidad, incluyendo, en su caso, la salud, la visión, la audición, la condición social y emocional, inteligencia general, rendimiento académico, estado comunicativo y habilidades motoras " [énfasis añadido]. Del mismo modo, los reglamentos de Massachusetts en 603 CMR 28.04 (2) (a) (2) (ii) afirman que las evaluaciones iniciales deben incluir: " una evaluación de las habilidades de atención del estudiante, los comportamientos de participación, habilidades de comunicación, la memoria y las relaciones sociales con el grupo, los compañeros y los adultos " [énfasis adherido]

Como parte de una evaluación inicial, los Equipos de IEP pueden utilizar el documento Evaluación de Educación (28R / 1) (disponible en <http://www.doe.mass.edu/sped/28mr/28r1.doc>) para ayudar en la recopilación de información relevante relacionada a las habilidades y las competencias sociales de los estudiantes. El equipo de IEP puede utilizar esta información para identificar las características indicativas del agresor o de destino, o vulnerabilidad de un estudiante de la intimidación, el acoso y las burlas.

Debido a la naturaleza de la CIA, el progreso en el desarrollo de habilidades sociales positivas es probablemente un enfoque en el IEP de cada estudiante con TEA. Para los estudiantes cuya evaluación indica que la discapacidad afecta el desarrollo de habilidades sociales, o cuando la discapacidad del estudiante es vulnerable a la intimidación, acoso o las burlas, el IEP debe incluir metas y objetivos que versan sobre las habilidades y competencias identificadas necesarias para prevenir y dar respuesta a la intimidación, acoso o las burlas. La instrucción de habilidades sociales debe estar al nivel de habilidad del estudiante y apropiado para su edad. Las metas deben ser alcanzables, medibles y deben especificar las habilidades y competencias que deben alcanzarse en el plazo de IEP. Estos objetivos son ayudar al estudiante a tener acceso al aprendizaje social y emocional para manejar eficazmente los desafíos en sus campos académicos y sociales. Equipos de IEP deben considerar las medidas sobre la instrucción apropiada para la edad sobre la prevención de la intimidación que se incorpora en la escuela o el plan de estudios del distrito puede apoyar los objetivos específicos de aprendizaje social y emocional de los alumnos con discapacidades.

D Protocolo de derivación de estudiantes a agencias externas

1. Derivación de Servicios de Consejería

Cualquier padre de familia, maestro o miembro del personal pueden referir a un niño para el asesoramiento. Los estudiantes pueden solicitar los servicios de asesoramiento .

Los niños que participan en un caso confirmado de intimidación serán referidos al consejero escolar. El consejero se reunirá con el agresor de forma individual. El consejero llevará a cabo sesiones de grupos sesiones con los niños que son blancos o posibles blancos de la intimidación.

El Sistema de Escuelas Públicas de Fall River tiene la ventaja de tener varios maestros, consejeros, enfermeras, subdirectores y directores que son bilingües o trilingües. Cuando sea necesario, es una práctica de cambiar los proveedores de servicios y a las escuelas que necesitan asesoramiento u otras intervenciones por un miembro del personal multilingüe.

* Los incidentes de acoso serán investigados y nivelados *

1 = leve

2 = moderado

3 = severo

Basado en el nivel, el designado consultará con el director para determinar las consecuencias apropiadas. El consejero de la escuela trabajará con un agresor de forma individual. La intimidación moderada o grave que sea consistente con el tiempo puede ser referida a una agencia externa para el asesoramiento. Los objetivos y las personas presentes también tendrán acceso al consejero de la escuela.

Si continúan los problemas de seguridad y se indican señales de estrés y depresión la remisión a una agencia externa debe ser considerada. Los consejeros escolares mantendrán una lista actualizada de los proveedores de servicios externos para dar a los padres, según sea necesario. La disciplina progresiva será utilizada como sea necesario para los casos moderados y severos.

2. Intervención de Crisis Móvil

El Departamento de las Escuelas Públicas de Fall River trabaja con la Asociación de Salud de Comportamiento de Massachusetts para ayudar a los estudiantes que están cubiertos por la Salud de Massachusetts. Esta asociación ofrece un servicio a corto plazo que es móvil, en el lugar, una respuesta terapéutica cara a cara con cualquier joven que experimenta una crisis de comportamiento con el fin de identificar, evaluar, tratar y estabilizar la situación y reducir el riesgo inmediato de peligro al mismo o para otros. Este servicio está disponible las 24 horas del día, 7 días a la semana.

Criterio de Admisión: Todo lo siguiente es necesario para la admisión en este nivel de atención:

- La juventud debe estar en una crisis de salud mental que no pudo ser resuelta de manera satisfactoria por la persona que llama por teléfono.
- Se requiere una intervención inmediata para tratar de estabilizar la condición del joven con seguridad en situaciones que no requieren una respuesta de seguridad pública.

- El joven demuestra el deterioro en el estado de ánimo, el pensamiento y / o comportamiento que interfiere sustancialmente con el funcionamiento en la escuela, el hogar y / o en la comunidad.

En adición con lo mencionado, al menos uno de lo siguiente tiene que estar presente:

- El joven demuestra las ideas de suicidio / asalto / destructivas, amenazas, planes o acciones que representan un riesgo para sí mismo u otros
- Las exigencias de la situación superan los padres/tutores y la capacidad de mantener a los jóvenes en su entorno y se requieren soportes externos.

IV. Actividades Académicas y no Académicas

A. Enfoques específicos de la prevención de la intimidación: El plan de estudios de la prevención de la intimidación será informado por la investigación actual que, entre otras cosas, hace hincapié en los siguientes enfoques :

- la capacidad para enseñar y reforzar las estrategias de aprendizaje y de prevención de la violencia social y emocional a través del uso de técnicas de enseñanza interactivos que pueden utilizar el aprendizaje cooperativo, secuencias de comandos y el papel de la escuela juega un rol para desarrollar habilidades;
- abordar el clima escolar para que los estudiantes participen en un ambiente seguro y de apoyo que respete la diversidad y la diferencia;
- proporcionar instrucción apropiada del desarrollo y la cultura;
- proporcionando el desarrollo y la enseñanza culturalmente apropiada;
- ayudando a los estudiantes (la enseñanza de habilidades de asertividad) a tomar medidas por saber qué hacer cuando son testigos de otros estudiantes que participan en actos de intimidación o represalia, incluyendo la búsqueda de ayuda de un adulto;
- ayudando a los estudiantes a entender la dinámica de la intimidación y el acoso cibernético, entre ellos el desequilibrio de poder;
- haciendo hincapié en la seguridad cibernética, incluyendo el uso seguro y apropiado de las tecnologías de comunicación electrónica;
- la utilización de la tutoría entre iguales, donde los estudiantes mayores de manera informal enseñan lecciones y compartir experiencias con los estudiantes más jóvenes de para promover la sana interacción con sus compañeros, y en línea;
- mejora de las habilidades del estudiante para participar en relaciones saludables y comunicaciones respetuosas

Las iniciativas también van a enseñar a los estudiantes sobre las secciones relacionadas con los estudiantes del Plan de Prevención e Intervención de la intimidación. Cada director llevará a cabo una asamblea para discutir este plan. Se sugiere que haya un sistema de motivación para toda la escuela para recompensar a los niños que usan habilidades sociales apropiadas.

B. Enfoques de enseñanza generales que apoyan los esfuerzos de prevención de la intimidación. Los siguientes enfoques son esenciales para el establecimiento de un entorno escolar seguro y de apoyo. Estos ponen al relieve la importancia de las iniciativas de la intervención y prevención de la intimidación:

- establecer expectativas claras para los estudiantes y el establecimiento de rutinas en la escuela y en el aula;
- la creación de ambientes escolares y de aulas seguras para todos los estudiantes, incluyendo los estudiantes con discapacidades, lesbianas, homosexuales, bisexuales, transgénero, y los estudiantes sin hogar;
- utilizando las respuestas y refuerzos apropiados y positivos, incluso cuando los estudiantes requieran disciplina;
- el desarrollo de un vocabulario común en torno a las habilidades sociales y la prevención de la intimidación
- la fomentación de los adultos para desarrollar conexiones positivas con los estudiantes;
- el modelado, la enseñanza y los comportamientos pro-sociales, saludables y comportamientos respetuosos gratificantes;
- enseñar a apreciar las diferencias
- e n s e ñ a n d o u n a p e r s p e c t i v a
- utilizando enfoques positivos para la salud del comportamiento, incluyendo colaboración para resolver problemas, la formación de resolución de conflictos, trabajo en equipo, y de comportamiento positivo apoya que ayudan en el desarrollo social y emocional
- incorporating continuing evaluation and improvement;
- enseñar el uso de Internet de forma segura; y
- apoyar el interés y la participación de los estudiantes en actividades no académicas y extracurriculares, especialmente en sus áreas de fortaleza

V. Las políticas y procedimientos de reportar y responder a la intimidación

- **Un reportero** se define como una persona que reporta un incidente bajo esta política y no el destinatario de la supuesta conducta que viola la política. Un reportero puede hacer un informe anónimo.
- **Un miembro de la comunidad** se define como cualquier estudiante, el distrito o empleado de la escuela, miembro del comité de la escuela, contratista independiente, voluntario de la escuela, el padre o tutor legal de un estudiante, o un visitante en las instalaciones escolares o en una función o actividad patrocinada relacionada con la escuela.
- **Informes de intimidación o represalia:**
Todos los miembros de la comunidad escolar son responsables de reportar cualquier observación de intimidación o acoso, o información creíble de que dicho acto ha tenido lugar. Un formulario de intimidación de las Escuelas Públicas de Fall River está disponible en todas las oficinas. Ese formulario indica:
"(Nota: Los informes pueden hacerse de forma

anónima, pero no medidas disciplinarias serán tomadas en contra de un presunto agresor únicamente sobre la base de un informe anónimo.)

- **En respuesta a un informe de intimidación o represalia:**

Los administradores de cada edificio escolar nombrarán a una persona (Designado) que será responsable de recibir el informe de la intimidación, investigar y aplicar las sanciones adecuadas para todas las quejas de acoso. Al recibir el informe, el designado deberá ponerse en contacto con el padre / tutor del agredido en el incidente y el padre / tutor de la persona acusada de acoso. La persona designada notificará a los padres de ambos o tutores que una queja ha sido recibida y que la investigación va a ser llevado a cabo.

El designado debe proveer seguridad al agredido y a los testigos del incidente, mientras se realiza la investigación. La investigación incluirá entrevistas rápidas de estudiantes, el personal, los testigos, los padres o tutores, y otros que sean necesarios. La persona designada también le recordará al agresor, al agredido y a los testigos de que la venganza está estrictamente prohibida y dará lugar a medidas disciplinarias.

El designado determinará si está justificada la queja y si es necesaria alguna acción correctiva. La persona designada tendrá en cuenta las siguientes medidas correctivas:

1. Enseñar un comportamiento adecuado a través del desarrollo de habilidades
2. Tomar la acción disciplinaria como se indica en el Formulario de Investigación de intimidación
3. Promover la seguridad para el agredido y otros

El padre / tutor del agredido y el padre / tutor para el agresor de la intimidación serán notificados de los resultados de la investigación. La persona designada mantendrá todos los formularios de informe de intimidación y formularios para la investigación en una carpeta separada. Todos los incidentes confirmados de la intimidación deben ser reportados en el Sistema de Gestión de Datos del Departamento de las Escuelas de Fall River.

VI. La colaboración con las familias

A. Educación y Recursos para los Padres

Es esencial que todos los miembros apropiados de la familia se les instruye sobre los peligros de la intimidación y el acoso cibernético. Se les enseñará a los miembros apropiados de la familia qué es el acoso y la intimidación y que no lo es. Para ayudar en este esfuerzo, se le envió a todos los directores un paquete de material de impresión, el 1 de octubre del 2010. Se alentó a los directores para que este material esté disponible en el día de exhibición y tenerlo disponible para miembros de la familia apropiados que tienen un problema con la intimidación. En las futuras orientaciones de jardín de infancia y los días de exhibición al público de cada escuela primaria, el video de los padres del programa Segundo Paso se utiliza para demostrar el desarrollo de habilidades sociales apropiadas. Durante una reunión especial para los padres de los estudiantes de grado 3 a 5, serán presentados los componentes del programa Pasos para Respetar a los miembros de las familias.

Cada director en los niveles de secundarios y medios discutirán el Plan de Prevención e Intervención de intimidación con miembros de la familia a través de una presentación en las exhibiciones al público y las conferencias de padres. La intimidación, el acoso cibernético, la venganza, las novatadas y la terminología acoso y su significado contextual serán revisados en estas reuniones por mandato de los padres en algunas reuniones.

B. Requisito de Notificación a los Padres

Al determinar que la intimidación o represalia ha ocurrido, el director o designado notificará sin demora a los miembros apropiados de la familia del agredido y el agresor implicado en el incidente de intimidación sobre todos los procedimientos administrativos de las Escuelas Públicas de Fall River por responder a ella. Puede haber circunstancias en las que el director o designados contacten a familiares adecuados antes de cualquier investigación. El director o persona designada notificará ambos conjuntos de miembros de las familias adecuadas que una queja ha sido recibida y que la investigación va a ser llevada a cabo. Ni el nombre del agredido ni el nombre del estudiante de la intimidación debe darse a conocer a los padres del otro estudiante. También se notificará a los miembros de las familias adecuadas sin importar, las acciones específicas llevadas a cabo por las Escuelas Públicas de Fall River para prevenir nuevos actos de intimidación y / o represalia en base a cada circunstancia intimidación / venganza individual. El aviso será consistente con las regulaciones estatales en 603 CMR 49.00.

VII. Acciones administrativas para prevenir futuros actos de intimidación

A. Apoyo y asistencia al destino

- Desarrollar un plan de seguridad individualizado y ponerlo en práctica. Cada plan de seguridad individual se pondrá rápida y consistentemente en su lugar para evitar una mayor intimidación.
- Un consejero de la escuela será asignado a la víctima. Los consejeros asignados se reunirán regularmente con el agredido para darle apoyo y para asegurarse que no ocurra venganza. Si ocurre venganza será revisada y procesada inmediatamente sobre una base de caso por caso.
- Reuniones de seguimiento entre el consejero y la víctima se llevará a cabo dos veces por semana durante un período de un mes. El consejero proporcionará un informe de progreso cada dos semanas para el director o administrador designado, y los miembros de la familia. El informe se dirigirá a la seguridad individualizada del estudiante (agredido). Un plan de seguridad individualizado continuará hasta que las siguientes personas están de acuerdo en conjunto, que ya no es necesario: el estudiante agredido, miembros de la familia apropiados, y el director o administrador designado.
- Los servicios de asesoramiento de orientación escolar que el agredido necesita serán proporcionados, así también a los miembros de la familia. Al estudiante víctima se le proporcionará estrategias para lidiar con incidentes en el futuro, se faculta al estudiante para usar la auto- promoción para informar sobre cualquier otro acto adicional.
- Seguimiento de orientación escolar será proporcionado por el orientador escolar o el consejero escolar según lo determinado necesario para el agredido.
- Si los consejeros determinan que un apoyo de más profundidad es necesario entonces la información relativa a los servicios de orientación exterior se proporcionarán a los miembros apropiados de la familia del estudiante. El Consejero de la Escuela ayudará al estudiante y su familia para asegurar aún más lejos de la orientación escolar.

B. Apoyo y Asistencia al Agresor:

- Un Plan de monitoreo individualizado será desarrollado y puesto en su lugar para asegurar que no haya más actos de intimidación cometidos por el agresor. La acción constante, directa y rápida será puesta en su lugar para evitar una mayor intimidación por parte del agresor hacia el estudiante dirigido específicamente.
- Un consejero de la dirección o consejero de ajuste de la escuela serán asignados al agresor. El agresor será aconsejado y educado en las conductas alternativas aceptables por el consejero orientador o adaptación en la escuela asignada. El agresor y miembros de la familia apropiados serán conscientes del plan de lucha de

intimidación de las escuelas y el potencial de consecuencias graves para su / sus acciones agresivas por parte del consejero de la dirección asignada o el consejero de ajuste. El consejero asignado se reunirá regularmente con el agresor individualmente para asegurar que no se ha producido la venganza. Pero si se produce la venganza será reportada y procesada inmediatamente.

- El seguimiento de asesoramiento estará a cargo de un consejero de la dirección o consejero de ajuste de la escuela según la determinación necesaria para el agresor y los miembros de la familia.
- Servicios de asesoramiento que el agresor necesita estarán disponibles para los miembros de la familia apropiados. Para el personal escolar y, para los niveles medio y secundario, el oficial de recursos proporcionará apoyo y asesoramiento adecuado para el agresor, según sea necesario en el entorno escolar.
- Si es necesario, la información relativa a los servicios de orientación exterior se proporcionará a los miembros apropiados de la familia del agresor. El consejero de ajuste de la escuela ayudará a la familia del estudiante para asegurar los servicios de asesoramiento externos adicionales
- El Plan de Monitoreo Individualizado incluirá reuniones dos veces por semana y la duración dependerá de las futuras acciones del agresor. Todas las reuniones serán documentadas y el final del plan de vigilancia serán determinadas por el director o administrador designado. Se informará al agresor y los miembros de la familia adecuados que esta documentación pasará a formar parte del expediente del estudiante.
- El Distrito debe hacer referidos/informes apropiados a las oficinas de aplicación de la ley (el objetivo en ayudar a informar a la policía). Los cargos penales pueden ser presentados a la discreción del oficial de recursos escolares.

- ***Notificación a otro Distrito Escolar***

Si el incidente reportado involucra a estudiantes de más de un distrito escolar, escuela autónoma, la escuela no pública, día privado de educación especial o escuela residencial, o de colaboración escolar, el director o su designado notificará de inmediato sobre el incidente por teléfono al director o la persona designada de la otra escuela (s) de manera que cada escuela puede tomar la acción apropiada. Todas las comunicaciones se harán de acuerdo con las leyes y regulaciones de privacidad estatales y federales, y 603 CMR 49.00.

Notificación a las oficinas de cumplimiento de la Ley

En cualquier momento después de recibir un informe de intimidación o represalia, incluso después de una investigación, si el director o su designado tiene una base razonable para creer que los cargos criminales pueden llevarse a cabo contra el agresor, el director notificará a la agencia de policía local. El aviso será consistente con los requisitos de 603 CMR 49.00 y los acuerdos establecidos a nivel local con la agencia de policía local. Además, si ocurre un incidente en terrenos de la escuela e implica un ex estudiante menor de 21 años que ya no está inscrito en la escuela, el director o persona designada deberá ponerse en contacto con la agencia local de policía si él o ella tiene una base razonable para creer que cargos criminales pueden llevarse a cabo contra el agresor. Al hacer esta determinación, la voluntad del director, en consonancia con el Plan y con las políticas y procedimientos del distrito escolar o su caso, consultara con el oficial de recursos escolares, en su caso, y otros individuos que el director o persona designada considere apropiados. Se está discutiendo un Memorando de Acuerdo entre Departamento de Escuelas Públicas de Fall River y el Departamento de Policía de Fall River.

B. Procedimiento de investigación:

El nombramiento del Designado de la Escuela: Cada administrador del edificio escolar designará a una persona (Designado) que será el encargado de recibir, investigar y aplicar las sanciones adecuadas para todas las quejas de acoso. El administrador de la escuela debe notificar el nombre e información de contacto del Agresor Designado a todos los administradores de la escuela, maestros, auxiliares docentes, conserjes, trabajadores de la cafetería, personal de oficina, personal de autobús, padres y cualquier otra persona que esté en contacto con un niño que asiste a la escuela en el Distrito de Escuelas Públicas de Fall River. Una copia de este procedimiento, junto con el nombre y datos de contacto de la persona designada, será publicada en la oficina principal de cada escuela.

Recepción de quejas de acoso: Una persona que no sea el designado, quien recibe un informe de la intimidación debe: (1) Dirigir al reportero a la persona designada; (2) Reportar toda la información recibida del reportero directamente a la persona designada.

Responsabilidades del Designado: El designado debe completar los siguientes pasos una vez que un informe de intimidación se haya recibido: (la palabra agredido significa víctima)

1. Completar el Formulario de Informe de intimidación. Este formulario puede ser completado por el objeto de acoso, un padre, tutor, la persona designada, o cualquier otra persona que sea informado de un incidente de acoso.
2. El personal autorizado deberá ponerse en contacto con el padre / tutor. La persona designada recopilará la información de contacto de los padres / tutores del agredido, y de la persona acusada de acoso. La persona designada llamará a los respectivos padres / tutores y les informará que una queja ha sido recibida, y una investigación va a ser realizada por la persona designada. Ni el nombre del agredido, ni el nombre del supuesto agresor de la intimidación, debe darse a conocer a del otro padre / s. Si después de la investigación, la persona designada cree que el incidente fue tan atroz que justifique una reunión de padres, el padre / s puede ser contactado de nuevo para reunirse con el representante y el Administrador de la disciplina del edificio.
3. La persona designada investigará la supuesta incidencia de la intimidación hablando con el agredido y la persona que supuestamente ha acosado. Esto se debe hacer por separado, no con el agredido y la persona que supuestamente ha acosado juntos en la misma habitación. La persona designada para hablar con la persona / s que reportaron el incidente, testigos y cualquier otra persona que tengan información sobre el incidente. La persona designada, verificará el - supuesto historial de conducta para determinar si el estudiante ha sido disciplinado por otros incidentes de intimidación. La investigación y el Formulario de Investigación de la intimidación deben ser completados dentro de los tres (3) días escolares desde el momento en que se comunicó el incidente.
4. La persona designada determinará si se ha producido el presunto incidente de intimidación, y la sanción correspondiente / s será dada. La persona designada debe elegir la sanción de los enumerados en el Formulario de Investigación de la intimidación. Si la persona designada cree que la sanción debe ser mayor que una de las sanciones enumeradas, o que las nuevas medidas deben tomarse para garantizar la seguridad del agredido, el designado hablará con el Administrador de disciplina de la escuela de la persona designada, y las medidas adecuadas serán tomadas
5. La persona designada mantendrá todos los formularios de informe la intimidación y las formas de investigación en una carpeta separada.

VIII. Prohibición de intimidación, acoso cibernético y Represalia

Se prohíben los actos de intimidación, acoso cibernético y represalias:

- en las instalaciones escolares, propiedad inmediatamente adyacente a los terrenos de la escuela, en una escuela patrocinada o relacionada con la actividad escolar, función o programa ya sea dentro o fuera de la escuela, en una parada de autobús escolar, en un autobús u otro vehículo en propiedad, arrendados o utilizados por una escuela distrito o la escuela
 - en una localización, actividad, función o programa que no esté relacionado con la escuela, o mediante el uso de la tecnología o un dispositivo electrónico que no es propiedad, arrendado o utilizado por una escuela o distrito escolar, si la intimidación crea un ambiente hostil en la escuela para el agredido, infringe sus derechos en la escuela o material y sustancialmente interrumpe el proceso educativo o el funcionamiento ordenado de una escuela.
- Nada de lo contenido en el presente documento requerirá escuelas al personal cualquier actividades, funciones o programas no escolares.

La venganza contra una persona que reporta la intimidación, proporciona información durante una investigación, o testigos o tiene información confiable acerca del acoso también está prohibida.

IX. Definiciones

Definiciones legales del acoso, acoso cibernético y represalia de Massachusetts

- A. Acoso:** el uso repetido por uno o más estudiantes de una expresión escrita, verbal o electrónica o un acto físico o gesto, o cualquier combinación de los mismos, dirigida a un objetivo que:
- i. causa daño físico o emocional a la víctima o daños a la propiedad de la víctima;
 - ii. coloca el objetivo en temor de un daño en contra de él/ella o daños a su propiedad;
 - iii. crea un ambiente hostil en la escuela para el objetivo;
 - iv. infrinja los derechos del objetivo en la escuela; o
 - v. material y sustancialmente interrumpe el proceso educativo o el funcionamiento ordenado de la operación de una escuela.
- B. La intimidación cibernética:** la intimidación a través del uso de tecnología o cualquier comunicación electrónica, que deberá incluir, pero no se limita a, cualquier transferencia de signos, señales, escritos, imágenes, sonidos, datos o informaciones de cualquier naturaleza transmitida en su totalidad o en parte por alambre , radio, , foto sistema óptico o electrónico foto electromagnética, incluyendo, pero no limitado a , correo electrónico, comunicaciones de Internet , mensajes instantáneos o comunicaciones por fax .
- C. Represalias:** es cualquier forma de intimidación, represalia o acoso dirigido contra un estudiante que reporta la intimidación, proporciona información durante una investigación de intimidación, o testigos o tiene información confiable acerca de la intimidación.
- D. Ambiente hostil:** una situación en la que la intimidación hace que el ambiente de la escuela sea impregnado de intimidación, ridículo o insulto que es suficientemente severo o penetrante para alterar las condiciones de la educación del estudiante.
- E. Perpetrador:** un estudiante que participa en la intimidación o represalia. Es preferible utilizar la **Agresor**.
- F. Distrito Escolar:** el departamento de escuelas de una ciudad o pueblo, un distrito escolar regional o una escuela de agricultura del condado.

G. Terrenos de la escuela: la propiedad en la que se encuentra un edificio o instalación escolar o propiedad que es adueñada, arrendados o utilizado por un distrito escolar, escuela autónoma, la escuela no pública, escuela privado o residencial, o en la escuela de colaboración para una actividad patrocinada por la escuela, función, programa, preparación o formación.

H. Víctima: un estudiante contra quien se ha perpetrado la intimidación o represalia. Es preferible utilizar la palabra agredido.

Relación con otras leyes

En concordancia con las leyes estatales y federales, y las normas de la escuela o distrito, ninguna persona podrá ser discriminada en la admisión a una escuela pública de cualquier ciudad o en la obtención de las ventajas, privilegios y cursos de estudio de dicha escuela pública por motivos de raza, color, sexo, religión, origen nacional, u orientación sexual. Nada en el Plan previene del Distrito de las Escuelas Públicas de Fall River o escuela individual de tomar medidas para remediar la discriminación o el acoso basado en la pertenencia de una persona en una categoría protegida legalmente bajo las leyes locales, estatales o federales, o políticas de la escuela o del distrito. Además, no hay nada en el Plan está diseñado ni pretende limitar la autoridad de cualquier escuela dentro del Distrito de las Escuelas Públicas de Fall River de tomar medidas disciplinarias u otras medidas bajo M.G.L. do. 71, §§ 37H o 37H½, otras leyes aplicables o políticas de la escuela o del distrito local en respuesta a un comportamiento violento, dañino, o perjudicial, independientemente de si el plan cubre el comportamiento.

Conclusión:

Uno de los objetivos del Sistema de las Escuelas Públicas de Fall River es desarrollar: " niños social y emocionalmente competentes y los jóvenes que se llevan bien con los demás. [Los niños aprenderán] a cómo comunicarse efectivamente. Ellos [sabrán] cooperar. Ellos [podrán] negociar con otros para resolver problemas. Ellos [tendrán] buenas habilidades de rechazo ... y saber cuándo y cómo buscar ayuda. Ellos [sabrán] hacer una contribución positiva a su familia, a la escuela y a la comunidad ... " (Safe and Sound: Guía de un líder educativo basada en la evidencia del aprendizaje social y emocional (SEL) Programas, CASEL de 2003, página 5)

“Mejorar el clima emocional y social en las escuelas, y la competencia social y emocional de los estudiantes, los avances de la misión académica de las escuelas. En realidad, aumenta la capacidad del estudiante para el aprendizaje. El aprendizaje social y emocional se ha demostrado que aumenta el dominio de la materia, la motivación para aprender, el compromiso con la escuela, y el tiempo dedicado al trabajo escolar. También mejora la asistencia, las tasas de graduación, y las perspectivas para el empleo constructivo y, al mismo tiempo, reducir las suspensiones, expulsiones, y la repetición de curso. (Safe and Sound: Aprendizaje Guía de un líder de la educación basada en la evidencia social y emocional (SEL) Programas CASEL de 2003, página 7)

Códigos de Conducta

2016 -2017

Matthew H. Malone, Ph.D., Superintendente de las
Escuelas

Fran Cabral Roy, Director de Asuntos
Académicos

NORMAS DE CONDUCTA

Las Escuelas Públicas del Fall River se han comprometido a asegurar que nuestras escuelas son entornos seguros y ordenados en el que la enseñanza y el aprendizaje tienen lugar cada día. Una escuela segura y de apoyo depende de los esfuerzos de todos los miembros de la comunidad escolar los maestros, estudiantes, administradores, padres, consejeros, trabajadores sociales, personal de seguridad, proveedores de servicios relacionados, cafetería, custodia y autobús con el personal para tratar entre sí con mutuo el respeto.

Se incluye en este documento la Declaración de Derechos y Responsabilidades del Estudiante que promueve el comportamiento del estudiante responsable y una atmósfera de dignidad y respeto por el establecimiento de directrices para ayudar a los estudiantes a medida que se esfuerzan por ser ciudadanos productivos en una sociedad diversa

NORMAS DE CONDUCTA

Todos los miembros de la comunidad escolar --los estudiantes, el personal y los padres - deben conocer y comprender las normas de comportamiento que se espera de todos los estudiantes a la altura de las consecuencias si no se cumplen estas normas.

El Código de Conducta proporciona una descripción de la conducta que no cumple con las normas de comportamiento que se espera de los alumnos de la Escuelas Públicas de Fall River. Incluye una serie de intervenciones y una gama de permisibles medidas disciplinarias y de intervención que las escuelas pueden utilizar para hacer frente a la mala conducta.

También se incluye la Declaración de Derechos y Responsabilidades de Estudiantes

El Código de Disciplina se aplica a todos los estudiantes

CREANDO ESCUELAS SEGURAS, DE APOYO E INCLUSIVAS

Se espera que cada escuela promueva una cultura y clima escolar positivos y que proporcionen a los estudiantes un ambiente de apoyo en el cual puedan crecer tanto en lo social y académicamente. Las escuelas deben tener un papel activo en la consolidación de la conducta pro - social de los estudiantes, proporcionándoles una serie de apoyos conductuales positivos, así como oportunidades significativas para el aprendizaje emocional y social.

El compromiso del estudiante es parte integral de la creación de una cultura escolar positiva y el clima que fomente el crecimiento emocional de los estudiantes sociales / y el rendimiento académico. proporcionar a los estudiantes múltiples oportunidades para participar en una amplia gama de actividades pro - sociales y al mismo tiempo, un vínculo con adultos de confianza y de apoyo puede ayudar a prevenir las conductas negativas.

Los ejemplos pueden incluir: proporcionar a los estudiantes con oportunidades significativas para compartir ideas e inquietudes y participar en iniciativas de toda la escuela; el desarrollo del liderazgo de los estudiantes; el reconocimiento periódico de los logros de los estudiantes en una variedad de áreas curriculares académicas y áreas co-curriculares; utilizando la retroalimentación correctiva; y el desarrollo de los sistemas de conducta positivos en toda la escuela. Tales oportunidades, junto con un programa de orientación integral de prevención e intervención, proporcionan a los estudiantes las experiencias, estrategias, habilidades, y el apoyo que necesitan para prosperar.

El establecimiento de un marco gradual de toda la escuela de apoyo de la conducta e intervenciones guía a toda la comunidad escolar hacia seguir las reglas y expectativas de la escuela, así como la entrega de consecuencias consistentes y apropiadas.

El aprendizaje emocional y social eficaz ayuda a los estudiantes a desarrollar habilidades fundamentales para la eficacia de la vida, entre ellos: el reconocimiento y manejo de las emociones; desarrollar el cuidado y preocupación por los demás; establecer relaciones positivas; tomar decisiones responsables; y el manejo de situaciones difíciles de manera constructiva y éticamente. Estas habilidades ayudan a prevenir comportamientos negativos y las consecuencias disciplinarias que resultan cuando los estudiantes no cumplen con las normas de comportamiento.

Los miembros del personal escolar también son responsables de hacer frente a las conductas inapropiadas de los estudiantes que interrumpen el aprendizaje. Se espera que los administradores, maestros, consejeros y otro personal escolar puedan involucrar a todos los estudiantes en las estrategias de intervención y prevención que abordan los problemas de comportamiento de los estudiantes y discutir estas estrategias con el estudiante y sus padres.

El plan de intervención y prevención incluyen, pero no se limitan a apoyar y servir para hacer frente a las circunstancias personales y familiares; aprendizaje social / emocional, como la resolución de conflictos / mediación / negociación, consecuencias de restauración, manejo de la ira, manejo del estrés y / o la adquisición de habilidades de comunicación; el uso de materiales de enseñanza alternativos y / o métodos; servicios de enriquecimiento; y / o el desarrollo o revisión de las evaluaciones de conducta funcional y planes de intervención de comportamiento que deben desarrollarse y / o ser revisados como una estrategia de intervención temprana.

A través del uso de estrategias de intervención y prevención que involucran a los estudiantes y les dan un claro sentido de propósito, los miembros del personal escolar facilitan el crecimiento académico, social y emocional de los estudiantes y los ayuda a seguir las reglas y políticas de la escuela.

La infracción y las consecuencias que aparecen en este manual no son exhaustivos ni están destinados a suceder; más bien se trata de directrices para tratar la conducta inapropiada y consecuencias disciplinarias sugeridas. Una gama de disciplina es posible dentro de estas directrices, y administradores de la escuela tienen la facultad para imponer consecuencias más severas que son contenidas dentro de estas directrices en función de las circunstancias individuales presentadas. En algunos casos, las consecuencias pueden llevarse de un año al siguiente. Tenga en cuenta que algunos comportamientos ordenan investigaciones policiales, así como el incumplimiento de conducta también puede ser un delito.

PADRES* COMO SOCIOS

Los estudiantes, padres y personal de la escuela tienen un papel en hacer las escuelas seguras y deben cooperar entre sí para lograr este objetivo. El personal escolar debe mantener a los padres informados sobre el comportamiento de sus hijos y alistar a los padres como socios en abordar áreas de preocupación. El alcance a los padres puede incluir, pero no se limitan a, una llamada telefónica y / o una comunicación escrita. Como modelos de conducta, los padres y el personal escolar deben comportarse de la manera que les gustaría ver a los estudiantes emular.

Para asegurarse de que los padres se conviertan en socios activos en la promoción de un entorno escolar seguro y de apoyo, deben estar familiarizados con el Código de Disciplina. Los educadores son responsables de informar a los padres sobre el comportamiento de sus hijos y para nutrir las habilidades que los estudiantes necesitan para tener éxito en la escuela y en la sociedad.

Los padres son animados a hablar con el maestro de su hijo y otras cuestiones de personal de la escuela que pueden afectar el comportamiento y las estrategias que podrían ser eficaces en el trabajo con el alumno.

Es importante que exista el máximo de consulta y comunicación entre la escuela y el hogar.

Conferencias de Resolución de Problemas de colaboración que asisten el director o su designado / a, un asesor de ajuste o de orientación al estudiante, padre (s) del estudiante y uno o más de los maestros del estudiante son un medio eficaz para lograr la participación de los padres y deben mantenerse con los

estudiantes cuando sea apropiado.

Los padres que quieran discutir las intervenciones conductuales en respuesta al comportamiento de los estudiantes deben comunicarse con la escuela o el maestro de su hijo.

NOTIFICACIÓN A LOS PADRES

Los funcionarios escolares son responsables de compartir la información contenida en este documento con los estudiantes, padres y personal.

Asistencia

La asistencia a la escuela es vital para el progreso y el éxito académico de un estudiante. El personal escolar debe asegurarse de una adecuada atención, intervención y apoyo hacia estudiantes con problemas de asistencia que pueden manifestarse como el absentismo escolar o patrones de ausencia injustificada o negligencia educativa.

En los casos de absentismo escolar, el personal de la escuela hará todo lo posible para reunirse con el estudiante y el padre con el fin de determinar los apoyos necesarios y un curso de acción apropiado que puede incluir, pero no se limitan a: los contratos de los padres, referidos para el soporte de servicios sociales, y / o derivación a programas después de la escuela.

Equipo de aprendizaje social y emocional de la escuela debe revisar los casos de absentismo crónico y / o absentismo escolar y debería involucrar a los oficiales de asistencia, orientadores, maestros, consejeros de ajuste de los estudiantes, y los administradores para facilitar una solución.

En el caso de que un estudiante se involucre en infracciones / comportamiento disruptivo y se le asigna una consecuencia, el director o su designado debe reportar el comportamiento a los padres del estudiante. Cuando se cree que un estudiante ha cometido un crimen, la policía debe ser convocada y el padre debe ser contactado.

* Siempre que se utilice en el presente documento, el término "padre " significa el padre del estudiante (s) o tutor (s) o cualquier persona (s) en una relación paternal o de custodia con el estudiante, o el estudiante, si él / ella es un emancipado menor de edad o ha alcanzado los 18 años de edad.

DISCIPLINA PROGRESIVA

La comprensión de la disciplina como un "momento de enseñanza " es fundamental para un enfoque positivo de la disciplina. La disciplina progresiva utiliza intervenciones adicionales para tratar la conducta inapropiada con el objetivo final de la enseñanza de la conducta pro - social. La disciplina progresiva no busca el castigo. En su lugar, la disciplina progresiva busca la responsabilidad concurrente y el cambio de comportamiento.

El objetivo es la prevención de la recurrencia de la conducta negativa, ayudando a los estudiantes a aprender de sus errores. Esencial para la aplicación de la disciplina progresiva es ayudar a los estudiantes que han participado en el comportamiento inaceptable para:

- Entender por qué el comportamiento es inaceptable y el daño que ha causado
- Comprender lo que podría haber hecho de manera diferente en la misma situación
- Tomar responsabilidades por sus acciones
- Que se le dé la oportunidad de aprender estrategias y habilidades pro-sociales para utilizar en el futuro
- Entender la progresión de consecuencias más severas si el comportamiento se repite

La determinación de la Respuesta Disciplinaria

Los funcionarios escolares deben consultar este documento para determinar qué medida disciplinaria deben aplicar. En la determinación de cómo abordar mejor una conducta inapropiada, es necesario evaluar la totalidad de las circunstancias que rodean la conducta. Los siguientes hechos deben ser considerados antes de determinar las medidas disciplinarias apropiadas:

- edad y madurez del estudiante;
- El récord de disciplina del estudiante (incluyendo la naturaleza de cualquier mala conducta anterior, el número de casos previos de mala conducta, y las medidas disciplinarias y de intervención aplicadas por cada una);
- La naturaleza, la gravedad y el alcance de la conducta;
- Las circunstancias / contexto en el que ocurrió la conducta;
- La frecuencia y la duración de la conducta;
- El número de personas que intervienen en el comportamiento;
- El IEP del estudiante (Plan de Educación Individualizada), BIP (Plan de Intervención Conductual) y 504

Se deben hacer todos los esfuerzos razonables para corregir el comportamiento del estudiante a través de intervenciones y otros recursos basados en la escuela. Las intervenciones son esenciales debido a un comportamiento inapropiado o violaciones del Código de Disciplina pueden ser un síntoma de problemas más graves que los estudiantes están experimentando. Es, por lo tanto, importante que el personal escolar entienda los problemas que pueden influir en el comportamiento de los estudiantes y responder de una manera que le dará más apoyo de sus necesidades.

Las respuestas disciplinarias apropiadas deben hacer hincapié en la prevención e intervención efectiva, evitar la interrupción de la educación de los estudiantes, y promover el desarrollo de una cultura escolar positiva.

NIVELES DE INFRACCIONES

El Código de Conducta de las Escuelas Públicas de Fall River hace responsables a los estudiantes por su comportamiento. Las infracciones se agrupan en cinco niveles basados en la gravedad de la infracción. Siempre que sea posible y apropiado, las intervenciones deben comenzar con el nivel más bajo de medidas disciplinarias.

Directores, maestros, personal de la escuela, los estudiantes y los padres necesitan saber las medidas disciplinarias que se pueden tomar cuando un estudiante se comporta mal o perturba la clase de forma sustancial. El Código de Conducta se divide en dos secciones: la sección A los grados K - 5 y la Sección B los grados 6-12 para asegurar que la edad y madurez general del estudiante son considerados. Algunas infracciones no se aplican a los estudiantes en los grados K - 3.

| Niveles de Infracción Progresiva | |
|----------------------------------|----------------------------------|
| Nivel 1 | Comportamiento no cooperativo |
| Nivel 2 | Comportamiento desordenado |
| Nivel 3 | Comportamiento perturbador |
| Nivel 4 | Comportamiento agresivo o dañino |
| Nivel 5 | Comportamiento violento |

Cada nivel de infracciones contiene posibles intervenciones, así como un mínimo para un alcance máximo de acciones disciplinarias que pueden imponerse por un maestro, administrador nivel de la escuela, Superintendente o el asignado del Superintendente.

Dónde y Cuándo se aplica el Código de Disciplina

Las normas establecidas en el Código de Disciplina se aplican a la conducta:

- Para la escuela,
- En la escuela durante el horario escolar,
- Antes y después de la escuela, mientras que estén en propiedad escolar,
- Mientras que viajan en vehículos financiados por las Escuelas Públicas de Fall River,
- En todos los eventos patrocinados por la escuela y
- fuera de la escuela, cuando tal comportamiento puede ser demostrado para afectar negativamente el proceso educativo o que ponen en peligro la salud, la seguridad, la moral o el bienestar de la comunidad escolar.

Cuando el mal comportamiento implica la comunicación, los gestos o comportamiento expresivos, la infracción se aplica a las comunicaciones orales, escritas o electrónicas, incluyendo, pero no limitado a los mensajes de texto, correo electrónico y redes sociales.

Las infracciones enumeradas no están todas incluidas. Los estudiantes que participen en alguna mala conducta que no está en la lista están sujetos a medidas disciplinarias apropiadas por parte del profesor, administrador del nivel de la escuela o de otro representante del Superintendente basado en violación de las reglas escolares. Para asegurar que el personal, los estudiantes y los padres son conscientes de todas las normas de comportamiento esperadas, las reglas de la escuela deben estar por escrito y deben ser distribuidas junto con el Código de Conducta.

El código de disciplina proporciona medidas de responsabilidad progresivas para los estudiantes que reinciden en malas conductas a pesar de las intervenciones anteriores y / o la imposición previa de medidas disciplinarias apropiadas.

Más severas medidas de rendición de cuentas se impondrán a aquellos estudiantes que se involucran en un patrón de mala conducta persistente. Siempre que sea posible y apropiado, antes de imponer dichas sanciones, las autoridades escolares deben agotar las medidas disciplinarias menos severas e intervenciones de uso.

INTERVENCIONES DE CONDUCTA

Para promover escuelas de comportamiento positivo proporcionando una serie de estrategias de prevención e intervención y servicios de apoyo para los estudiantes durante y / o después de las horas de clases durante el año escolar. Cuando un estudiante se involucra en mala conducta, el código de disciplina proporciona una lista no exhaustiva de las intervenciones conductuales que deben ser consideradas en función del tipo de comportamiento en el que un estudiante ha participado.

Cuando se usan consistentemente y apropiadamente, las intervenciones ayudan a mejorar el comportamiento de los estudiantes, reducir la mala conducta repetida y contribuir a un ambiente escolar más positivo. Las intervenciones son una parte integral de una respuesta global y se espera que las escuelas proporcionen servicios de apoyo en todas las etapas del proceso disciplinario, incluyendo durante la suspensión. Dichos servicios podrían incluir cualquiera de las intervenciones o una combinación de tales servicios que mejor se adaptan a las necesidades de los estudiantes individuales

| Tipos de Servicios de Ayuda al Estudiante | |
|---|---|
| <p>Involucrar a los padres: El personal escolar debe mantener a los padres informados sobre el comportamiento de sus hijos y dar de alta a los padres como socios en abordar áreas de preocupación. El alcance a los padres puede incluir, pero no se limitan a, una llamada telefónica y / o comunicación escrita.</p> | <p>Desarrollo de contrato de comportamiento individual: El estudiante se reúne con los maestros para crear un contrato escrito que incluya los objetivos y las tareas de rendimiento específicos que el alumno deberá realizar para poder cumplir con esos objetivos. El contrato estará firmado por el alumno y el profesor y, en su caso, por el padre.</p> |
| <p>Conferencia de Resolución de problemas colaborativa: Los directores y maestros pueden solicitar una conferencia con el estudiante y, en su caso, con el padre. El propósito de la conferencia es revisar el comportamiento, encontrar soluciones al problema y abordar las cuestiones académicas, personales y sociales que podrían haber causado o contribuido a la conducta.</p> | <p>Remisión a RTI (Respuesta a un equipo de intervención): Equipos de RTI son equipos basados en las escuelas que utilizan un enfoque multidisciplinario para fomentar el éxito del estudiante a través de estrategias y apoyos de prevención e intervención. Un administrador de casos se identifica para cada estudiante recomendado para un plan individualizado puede ser creado para ayudar a los estudiantes a superar sus dificultades académicas y / o</p> |
| <p>Consejería de asesoramiento individual/grupo: provee a los estudiantes con la oportunidad de compartir temas de privacidad que puede ser un impacto negativo en su asistencia, el comportamiento y / o el éxito académico. Los estudiantes discuten y formulan objetivos, y aprenden las estrategias de resolución de problemas que les permite superar una serie de retos personales. Los consejeros se reunirán con los padres sobre una base regular para discutir el progreso académico y personal del estudiante</p> | <p>Referido al asesoramiento apropiado de abuso de sustancias: En el caso de que un estudiante este presentando problemas de abuso de sustancias, incluyendo el uso, posesión o distribución de drogas ilegales, parafernalia de drogas y / o alcohol, se deben hacer las remisiones a servicios de asesoramiento que son o dentro de la escuela o por medio de una organización externa basada en la comunidad.</p> |
| <p>Remisión a una organización basada en la comunidad (CBO): Los estudiantes pueden ser referidos a una organización basada en la comunidad para una amplia gama de servicios que incluyen programas para después de la escuela, terapia individual o de grupo, desarrollo de liderazgo, resolución de conflictos y la tutoría.</p> | <p>Desarrollo Positivo de Jóvenes (PYD) o Servicios a la Comunidad (Con consentimiento de los padres): Los estudiantes pueden estar provistos de PYD u oportunidades de servicios a la comunidad para que puedan sentirse conectados con otros jóvenes de una manera positiva, obtener una mayor apreciación de sus barrios escolares y desarrollar habilidades para convertirse en agentes</p> |

| | |
|---|---|
| <p>Programa de Mentores / Asesores: Un programa encuentra un mentor o asesor que puede ser un consejero, maestro, y / o líder con un protegido. El objeto de esta relación es ayudar al protegido en su desarrollo personal, académico y social.</p> | <p>Proceso de reentrada: La asignación de un miembro del personal escolar entrenado para proporcionar apoyo a la transición para un estudiante que regresa de una suspensión a largo plazo o de una ausencia prolongada.</p> |
| <p>Derivación a servicios de orientación para prejuicios de abuso, intimidación o acoso: cuando un estudiante o grupo de estudiantes emplean prejuicios de abuso, de intimidación o de acoso a otro estudiante o grupo de estudiantes, tanto la víctima como el estudiante que participe en este comportamiento debería hacer referencia a servicios de orientación por separado, apoyo y educación adecuados proporcionados por el personal de la escuela o una agencia basada en la comunidad. Ni la mediación ni la resolución de conflictos son, en ningún caso, las intervenciones apropiadas para prejuicios de abuso, intimidación o acoso.</p> | <p>Derivación a servicios de asesoramiento para las relaciones de abuso entre jóvenes o violencia sexual: Cuando una persona usa un patrón de amenaza física, sexual y / o emocional, abuso en controlar a su pareja, la escuela debe hacer referencia tanto la víctima como el estudiante que participa en este el comportamiento a una escuela o comunidad apropiada con sede para el asesoramiento, el apoyo y la educación. Ni la mediación ni la resolución de conflictos son, bajo cualquiera circunstancia, las intervenciones apropiadas para la sospecha.</p> |

ENFOQUES RESTAURATIVOS

Un enfoque restaurativo se puede utilizar tanto como una prevención y una medida de intervención. Los procesos restaurativos pueden ayudar a las escuelas a construir relaciones y la autonomía de miembros de la comunidad a asumir la responsabilidad por el bienestar de los demás; prevenir o tratar los conflictos antes de que aumenten; abordar los factores que llevan a los jóvenes a participar en un comportamiento inapropiado y construir resiliencia; aumentar las habilidades pro- sociales de los que han perjudicado a los demás; y proporcionar a los que no hacen bien con la oportunidad de ser responsables ante aquellos que han dañado y que puedan reparar el daño a la medida posible.

Cuando se utiliza como una medida de intervención, teniendo un enfoque restaurativo a la disciplina cambia las cuestiones fundamentales que se plantean cuando se produce un incidente de conducta. En lugar de preguntar quién es el culpable y quienes se dedican a la mala conducta serán castigados, un enfoque restaurativo hace cuatro preguntas clave:

- ¿Qué pasó?
- ¿Quién fue afectado o dañado por el comportamiento?
- ¿Qué hay que hacer para hacer las cosas bien?
- ¿Cómo se puede comportar la gente de forma diferente en el futuro?

TIPOS DE ENFOQUES RESTAURATIVOS

Reuniones por la mañana / Programa de Asesoría: Estos grupos son eficaces tanto como una estrategia de prevención como de intervención. Pueden ser utilizados como una práctica regular en el que un grupo de estudiantes (o profesores o estudiantes y profesores) participan. También se pueden usar en respuesta a un problema particular que afecta a la escuela. El proceso permite a un grupo para construir relaciones y establecer la comprensión y la confianza creando un sentido de comunidad, aprender a hacer decisiones en conjunto, desarrollar acuerdos para el bien mutuo, resolver problemas difíciles, etc.

La negociación colaborativa: Usando el proceso de negociación de colaboración permite a un individuo hablar de un tema o conflicto directamente con la persona con la que él / ella no está de acuerdo para llegar a una solución mutuamente satisfactoria. La formación en la negociación de colaboración incluye el aprendizaje de la escucha activa y otras habilidades de comunicación de resolución de conflictos.

Mediación: Un mediador imparcial facilita el proceso de negociación entre las partes en conflicto para que puedan llegar a una solución satisfactoria. La mediación reconoce que hay validez en puntos de vista conflictivos que los contendientes llevan a la mesa y ayudan a los litigantes a una llegar a una solución que satisfaga las necesidades de ambos conjuntos. Los litigantes deben optar por utilizar la mediación y deben llegar al proceso de buena gana. La mediación no se utiliza cuando una persona ha sido víctima (por ejemplo, en los casos de acoso o intimidación) por otro.

Conferencia Formal Restaurativa: Una conferencia es facilitada por un individuo que ha recibido una formación específica para reunir a las personas que han reconocido que causan daño a los que han sido dañados. Independientemente de las circunstancias, la salud física y mental, la seguridad y el bienestar de

la persona que fue dañada es de suma importancia cuando se considera esta opción en un entorno escolar. Ambas partes pueden traer aficionados al círculo que también han sido afectados por el incidente. El propósito de la conferencia es para el que hace daño y el dañado entiendan la perspectiva del otro y llegar a un acuerdo mutuo que reparará el daño tanto como es capaz de ser reparado.

Kindergarten-Grado 5

Nivel 1

Infracciones – Falta de cooperación/incumplimiento en el comportamiento

- A01 Ausencia injustificada a la escuela (A-D solamente)
- A02 No usar el uniforme escolar requerido (sólo se aplica a los alumnos de las escuelas que han adoptado una política de uniforme de la escuela y cuyos padres no han asegurado una excepción) (A y / o D))
- A03 Llegar tarde a la escuela
Traer artículos prohibidos a la escuela sin autorización (por ejemplo, un teléfono celular, beeper, u otra comunicación electrónica / dispositivo de entretenimiento)
- A05 No estar en el lugar asignado en la escuela
- A06 Comportarse de una manera que interrumpa el proceso educativo (por ejemplo, hacer ruido excesivo en un aula, la biblioteca o en el pasillo)
- A07 Usar expresiones verbales groseras o comportamiento irrespetuoso
- A08 * Usar ropa, tocado (por ejemplo, gorras o sombreros), u otros artículos que no son seguros o son perjudiciales para el proceso educativo
- A09 Publicación o distribución de material en las instalaciones escolares en violación de la política por escrito del Departamento de Educación y / o reglas de la escuela
- A10 El uso de computadoras de la escuela, máquinas de fax, teléfonos u otros equipos electrónicos o dispositivos sin la correspondiente autorización)

Intervenciones

- Alcance a los Padres
- La intervención por el personal de orientación
- Conferencia (s) de Solución de problemas en colaboración
- Enfoques restaurativos
- Consecuencias lógicas
- Terapia en grupos e Individuales
- mediación
- Programa de tutoría
- Resolución de conflictos
- Desarrollo de un contrato de comportamiento individual
- Informes de progreso de comportamiento a corto plazo
- Remisión a RTI (Respuesta a la Intervención en Equipo)
- Servicio a la comunidad (con el consentimiento de los padres)
- La remisión a un Organización Comunitaria (CBO)
- Evaluación del Comportamiento Funcional (FBA) / Intervención Conductual Plan de (BIP)

Escala de posibles medidas disciplinarias a ser utilizadas además de las intervenciones

- A. redirección por el personal de la escuela
- B. conferencias entre estudiantes / maestros
- C. Reprimenda por el supervisor apropiado (por ejemplo, asistente del director, director)
- D. Reunión con los padres
- E. medidas disciplinarias dentro de la escuela (por ejemplo, exclusión de actividades extracurriculares, remoción de la clase)

* Si hay una pregunta acerca de si o no la ropa y los tocados es representativo de una religión, la escuela debe ponerse en contacto con el Superintendente.

Kindergarten-Grado 5

Nivel 2

Infracciones – Comportamiento indisciplinado

A11 Fumar y / o el uso de cigarrillos y / o posesión de fósforos o encendedores electrónicos (A- D solamente)

A12 Apostar

A13 Usar lenguaje, gestos o comportamiento profano, obsceno o vulgar

A14 Mintiendo, dando falsa información o engañar al personal escolar

A15 El mal uso de los bienes pertenecientes a los demás

A16 Participar o causar mal comportamiento en el autobús escolar

A17 Dejando la clase o el edificio escolar sin permiso de los supervisores de la escuela

A19 Violar la política del Departamento de Uso de Internet (por ejemplo, el uso del sistema del Departamento para fines no educativos, violaciones de seguridad / privacidad)

A20 Participar en deshonestidad académica, que incluye, pero no se limita a:

- a. Hacer trampa (por ejemplo , copiarse ; el uso de material durante una prueba que no esté autorizado por la persona que da la prueba ; colaborar con otro estudiante durante la prueba sin autorización; sabiendas, utilizando , compra, venta , robo, transportación , o solicitar, en todo o en parte , el contenido de una prueba no-administrado ; en sustitución de otro estudiante o permitir que otro estudiante se sustituta por uno mismo a tomar una prueba ; sobornar a otra persona para obtener una prueba que se va a administrar ; o asegurar copias de la prueba o respuestas a la prueba antes de la prueba)
- b. El plagio (apropiarse del trabajo de otro y que sirva como propio para el crédito sin la cita correspondiente, por ejemplo, la copia de trabajo escrito a través de Internet, o cualquier otra fuente) (grados 4-5 solamente)
- c. Colusión (incurrir en colaboración fraudulenta con otra persona en la preparación de un trabajo escrito por créditos)
 - A21 El uso inapropiado de tecnología electrónica (por ejemplo, / grabación de audio y vídeo no autorizado)

Intervenciones

- Alcance a los Padres
- La intervención por el personal de orientación
- **Conferencia (s) de Solución de problemas en colaboración**
- Enfoques restaurativos
- Terapias en grupo e Individuales
- Mediación
- Programa de tutoría
- Resolución de conflictos
- Consecuencias lógicas
- Desarrollo de un contrato de comportamiento individual
- Informes de progreso de comportamiento a corto plazo
- Remisión a RTI (Respuesta a la Intervención en Equipo)
- Servicio a la comunidad (con el consentimiento de los padres)
- La remisión a una organización Comunitaria (CBO)
- Derivación a servicios de asesoramiento apropiado de abuso de sustancias
- Derivación a servicios de asesoramiento por el abuso de relaciones entre jóvenes o la violencia sexual
- evaluación de comportamiento funcional (FBA) / Plan de Intervención del Comportamiento (BIP)

Escala de posibles medidas disciplinarias a ser utilizadas además de las intervenciones

- A. Redirección por el personal de la escuela
- B. Conferencias entre estudiantes / maestros
- C. Reprimenda por el supervisor apropiado (por ejemplo, asistente del director, director)
- D. Reunión con los padres
- E. Medidas disciplinarias dentro de la escuela (por ejemplo, exclusión de actividades extracurriculares, remoción de la clase)

Kindergarten-Grado 5 NIVEL 3

Infracciones – Comportamiento indisciplinado

- A22 Desafiar o desobedecer a la autoridad legal o directiva del personal escolar o agentes de seguridad escolar de una manera que interrumpa sustancialmente el proceso educativo (para los grados K - 3, A-F; para los grados 4-5, A- H)
- A23 El uso de insultos relacionados con la raza real o percibida, etnia, color, origen nacional, estado de ciudadanía / inmigración, el peso, la religión, el sexo, la identidad de género, expresión de género, orientación sexual o discapacidad (para los grados K - 3, AF; para los grados 4 -5, AH)
- A24 Empujar, o participar en un altercado menor o el comportamiento de confrontación física similar a estudiantes o personal de la escuela (por ejemplo, empujando a otra persona), o lanzar un objeto (por ejemplo, tiza) o escupir a otra persona (por un comportamiento agresivo físicamente más grave, ver A33) (para los grados A- G; para los grados 4-5, A- G)
- A25 Personas no autorizadas en la escuela o permitiendo que los visitantes no autorizados ingresen a la escuela en violación de las reglas escolares escritas (para los grados K - 3, A-F; para los grados 4-5, A- H)
- A26 Poseer propiedad de otra persona sin autorización (Para los grados K - 3, A-F, para los grados 4-5, A- H)
- A27 La manipulación de, cambiar o alterar un registro o documento de una escuela por cualquier método, incluyendo, pero no limitado a, acceso a una computadora u otros medios electrónicos (para los grados K - 3, A-F; para los grados 4-5, A- H)
- A28 Provocar contacto físico inapropiado o no deseado o tocar a alguien en una parte privada del cuerpo. (empujar, etc., utilice A24)
- A29 * Participar en el comportamiento relacionado con pandillas (por ejemplo, la utilización o exhibición de la ropa de las pandillas y / o accesorios, escribir grafiti, hacer gestos o signos) (grados 4-5 solamente)
- A30 ** Participar en actos de vandalismo, grafiti o daño intencional a la propiedad escolar o bienes pertenecientes al personal, estudiantes u otros (para los grados K - 3, A- G; para los grados 4-5, C – H)
- A31 Exhibir o distribuir material difamatorio o la literatura (incluyendo la exhibición de dichos materiales en Internet) (para los grados K - 3, A- G; para los grados 4-5, C - H)
- A32 Exhibir un patrón persistente de comportamiento del Nivel 2 en el mismo año escolar (Siempre que sea posible y apropiado, antes de imponer una medida disciplinaria del Nivel 3, las autoridades escolares deben agotar las acciones correspondientes de disciplina e intervención del Nivel 2. Además, las repetidas infracciones del Nivel 2 se limitan a acciones disciplinarias del Nivel 3).

Intervenciones

- Alcance a los Padres
- Intervención del personal de orientación
- Conferencia (s) de Solución de problemas en colaboración
- Enfoques restaurativos
- Terapias de grupo/Individuales
- Resolución de mediación / Conflicto
- Programa de tutoría
- Consecuencias lógicas
- Desarrollo de un contrato de comportamiento individual
- Remisión a RTI (Respuesta a un equipo de intervención)
- Servicio a la comunidad (con el consentimiento de los padres)
- Remisión a una Organización Comunitaria (CBO)
- Derivación a servicios de asesoramiento apropiado de abuso de sustancias
- Derivación a servicios de asesoramiento para el abuso de las relaciones entre jóvenes o la violencia sexual
- Derivación a servicios de asesoramiento para basada en prejuicios abuso, intimidación o acoso
- evaluación de comportamiento funcional (FBA) / Plan de Intervención del Comportamiento (

Las ayudas que se espera para los estudiantes en transición de las escuelas de suspensión para proporcionar servicios de apoyo a los que regresan de la suspensión de maximizar su capacidad para cumplir normas sociales y académicas dentro de la comunidad escolar. Dichos servicios podrían incluir cualquiera de la gama de intervenciones o una combinación de las mismas a satisfacer las necesidades de cada estudiante.

Escala de posibles medidas disciplinarias a ser utilizadas además de las intervenciones

- A. La redirección por el personal de la escuela
- B. Conferencias entre estudiantes / maestros
- C. Reprimenda del supervisor correspondiente (por ejemplo, vicedirector, director)
- D. Reunión con los padres
- E. medidas disciplinarias dentro de la escuela (por ejemplo, la exclusión del horario de almuerzo, remoción de la clase)
- F. detención fuera de la escuela (por ejemplo, después de la escuela, escuela del sábado)
- G. Suspensión de 1-5 días.
- H. Suspensión que resulta en suspensión seguido por un período fijo de 6-10 días escolares

** Si hay daños considerables a los bienes y se requiere reparaciones, el superintendente puede imponer una suspensión durante 30-90 días de escuela con un examen sobre el restablecimiento temprano después de 30 o 60 días escolares.

Kindergarten-Grado 5 NIVEL 4

Infracciones-Comportamiento agresivo o perjudicial/dañino

- A32 Publicar o distribuir, exhibir, o compartir la literatura o material que contiene una amenaza de violencia, lesiones o daños, o demostrar actos violentos contra o imágenes obscenas, vulgares de los estudiantes o personal (incluyendo la exhibición de dichos materiales en Internet) (D - I solamente)
- A33 Participar en comportamiento agresivo físico otro que altercados menores como se describe en A24, lo que crea un riesgo sustancial de resultados o lesiones menores
- A34 Participar en un acto de coacción o amenaza o instigar a la violencia, lesión o daño a otro u otros
- A35 * Participar en mal comportamiento en el autobús escolar que represente un riesgo sustancial que resulte en una lesión
- A36 Participar en hostigamiento, o intimidación , incluyendo el uso de la comunicación electrónica para participar en este tipo de comportamiento (acoso cibernético) ; tal comportamiento incluye, pero no se limita a: la violencia física ; acecho ; escrita o verbal, física que amenaza a otro con daño ; de coaccionar u obligar a un estudiante o miembro del personal de hacer algo ; novatadas; burlas ; la exclusión de los grupos de pares diseñado para humillar o aislar ; utilizando un lenguaje despectivo o hacer chistes despectivos o insultos, humillar o acosar
- A37 Participar en hostigamiento, intimidación y / o el comportamiento de intimidación, incluyendo el uso de comunicaciones electrónicas para desarrollar este tipo de comportamiento (acoso cibernético) basada en la raza real o percibida de un individuo , el peso, la religión , las prácticas religiosas , género , identidad de género , expresión de género , orientación sexual o discapacidad ; tal comportamiento incluye, pero no se limita a: la violencia física ; acecho ; escrita o verbal, físico que amenaza a otro con daño ; de coaccionar u obligar a un estudiante o miembro del personal de hacer algo ; novatada; burlas ; la exclusión de los grupos de pares diseñado para humillar o aislar ; utilizando un lenguaje despectivo o hacer chistes despectivos o insultos,
- A38 Hacer comentarios sexualmente sugerentes, insinuaciones, proposiciones o comentarios similares, o participar en una conducta verbal o física de naturaleza sexual (por ejemplo, tocar, palmaditas, pellizcos, lascivos o comportamiento público al pudor, o enviar o publicar mensajes sexualmente sugestivos o imágenes) (para los grados 4-5 solamente)
- A39 La posesión de sustancias controladas o medicamentos de venta con receta sin adecuada autorización, drogas ilegales, alucinógenos sintéticos, parafernalia de drogas, y / o alcohol
- * Los estudiantes pueden ser excluidos del bus de acuerdo con el Manual de Políticas de las Escuelas públicas de Fall River.
- ** Participar en intimidación y el comportamiento de intimidación a través de la comunicación electrónica, tales como mensajes de texto, correo electrónico, mensajería instantánea, etc.

Intervenciones

- Alcance a los Padres
- La intervención del personal de orientación
- Conferencia (s) de Solución de problemas en colaboración
- Enfoques restaurativos
- Terapias de grupo/ Individuales
- Resolución de mediación / Conflicto
- Programa de tutoría
- Consecuencias lógicas
- Remisión a RTI equipo
- Servicio a la comunidad (con el consentimiento de los padres)
- Remisión a una Organización Comunitaria (CBO)

- Derivación a servicios de asesoramiento apropiado de abuso de sustancias
- Derivación a servicios de asesoramiento para el abuso de las relaciones entre jóvenes o la violencia sexual
- Derivación a servicios de asesoramiento basada en prejuicios abuso, intimidación o acoso
- evaluación de comportamiento funcional (FBA) / Plan de Intervención del Comportamiento (BIP)

Las ayudas que se esperan para los estudiantes en transición de las escuelas de suspensión para proporcionar servicios de apoyo a los estudiantes que regresan de la suspensión de maximizar su capacidad para cumplir normas sociales y académicas dentro de la comunidad escolar. Dichos servicios podrían incluir cualquiera de la gama de intervenciones o una combinación de las mismas a satisfacer las necesidades de cada estudiante

Escala de posibles medidas disciplinarias a ser utilizadas además de las intervenciones

- A. La redirección por el personal de la escuela
- B. Conferencias entre estudiantes / maestros
- C. Reprimenda del supervisor correspondiente (por ejemplo, vicedirector, director)
- D. Reunión con los padres
- E. medidas disciplinarias dentro de la escuela (por ejemplo, la exclusión del horario de almuerzo, remoción de la clase)
- F. detención fuera de la escuela (por ejemplo, después de la escuela, escuela del sábado)
- G. Director o administrador da una suspensión de 1-5 días.
- H. Suspensión que resulta en una suspensión seguida por un período fijo de 6-10 días escolares.
- I. Suspensión que resulta en extensión de la suspensión durante 30 a 90 días de clases con un examen sobre el restablecimiento temprano después de 30 o 60 días escolares

Kindergarten-Grado 5 NIVEL 4 continuación

Infraacciones-Comportamiento Agresivo o perjudicial/dañino

A40 Tomar o intentar tomar la propiedad de otro o que pertenece a la escuela sin autorización, sin usar la fuerza o intimidación de comportamiento

A41 La activación falsa de una alarma de incendio u otra alarma de desastre (D - I solamente)

A42 Haciendo una amenaza de bomba (D-I solamente)

A43 Creando un riesgo sustancial de daño grave ya sea mediante conductas imprudentes, y / o utilización de objetos que aparentemente podrían causar un daño físico (por ejemplo, más ligero, la hebilla del cinturón, paraguas, o un puntero láser)

A44 Causando una lesión grave ya sea mediante conductas imprudentes, y / o utilización de objetos que aparentemente podrían causar un daño físico (por ejemplo, más ligero, la hebilla del cinturón, paraguas, o un puntero)

A45 Provocando/causando un motín

A46 *Posesión o venta de un arma definido en la Categoría II (G-I solamente)

A47 El uso de sustancias controladas o medicamentos con receta y sin autorización correspondiente, o el uso de drogas ilegales, alucinógenos sintéticos, y / o alcohol

A48 Comenzar un fuego (para los grados K - 3, D -I solamente, para los grados 4-5, H - I solamente)

A49 La amenaza del uso o el uso de la fuerza para tomar o intentar tomar la propiedad que pertenece a otro (para los grados K - 3, C - G; para los grados 4-5, E - I solamente)

* Antes de solicitar una suspensión por posesión de un arma para la que existe un propósito diferente al infligir daño físico, por ejemplo, una lima de uñas, el director debe considerar si existen factores atenuantes. Además, el director debe considerar si la imitación del arma tiene un aspecto realista teniendo en cuenta factores tales como su color, tamaño, forma, aspecto y peso

** Esta medida disciplinaria puede ser modificada en una base de caso por caso. **

Intervenciones

- Alcance a los Padres
- La intervención del personal de orientación
- Conferencia (s) de Solución de problemas en colaboración
- Enfoques restaurativos
- Terapia de grupo/Individual
- Resolución de mediación / Conflicto
- Programa de tutoría
- Consecuencias lógicas
- Remisión a RTI equipo
- Servicio a la comunidad (con el consentimiento de los padres)
- Remisión a una Organización Comunitaria (CBO)
- Derivación a servicios de asesoramiento apropiado de abuso de sustancias
- Derivación a servicios de asesoramiento para el abuso de las relaciones entre jóvenes o la violencia sexual
- Derivación a servicios de asesoramiento basados en prejuicios abuso, intimidación o acoso

- evaluación de comportamiento funcional (FBA) / Plan de Intervención del Comportamiento (BIP) (CBO)

Las ayudas que se esperan para los estudiantes en transición de las escuelas de suspensión para proporcionar servicios de apoyo a los estudiantes que regresan de la suspensión de maximizar su capacidad para cumplir normas sociales y académicas dentro de la comunidad escolar. Dichos servicios podrían incluir cualquiera de la gama de intervenciones o una combinación de las mismas a satisfacer las necesidades de cada estudiante

Escala de posibles medidas disciplinarias a ser utilizadas además de las intervenciones

- A. La redirección por el personal de la escuela
- B. Conferencias entre estudiantes / maestros
- C. Reprimenda del supervisor correspondiente (por ejemplo, vicedirector, director)
- D. Reunión con los padres
- E. medidas disciplinarias dentro de la escuela (por ejemplo, la exclusión del horario de almuerzo, remoción de la clase)
- F. detención fuera de la escuela (por ejemplo, después de la escuela, escuela del sábado)
- G. Director o administrador da una suspensión de 1-5 días.
- H. Suspensión que resulta en una suspensión seguida por un período fijo de 6-10 días escolares.
- I. Suspensión que resulta en extensión de la suspensión durante 30 a 90 días de clases con un examen sobre el restablecimiento temprano después de 30 o 60 días escolares

Kindergarten-Grado 5 NIVEL 5

Infracciones- Comportamiento peligroso y violento

- A50 El uso de la fuerza en contra, o infligir o intentar infligir lesiones graves contra el personal de la escuela o agentes de seguridad escolar
- A51 El uso de fuerza extrema en contra o infligir o tratar de infligir un daño grave a los estudiantes u otras personas
- A52 Planificar, instigar o participar con otros, en un incidente de violencia grupal
- A53 Participar en el comportamiento amenazante, peligroso o violento el cual está relacionado con las pandillas *
- A54 La participación en la agresión sexual física / obligar o forzar a otro a participar en actividad sexual
- A55 Venta o distribución de drogas ilegales o sustancias controladas y / o alcohol
- A56 Posesión o venta de cualquier arma, que no sea un arma de fuego
- A57 El uso de cualquier arma, aparte de un arma de fuego, para amenazar o tratar de causar lesiones al personal escolar, estudiantes u otras personas
- A58 *Posesión o uso de un arma de fuego

** Esta medida disciplinaria puede ser modificada en una base de caso por caso .

Intervenciones

- Alcance a los Padres
- La intervención del personal de orientación
- Conferencia (s) de Solución de problemas en colaboración
- Enfoques restaurativos
- Terapia de grupo/Individual
- Resolución de mediación / Conflicto
- Programa de tutoría
- Consecuencias lógicas
- Remisión a RTI equipo
- Servicio a la comunidad (con el consentimiento de los padres)
- Remisión a una Organización Comunitaria (CBO)
- Derivación a servicios de asesoramiento apropiado de abuso de sustancias
- Derivación a servicios de asesoramiento para el abuso de las relaciones entre jóvenes o la violencia sexual
- Derivación a servicios de asesoramiento basados en prejuicios abuso, intimidación o acoso
- evaluación de comportamiento funcional (FBA) / Plan de Intervención del Comportamiento (BIP)

(CBO)

Escala de posibles medidas disciplinarias a ser utilizadas además de las intervenciones

E. medidas disciplinarias dentro de la escuela (por ejemplo, la exclusión del horario de almuerzo, remoción de la clase)

F. detención fuera de la escuela (por ejemplo, después de la escuela, escuela del sábado)

G. Director o administrador da una suspensión de 1-5 días.

H. Suspensión que resulta en una suspensión seguida por un período fijo de 6-10 días escolares.

I. Suspensión que resulta en

Extensión de la suspensión durante 30 a 90 días de clases con un examen sobre el restablecimiento temprano después de 30 o 60 días escolares

Grados 6-12 NIVEL 1

Infracciones – Comportamiento indisciplinado

- B01 Ausencia injustificada a la escuela (A-C solamente)
- B02 No usar el uniforme escolar requerido (sólo se aplica a los alumnos en los grados 6-12 de las escuelas que han adoptado una política de uniforme de la escuela y cuyos padres no han asegurado una excepción) (A-D))
- B03 Cortar clases (reportar a la escuela y no atender a una o más clases programadas) (A-D solamente)
- B04 Llegar tarde a la escuela o clase (A-D solamente)
- B05 Llevar equipos o artículos prohibidos a la escuela sin autorización (por ejemplo, un teléfono celular, beeper, u otros dispositivos de comunicación electrónica / entretenimiento) (A- D solamente)
- B06 Fallar en estar en el lugar asignado en las instalaciones escolares (A-D solamente)
- B07 Comportarse de una manera que interrumpa el proceso educativo (por ejemplo, hacer ruido excesivo en un aula, la biblioteca o en el pasillo)
- B08 Utilizar expresiones verbales groseras o irrespetuosas
- B09 * Usar ropa, tocados (por ejemplo, gorras o sombreros), u otros artículos que no son seguros o son perjudiciales para el proceso educativo (A-E solamente)
- B10 Publicar o distribuir material en las instalaciones escolares, en violación de la Política del Departamento de Educación y / o reglas de la escuela por escrito (A- E solamente)
- B11 No proporcionar la identificación requerida a los oficiales de la escuela (A- E solamente)
- B12 El uso de computadoras de la escuela, máquinas de fax, teléfonos u otros equipos o dispositivos electrónicos sin el permiso apropiado (A – E solamente)

Intervenciones

- Alcance a los Padres
- La intervención del personal de orientación
- Conferencia (s) de Solución de problemas en colaboración
- Enfoques restaurativos
- Terapia de grupo/Individual
- Mediación
- Programa de tutoría
- Resolución de conflictos
- Consecuencias lógicas
- Desarrollo de un contrato de comportamiento individual
- Informes de progreso de comportamiento a corto plazo
- Remisión a RTI (Respuesta a la Intervención de Equipo)
- Servicio a la comunidad (con el consentimiento de los padres)
- La remisión a una Organización Comunitaria (CBO)
- evaluación del comportamiento funcional (FBA) / Plan de Intervención del Comportamiento (BIP)

Escala de posibles medidas disciplinarias a ser utilizadas además de las intervenciones

- A. Conferencia entre estudiantes y maestros
- B. Reprimenda del supervisor correspondiente
(Por ejemplo, vicedirector, director)
- C. Conferencias con los padres
- D. medidas disciplinarias dentro de la escuela (por ejemplo, exclusión de actividades extracurriculares, o en horario de almuerzo)
- E. Eliminación de la clase

Grados 6-12 NIVEL 2

Infracciones – Comportamiento indisciplinario

- B13 El consumo de tabaco y / o el uso de cigarrillos y / o posesión de fósforos o encendedores electrónicos (A- D solamente)
- B14 Apostar
- B15 El uso profano, obsceno, vulgar, en lenguaje, gestos, o comportamiento
- B16 Mentir, dar información falsa a, y / o personal de la escuela
- B17 Hacer uso indebido de las pertenencias de los demás
- B18 Participar o causar mal comportamiento en el autobús escolar
- B19 El uso inapropiado de la tecnología electrónica
(Por ejemplo, / grabación de audio y vídeo no autorizados)
- B20 abandonando la escuela o la clase sin el permiso del personal escolar (A- D solamente)

Intervenciones

- Alcance a los Padres
- La intervención del personal de orientación
- Conferencia (s) de Solución de problemas en colaboración
- Enfoques restaurativos
- Terapia de grupo/Individual
- Resolución de mediación / Conflicto
- Programa de tutoría
- Consecuencias lógicas
- Remisión a RTI equipo
- Servicio a la comunidad (con el consentimiento de los padres)
- Remisión a una Organización Comunitaria (CBO)
- Derivación a servicios de asesoramiento apropiado de abuso de sustancias
- Derivación a servicios de asesoramiento para el abuso de las relaciones entre jóvenes o la violencia sexual
- Derivación a servicios de asesoramiento basados en prejuicios abuso, intimidación o acoso
- evaluación de comportamiento funcional (FBA) / Plan de Intervención del Comportamiento (BIP) (CBO)

Escala de posibles medidas disciplinarias a ser utilizadas además de las intervenciones

- A. Conferencia entre estudiantes y maestros
- B. Reprimenda del supervisor correspondiente (Por ejemplo, vicedirector, director)
- C. Conferencias con los padres
- D. medidas disciplinarias dentro de la escuela (por ejemplo, exclusión de actividades extracurriculares, o en horario de almuerzo)
- E. Eliminación de la clase

Grados 6-12 NIVEL 3

Infracciones – Comportamiento disruptivo

- B21 Desafiar o desobedecer a la autoridad legal o directiva del personal escolar o agentes de seguridad escolar de una manera que interrumpa sustancialmente el proceso educativo, Usar lenguaje profano, obsceno, vulgar, gestos, o comportamiento hacia el personal escolar (A- G solamente)
- B22 Entrar o intentar entrar a un edificio escolar sin autorización o por medio de una entrada no autorizada (A- G solamente)
- B23 El uso de insultos basados en la raza real o percibida, etnia, color, origen nacional, estado de ciudadanía / inmigración, el peso, la religión, el sexo, la identidad de género, expresión de género, orientación sexual o discapacidad
- B24 Empujar, o participar en un altercado menor o en un comportamiento de confrontación física similar contra estudiantes o personal de la escuela (por ejemplo, empujando a otra persona), o lanzar un objeto (por ejemplo, tiza) o escupir a otra persona (para el comportamiento agresivo físicamente más grave, vea B56)
- B25 Trayendo personas no autorizadas a la escuela o permitiendo que los visitantes no autorizados entren a la escuela en violación de las reglas escolares escritas
- B26 * Participar en un comportamiento relacionado con pandillas (por ejemplo, la utilización o exhibición de la ropa de las pandillas y / o accesorios, escribir grafiti **, hacer gestos o signos)
- B27 La manipulación de, cambiar o alterar un registro o un documento de una escuela por cualquier método, incluyendo, pero no limitado a, acceso a un ordenador u otros medios electrónicos
- B28 ** Participar en actos de vandalismo, grafiti o daño intencional a la propiedad escolar o propiedad que pertenece a los empleados, estudiantes u otras personas
- B29 Exhibir un patrón persistente de conducta del Nivel 2 en el mismo año escolar (Siempre que sea posible y apropiado, antes de imponer una medida disciplinaria del Nivel 3, las autoridades escolares deben agotar las acciones correspondientes de disciplina e intervención del nivel 2. Además, las infracciones repetidas del Nivel 2 son limitadas a acciones disciplinarias del Nivel 3)

Intervenciones

- Alcance a los Padres
- La intervención del personal de orientación
- Conferencia (s) de Solución de problemas en colaboración
- Enfoques restaurativos
- Terapia de grupo/Individual
- Resolución de mediación / Conflicto
- Programa de tutoría
- Consecuencias lógicas
- Remisión a RTI equipo
- Servicio a la comunidad (con el consentimiento de los padres)
- Remisión a una Organización Comunitaria (CBO)
- Derivación a servicios de asesoramiento apropiado de abuso de sustancias
- Derivación a servicios de asesoramiento para el abuso de las relaciones entre jóvenes o la violencia sexual
- Derivación a servicios de asesoramiento basados en prejuicios abuso, intimidación o acoso
- evaluación de comportamiento funcional (FBA) / Plan de Intervención del Comportamiento (BIP) (CBO)

Las ayudas que se esperan para los estudiantes en transición de las escuelas de suspensión para proporcionar servicios de apoyo a los estudiantes que regresan de la suspensión de maximizar su capacidad para cumplir normas sociales y académicas dentro de la comunidad escolar. Dichos servicios podrían incluir cualquiera de la gama de intervenciones o una combinación de las mismas a satisfacer las necesidades de cada estudiante

** Si hay daños considerables a los bienes y requerir reparaciones, el superintendente puede imponer una suspensión durante 30-90 días de escuela con un examen sobre el restablecimiento temprano después de 30 o 60 días escolares

Escala de posibles medidas disciplinarias a ser utilizadas además de las intervenciones

- A. Conferencia entre estudiantes y maestros
- B. Reprimenda del supervisor correspondiente (Por ejemplo, vicedirector, director)
- C. Conferencias con los padres
- D. medidas disciplinarias dentro de la escuela (por ejemplo, exclusión de actividades extracurriculares, o en horario de almuerzo)
- E. Eliminación de la clase

Grados 6-12 NIVEL 3 continuación

Infracciones – Comportamiento disruptivo

B30 La violación de la Política de Uso de Internet del Departamento (Por ejemplo, el uso del sistema del Departamento con propósitos, violaciones de seguridad / privacidad no educativos

B31 * Participar en deshonestidad académica, que incluye, pero no se limita a:

- a. Hacer trampa (por ejemplo, la copia del examen de otro ; el uso de material durante una prueba que no esté autorizado por la persona que da la prueba ; colaborar con otro estudiante durante la prueba sin autorización; saber, utilizar , comprar, vender , robar, transportar , o solicitar, en todo o en parte , el contenido de una prueba no-administrada ; en sustitución de otro estudiante o permitir que otro la sustitución de un estudiante por uno mismo para tomar una prueba ; sobornar a otra persona para obtener una prueba que se va a administrar ; o asegurar copias de la prueba o respuestas a la prueba antes de la prueba)
- b. El plagio (apropiarse del trabajo de otro y usarlo como propio para el crédito sin la cita correspondiente, por ejemplo, la copia de trabajo escrito a través de Internet, o cualquier otra fuente)
- c. Colusión (incurrir en colaboración fraudulenta con otra persona en la preparación de un trabajo escrito para obtener crédito)

B32 Publicar o distribuir material difamatorio o la literatura (incluyendo la exhibición de dichos materiales en Internet)

* Para situaciones especialmente graves (por ejemplo, donde numerosos estudiantes están involucrados, donde el comportamiento consiste en pruebas estandarizadas, o cuando el comportamiento requiere invalidación de una prueba), el Superintendente puede imponer una suspensión de 30-90 días de la escuela con una revisión sobre el restablecimiento temprano después de 30 o 60 días escolares.

Intervenciones

- Alcance a los Padres
- La intervención del personal de orientación
- Conferencia (s) de Solución de problemas en colaboración
- Enfoques restaurativos
- Terapia de grupo/Individual
- Resolución de mediación / Conflicto
- Programa de tutoría
- Consecuencias lógicas
- Remisión a RTI equipo
- Servicio a la comunidad (con el consentimiento de los padres)
- Remisión a una Organización Comunitaria (CBO)
- Derivación a servicios de asesoramiento apropiado de abuso de sustancias
- Derivación a servicios de asesoramiento para el abuso de las relaciones entre jóvenes o la violencia sexual
- Derivación a servicios de asesoramiento basados en prejuicios abuso, intimidación o acoso
- evaluación de comportamiento funcional (FBA) / Plan de Intervención del Comportamiento (BIP) (CBO)

Las ayudas que se esperan para los estudiantes en transición de las escuelas de suspensión para proporcionar servicios de apoyo a los estudiantes que regresan de la suspensión de maximizar su capacidad para cumplir normas sociales y académicas dentro de la comunidad escolar. Dichos servicios podrían incluir cualquiera de la gama de intervenciones o una combinación de las mismas a satisfacer las necesidades de cada estudiante

Escala de posibles medidas disciplinarias a ser utilizadas además de las intervenciones

- D. Reunión con los padres
- E. medidas disciplinarias dentro de la escuela (por ejemplo, exclusión de actividades extracurriculares u horario de almuerzo)
- F. Expulsión de una clase
- G. Suspensión de 1-5 días
- H. Suspensión que da lugar a la suspensión seguida por un período fijo de 6-10 días escolares

Infracciones –Comportamiento agresivo o prejudicial /dañino

- B33 Participar en conducta sexual en la escuela o en funciones escolares)
- B34 Hacer comentarios sexualmente sugerentes, insinuaciones, proposiciones o comentarios similares, o participar en una conducta verbal o física de naturaleza sexual (por ejemplo, tocar, palmaditas, pellizcos, lascivos o comportamiento público al pudor, o enviar o publicar mensajes sexualmente sugestivos o imágenes
- B35 Publicar, distribuir, exhibir, o compartir la literatura o el material que contiene una amenaza de violencia, lesiones o daños, o demostrar actos violentos en contra o imágenes obscenas, vulgares de los estudiantes o personal, incluyendo la publicación de dicho material en internet
- B36 Participar en una conducta de agresión física que no sea altercados menores que las descritas en B24, lo que crea un riesgo sustancial de resultados o lesiones menores
- B37 Participar en un acto de coacción o amenaza o instigar a la violencia, lesión o daño a otra u otras personas
- B38 Participar o causar mal comportamiento en el autobús escolar que representen un riesgo sustancial de resultados o en una lesión
- B39 Participar en hostigar, intimidar y / o intimidación , incluyendo el uso de la comunicación electrónica para participar en este tipo de comportamiento (acoso cibernético) ; tal comportamiento incluye, pero no se limita a: la violencia física ; acecho ; escrita o verbal, físico que amenaza a otro con daño ; de coaccionar u obligar a un estudiante o miembro del personal de hacer algo ; novatada; burlas ; la exclusión de los grupos de pares diseñado para humillar o aislar ; utilizando un lenguaje despectivo o hacer chistes despectivos o insultos, humillar o acosar
- B40 Participar en hostigar, intimidar y / o el comportamiento de intimidación , incluyendo el uso de la comunicación electrónica para participar en este tipo de comportamiento (acoso cibernético) basado en la raza real o percibida de un individuo , el peso, la religión , las prácticas religiosas , género , identidad de género , expresión de género , sexual orientación , o discapacidad ; tal comportamiento incluye, pero no se limita a: la violencia física ; acecho ; escrita o verbal, físico que amenaza a otro con daño ; de coaccionar u obligar a un estudiante o miembro del personal de hacer algo ; novatada; burlas ; la exclusión de los grupos de pares diseñado para humillar o aislar ; utilizando un lenguaje despectivo o hacer chistes despectivos o insultos humillar o acosar . B41 La posesión de sustancias controladas o medicamentos de venta con receta sin la correspondiente autorización, drogas ilegales, alucinógenos sintéticos, parafernalia de drogas y / o alcohol

Intervenciones

- Alcance a los Padres
- La intervención del personal de orientación
- Conferencia (s) de Solución de problemas en colaboración
- Enfoques restaurativos
- Terapia de grupo/Individual
- Resolución de mediación / Conflicto
- Programa de tutoría
- Consecuencias lógicas
- Remisión a RTI equipo
- Servicio a la comunidad (con el consentimiento de los padres)
- Remisión a una Organización Comunitaria (CBO)
- Derivación a servicios de asesoramiento apropiado de abuso de sustancias
- Derivación a servicios de asesoramiento para el abuso de las relaciones entre jóvenes o la violencia sexual
- Derivación a servicios de asesoramiento basados en prejuicios abuso, intimidación o acoso
- evaluación de comportamiento funcional (FBA) / Plan de Intervención del Comportamiento (BIP) (CBO)

Las ayudas que se esperan para los estudiantes en transición de las escuelas de suspensión para proporcionar servicios de apoyo a los estudiantes que regresan de la suspensión de maximizar su capacidad para cumplir normas sociales y académicas dentro de la comunidad escolar.

Escala de posibles medidas disciplinarias a ser utilizadas además de las intervenciones

- D. Reunión con los padres
- E. medidas disciplinarias dentro de la escuela (por ejemplo, exclusión de actividades extracurriculares u horario de almuerzo)
- F. Expulsión de una clase
- G. Suspensión de 1-5 días
- H. Suspensión que da lugar a la suspensión seguido por un período fijo de 6-10 días escolares

Grados 6-12 NIVEL 4 continuación

| Infracciones –Comportamiento agresivo o prejudicial /dañino | Intervenciones | Escala de posibles medidas disciplinarias a ser utilizadas además de las intervenciones |
|--|--|--|
| B44 Tomar o intentar tomar la propiedad de otros que pertenece a la escuela sin autorización, sin necesidad de utilizar la fuerza o conducta intimidatoria | <ul style="list-style-type: none">• Alcance a los Padres• La intervención del personal de orientación• Conferencia (s) de Solución de problemas en colaboración• Enfoques restaurativos• Terapia de grupo/Individual• Resolución de mediación / Conflicto | D. Reunión con los padres |
| B45 Creando un riesgo sustancial de daño grave ya sea mediante conductas imprudentes, y / o utilización de objetos que aparentemente podrían causar un daño físico (Por ejemplo, más ligero, la hebilla del cinturón, paraguas, o un puntero) | <ul style="list-style-type: none">• Programa de tutoría• Consecuencias lógicas• Remisión a RTI equipo• Servicio a la comunidad (con el consentimiento de los padres)• Remisión a una Organización Comunitaria (CBO) | E. medidas disciplinarias dentro de la escuela (por ejemplo, exclusión de actividades extracurriculares u horario de almuerzo) F. Expulsión de una clase G. Suspensión de 1-5 días |
| B46 Causando una lesión grave ya sea mediante conductas imprudentes, y / o utilización de objetos que podrían causar un daño físico (por ejemplo, más ligero, la hebilla del cinturón, paraguas, o un puntero láser) | <ul style="list-style-type: none">• Derivación a servicios de asesoramiento apropiado de abuso de sustancias• Derivación a servicios de asesoramiento para el abuso de las relaciones entre jóvenes o la violencia sexual | H. Suspensión que da lugar a la suspensión seguida por un período fijo de 6-10 días escolares |
| B47 Incitar / provocar un motín (G - I solamente) | <ul style="list-style-type: none">• Derivación a servicios de asesoramiento basados en prejuicios abuso, intimidación o acoso | |
| B48 ** La posesión o venta de cualquier arma como se define en la Categoría II | <ul style="list-style-type: none">• evaluación de comportamiento funcional (FBA) / Plan de Intervención del Comportamiento (BIP) | |
| B49 El uso de sustancias controladas o medicamentos de prescripción sin la autorización apropiada, o el uso de drogas ilegales, alucinógenos sintéticos, y / o alcohol | <ul style="list-style-type: none">• (CBO) | |
| ** Antes de solicitar una suspensión por posesión de un artículo que aparece en la Categoría II existe un propósito diferente al infligir daño físico, por ejemplo, una lima de uñas, el director debe considerar si existen factores atenuantes. Además, el director debe considerar si la imitación es un arma de aspecto realista teniendo en cuenta factores tales como su color, tamaño, forma, aspecto y peso. | Las ayudas que se esperan para los estudiantes en transición de las escuelas de suspensión para proporcionar servicios de apoyo a los estudiantes que regresan de la suspensión de maximizar su capacidad para cumplir normas sociales y académicas dentro de la comunidad escolar. Dichos servicios podrían incluir cualquiera de la gama de intervenciones o una combinación de las mismas a satisfacer las necesidades de cada estudiante | |

Grados 6-12 NIVEL 5

Infracciones – Comportamiento Peligroso o violento

- B50 Comenzando un fuego
- B51 La amenaza del uso o el uso de la fuerza para tomar o intentar tomar la propiedad de otra persona
- B52 El uso de la fuerza en contra, o infligir o intentar infligir lesiones graves contra el personal de la escuela o agentes de seguridad escolar
- B53 El uso de fuerza extrema contra infligir o tratar de infligir un daño grave a los estudiantes u otras personas
- B54 Planificar, instigar o participar con otro u otros, en un incidente de violencia grupal
- B55 * Participar en el comportamiento amenazante, peligroso o violento que está relacionada con pandillas
- B56 La participación en la agresión sexual física / obligar o forzar a otro a participar en la actividad sexual
- B57 Venta o distribución de drogas ilegales o sustancias controladas y / o alcohol
- B59 El uso de cualquier arma, aparte de un arma de fuego, para amenazar o tratar de causar lesiones al personal escolar, estudiantes u otras personas
- B60 ** Posesión o uso de un arma de fuego

** Antes de solicitar una suspensión por posesión de un arma para la que existe un propósito diferente al infligir daño físico, por ejemplo, una lima de uñas, el director debe considerar si existen factores atenuantes. Además, el director debe considerar si la imitación es un arma de aspecto realista teniendo en cuenta factores tales como su color, tamaño, forma, aspecto

Intervenciones

- Alcance a los Padres
- La intervención del personal de orientación
- Conferencia (s) de Solución de problemas en colaboración
- Enfoques restaurativos
- Terapia de grupo/Individual
- Resolución de mediación / Conflicto
- Programa de tutoría
- Consecuencias lógicas
- Remisión a RTI equipo
- Servicio a la comunidad (con el consentimiento de los padres)
- Remisión a una Organización Comunitaria (CBO)
- Derivación a servicios de asesoramiento apropiado de abuso de sustancias
- Derivación a servicios de asesoramiento para el abuso de las relaciones entre jóvenes o la violencia sexual
- Derivación a servicios de asesoramiento basados en prejuicios abuso, intimidación o acoso
- evaluación de comportamiento funcional (FBA) / Plan de Intervención del Comportamiento (BIP) (CBO)

Las ayudas que se esperan para los estudiantes en transición de las escuelas de suspensión para proporcionar servicios de apoyo a los estudiantes que regresan de la suspensión de maximizar su capacidad para cumplir normas sociales y académicas dentro de la comunidad escolar. Dichos servicios podrían incluir cualquiera de la gama de intervenciones o una combinación de las mismas a satisfacer las necesidades de cada estudiante

Escala de posibles medidas disciplinarias a ser utilizadas además de las intervenciones

G. Suspensión de 1-5 días

H. Suspensión que da lugar a la suspensión seguida por un período fijo de 6-10 días escolares

I. La suspensión que resulta en suspensión extendida durante 30 a 90 días con una revisión automática para la reincorporación temprana a los 30 o 60 días escolares

DECLARACIÓN DE DERECHOS Y DEBERES DE LOS ESTUDIANTES GRADOS

K -12

Las Escuelas Públicas de Fall River busca cultivar un sentido de respeto mutuo entre los estudiantes, los padres y el personal. Las escuelas de la ciudad también tienen como objetivo involucrar a los estudiantes en las actividades y programas, dentro y fuera de la comunidad escolar, que hacen hincapié en un compromiso con la responsabilidad cívica y el servicio comunitario. Con la cooperación de los miembros de nuestras comunidades escolares, los estudiantes pueden llegar a la excelencia educativa. Este documento sirve como una guía para los estudiantes que se esfuerzan por convertirse en ciudadanos productivos en una sociedad diversa.

RESPONSABILIDADES DE LOS ESTUDIANTES

Se espera que todos los estudiantes cumplan con las siguientes responsabilidades. La violación de algunas de estas responsabilidades puede dar lugar, de acuerdo con el código de disciplina, a medidas disciplinarias. Los estudiantes tienen la responsabilidad de:

1. Asistir a la escuela con regularidad y puntualidad y hacer todos los esfuerzos para lograr lo mejor en todos los ámbitos de su educación;
2. Estar preparado para la clase con los materiales apropiados y mantener los recursos de aprendizaje de la escuela;
3. Los reglamentos escolares sobre la entrada y salida del edificio de aulas y la escuela;
4. Ayudar a mantener un ambiente escolar libre de armas, drogas ilegales, sustancias controladas y alcohol;
5. Se comporten de una manera que contribuya a un ambiente de aprendizaje seguro y que no viola el derecho de otros estudiantes para aprender;
6. Compartir información con los funcionarios de la escuela con respecto a las cuestiones que puedan poner en peligro la salud y el bienestar de los miembros de la comunidad escolar;
7. Respetar la dignidad y la igualdad de los demás y abstenerse de conductas que nieguen o interfieran con el derecho de otros
8. Mostrar respeto a la propiedad de la escuela y respetar la propiedad de otros, tanto privados como públicos;
9. Ser amable, cortés y respetuoso con los demás, independientemente de la edad real o percibida, raza, credo, color, sexo, identidad de género, expresión de género, religión, origen nacional, estado de ciudadanía / inmigración, el peso, la orientación sexual, física y / o condición emocional, discapacidad, estado civil y creencias políticas, y abstenerse de hacer insultos en base a estos criterios;
10. comportarse de una manera educada, veraz y cooperar con otros estudiantes y el personal escolar;
11. Promover las buenas relaciones humanas y construir puentes de entendimiento entre los miembros de la comunidad escolar;
12. Utilizar métodos de no confrontación para resolver conflictos;
13. Participar y votar en las elecciones del gobierno estudiantil
14. Proporcionar liderazgo positivo al hacer del gobierno estudiantil un foro significativo para fomentar la máxima participación;
15. Trabajar con el personal escolar en el desarrollo de un amplio programa extracurricular con el fin de representar la gama de intereses y necesidades físicas, sociales y culturales de los estudiantes;

EL DERECHO A UNA EDUCACIÓN PÚBLICA ESCOLAR LIBRE

Mientras que las escuelas públicas sirven para muchos grupos de edad cuyos derechos pueden ser diferentes en la función de sus niveles de madurez, el derecho a la libre educación pública es un "derecho" básico garantizado para todos los niños.

Los estudiantes tienen derecho a:

16. Observar los códigos éticos responsables del periodismo;
 17. Abstenerse de comunicaciones obscenas y difamatorias en el habla, la escritura y otras formas de expresión, incluida la expresión electrónica, en sus interacciones con la comunidad escolar;
 18. expresarse en el habla, la escritura y otras formas de expresión, incluida la expresión electrónica de una manera que promueva la cooperación y no interfiera con el proceso educativo;
 19. Ensamblar de una manera pacífica y respetar la decisión de los estudiantes que no deseen participar;
 20. Llevar a la escuela sólo aquellos elementos personales que sean seguros y no interfieran con el ambiente de aprendizaje;
 21. Cumplir con las normas de vestimenta y actividades en el gimnasio de la escuela, las clases de educación física, laboratorios y talleres;
 22. Estar familiarizado con el código de disciplina de la escuela y cumplir con las reglas y regulaciones de la escuela;
 23. Proporcionar liderazgo para contribuir a que otros compañeros observen las políticas y las prácticas establecidos por la escuela; y
 24. Mantener informados a los padres de los asuntos relacionados con la escuela, incluyendo el progreso en la escuela, eventos sociales y educativos, y asegurarse de que los padres reciban comunicaciones que son proporcionadas por el personal de la escuela para los estudiantes.
-
1. Asistir a la escuela y recibir una educación pública gratuita desde el jardín de infantes hasta los 22 años o el recibimiento de un diploma de escuela secundaria, lo que ocurra primero, según lo previsto por la ley; estudiantes que han sido determinados como estudiantes del idioma inglés tienen derecho a la educación bilingüe o de Inglés como segundo idioma dispuesto por la ley; estudiantes con discapacidades que han sido determinados con necesidad de educación especial tienen el derecho a una educación pública gratuita y apropiada desde los 3 años hasta los 22 años, según lo previsto por la ley;
 2. Estar en un ambiente de aprendizaje seguro y de apoyo, libre de discriminación, de acoso, de intimidación y de intolerancia, y para presentar una queja si sienten que están sujetos a este comportamiento
 3. Se esfuerzan por crear un ambiente de atención y respeto de los demás, independientemente de la edad, raza, color, sexo, identidad de género, expresión de género, religión, origen nacional, estado de ciudadanía / inmigración, orientación sexual real o percibida, condición física y / o emocional, discapacidad, estado civil;
 4. Recibir una copia escrita de las políticas y procedimientos de la escuela, incluyendo el Código de Conducta y la Carta de los Derechos RFSP y responsabilidades de los alumnos, al principio del año escolar o al ingresar en la escuela durante el año escolar;
 5. Estar informado sobre la salud, exámenes cognitivos y del lenguaje requeridos;

6. Ser informado acerca de los cursos y programas que están disponibles en la escuela y la oportunidad de participar en la selección de cursos electivos;
7. Conocer los criterios de calificación para cada sujeto y / o curso ofrecido por la escuela y recibir calificaciones para el trabajo escolar realizado en base a los criterios establecidos;
8. Ser informado del progreso educativo y recibir evaluaciones periódicas en forma informal o través de informes de progreso formales;
9. Confidencialidad en el manejo de los registros del estudiante mantenido por el sistema escolar;
10. Por solicitud de los padres para tener su información de contacto retenida de las instituciones de educación superior y / o reclutadores militares.

POLÍTICAS DE USO ACEPTABLE

RESUMEN EJECUTIVO

En respuesta a la creciente utilización de Internet en nuestras aulas, las Escuelas Públicas de Fall River han puesto en práctica políticas de uso aceptable (AUPs) para asegurar que las computadoras de la escuela estén siendo utilizadas de una manera segura y apropiada. Esta política incluye todos los usuarios, los estudiantes, el personal y la comunidad.

En cada escuela en todo el Distrito, una Política de Uso Aceptable actúa como un acuerdo escrito entre los administradores, maestros, estudiantes y padres. En ella se esbozan los términos y condiciones para el uso de Internet mediante la definición de los privilegios de acceso, reglas de comportamiento en línea, y las consecuencias por violar esas reglas.

Los usuarios son responsables del buen comportamiento en las computadoras de la escuela al igual que los estudiantes son responsables del buen comportamiento en los pasillos de la clase o de la escuela. Las comunicaciones en la red son a menudo de naturaleza pública. Se aplican reglas generales de comportamiento y comunicación.

Se proporciona la red para el personal y estudiantes y otros usuarios para llevar a cabo la investigación de negocios o la escuela y comunicarse con los demás. El acceso a los servicios de red se da al personal, estudiantes y otros que aceptan actuar de una manera considerada, legal y responsable. El acceso es un privilegio - no un derecho.

Aunque el distrito hará todo lo posible para promover el uso correcto y seguro de Internet, los usuarios individuales son responsables de su comportamiento y comunicaciones a través de la red. El distrito ha instalado un servidor de seguridad (filtro) en la red para restringir el acceso a las zonas en Internet que son ilegales o inapropiadas para los estudiantes en el entorno escolar. Aunque se han tomado estas precauciones, el acceso a material inapropiado sigue siendo una posibilidad y los padres y tutores, así como los miembros del personal, son responsables de establecer y transmitir las normas a nuestros estudiantes.

Se presume que todos los usuarios cumplan con la Política de Acceso de las Escuelas Públicas de Fall River y respetarán las siguientes reglas:

LOS USUARIOS RESPONSABLES TIENEN QUE:

- Hacer negocios escolares y enviar informes apropiados al distrito municipal, estatal y federal apropiados.
- Utilizar la Internet para investigar temas educativos y proyectos de aula asignados.
- Utilizar el correo electrónico para comunicarse y enviar mensajes relacionados con el Distrito o la escuela de negocios
 - Usar la red para hacer otro negocio de la escuela y / o trabajo en el aula

LOS USUARIOS RESPONSABLES NO TIENEN QUE:

- El uso de Internet con fines ilegales.
- Participar en el " acoso cibernético " o usar un lenguaje grosero o abusivo.
- Violar las reglas del sentido común o la etiqueta.
- Cambiar archivos informáticos que no pertenecen al usuario.
- Enviar o recibir material con derechos de autor sin permiso.
- Compartir una contraseña de uso restringido con alguien.
- Cambiar o alterar las configuraciones de la red.
- Colocar un hardware o software no autorizado en la red incluyendo LAN / WAN o dispositivos inalámbricos •

El uso de Internet con fines ilegales.

- Participar en el " acoso cibernético " o usar un lenguaje grosero o abusivo.
- Violar las reglas del sentido común o la etiqueta.
- Cambiar archivos informáticos que no pertenecen al usuario.
- Enviar o recibir material con derechos de autor sin permiso.
- Compartir una contraseña de uso restringido con alguien.
- Cambiar o alterar las configuraciones de la red.
- Colocar un hardware o software no autorizado en la red incluyendo LAN / WAN o dispositivos inalámbricos

Durante la escuela, los maestros guiarán a los estudiantes a los materiales apropiados. El administrador de la red revisará los archivos de personal y estudiantes y la comunicación para mantener la integridad del sistema y asegurar que los usuarios están usando el sistema responsablemente. Tenga en cuenta que estos servicios y los recursos no son los mismos que las cuentas privadas de Internet en el hogar o por correo electrónico y por lo tanto todas las acciones,

incluyendo la información almacenada, visitada, vista, por escrito, o las acciones realizadas se registran, y serán accesibles por la Administración. Estas acciones también son legalmente de detección y podrían ser citados por un tribunal de justicia.

Por lo tanto, las Escuelas Públicas de Fall River tienen el derecho de controlar, poner en cuarentena, copia de seguridad, mover, archivar y / o eliminar y acceder a todos los archivos electrónicos, locales o remotos, en los sistemas gestionados por las Escuelas Públicas de Fall River. Los estudiantes no deben tener ninguna expectativa de privacidad. Todas las acciones, incluyendo, pero no limitadas a, la información almacenada, visitada, vista o escrita se registran y se acceden por la Administración. FRP estudiantes no deben tener ninguna expectativa o garantía de privacidad al usar los recursos informáticos de la escuela si su uso tiene lugar durante o fuera del horario escolar.

De acuerdo con la ley, las Escuelas Públicas de Fall River filtran los contenidos de Internet para evitar el acceso a la pornografía y materiales que sean de otro modo inapropiado para menores de edad. Sin embargo, se reconoce que ésta y cualquier filtro no es una garantía de que los usuarios no podrán acceder a los recursos de Internet, que son profanos, ofensivos, obscenos o de cualquier otra forma. Los estudiantes deben reportar los sitios inapropiados o accidentales a un maestro o administrador para el bloqueo. El uso de Internet se registra y vigila para su uso consistente con la misión

ACUERDO DE USO ACEPTABLE DE LA INTERNET Y EL NETWORK DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS DE FALL RIVER

1.0 OBJETIVO

1.1 Las Escuelas Públicas de Fall River proporcionan a los empleados y estudiantes con acceso a la Red de Datos Red de Datos (en adelante denominado La Red) de las Escuelas Públicas de Fall River, que también sirve como puerta de enlace a Internet.

1.2 La red se ha desarrollado con fines educativos. Se tiene la intención de ayudar en la preparación de los estudiantes para una vida de éxito en el siglo 21. La Red ofrece acceso a una amplia gama de recursos de información y la capacidad de comunicarse con la gente en todo el mundo. El término "fines educativos " incluye el uso de la Red para las actividades del plan de estudios y las actividades de desarrollo profesional o de carrera relacionados con la educación.

1.3 Además, la red se utilizará para mejorar la productividad mediante una mayor comunicación dentro del Distrito y ayudarán a sus empleados a mejorar sus habilidades a través de un mayor intercambio de información con sus pares. La red también ayudará al Distrito en la comunicación con los padres, agencias de servicios sociales, agencias gubernamentales y empresas.

1.4 La red no puede ser utilizada con fines comerciales personales, tales como, pero no limitado a, ofrecer, proporcionar, o la compra de bienes y / o servicios para uso personal.

2.0 RESPONSABILIDADES DEL DISTRITO

2.1 El administrador de red se encargará de supervisar el acceso a la red y establecer procesos para establecer lo siguiente: cuentas individuales y de clase; autorización de instalación de todo el software y el hardware; cuotas para el uso de disco en el sistema; retención y de horario de archivo; proceso de protección contra virus; examen de las cuestiones de filtrado, y otras actividades necesarias.

2.2 El director / supervisor o persona designada servirán como coordinador en el sitio basado- para la red. El coordinador del sitio basado en asociación con el Administrador de Red y el Director de Integración y Tecnología y la Administración aprobará las actividades a nivel de edificio. Juntos van a asegurar que los empleados reciben una formación adecuada en el uso de la red y los requisitos de esta política. Además, van a establecer un sistema para asegurar que los estudiantes que utilizan la red reciben una supervisión adecuada y la orientación de la red. El director / supervisor del edificio publicaran la política de la red en lugares apropiados, y será responsables de la interpretación y aplicación del Acuerdo de Uso Aceptable del Distrito Internet / red a nivel de escuela / edificio.

2.3 Cuando se utiliza la Internet para actividades de clase, los maestros seleccionarán el material adecuado para los estudiantes y relevante para sus objetivos del curso. Con el fin de determinar la idoneidad de los materiales contenidos en, o accesible a través de sitios web, los maestros darán una vista previa de los materiales antes de que sea usado por el estudiante.

Los maestros proporcionarán directrices y listas de recursos para ayudar a sus estudiantes a desarrollar las habilidades necesarias para determinar la fiabilidad de la información. Los maestros también ayudar a sus estudiantes con habilidades tales como distinguir entre hechos y opiniones, y participar en debates sobre temas controvertidos, y la demostración de la tolerancia y el respeto a los que pueden tener opiniones divergentes.

2.4 Las Escuelas Públicas de Fall River mantendrán una presencia en la web y continuarán desarrollando páginas web dinámicas que presentarán información sobre el Distrito y nuestra comunidad.

2.5 Con la aprobación del Director de Información, el Director y el Director de Integración y Gestión de Tecnología, las escuelas y las clases pueden establecer páginas web en el sitio web del Distrito que presentan información acerca de la escuela y/o las actividades individuales.

2.6 Las Escuelas Públicas de Fall River seguirán utilizando sus (filtros) y / o fuentes contratados para bloquear el acceso a sitios inapropiados, de conformidad con la Ley de Protección de Niños en Internet (CIPA).

3.0 ACCESO AL SISTEMA

3.1 El acuerdo de uso de la Internet regulará la utilización total de la red. El uso del sistema por los estudiantes también se regirá por las secciones aplicables del Manual de Administradores, Avisos del personal, y los manuales del estudiante pertinentes.

3.2 Todos los empleados y estudiantes del Distrito tendrán acceso a la internet a través de ordenadores conectados en red del Distrito. Los padres / tutores pueden solicitar específicamente que sus hijos no puedan tener este acceso, indicando así en una carta al director de la escuela a la que asiste el estudiante. Tras la recepción de dicha carta, las Escuelas Públicas de Fall River hará su mejor esfuerzo para restringir todo el acceso a Internet. Sin embargo, no puede haber ninguna garantía de que un estudiante restringido todo el tiempo.

3.3 El acceso a correo electrónico se proporcionará a todo el personal como sea necesario.

3.4 Un invitado, como un maestro o asesor de visita, puede recibir una cuenta individual a discreción del director de información si hay un propósito específico, relacionado con el Distrito que requiere tal

acceso. El uso del sistema por un invitado debe limitarse específicamente al propósito relacionado con el distrito.

4.0 RESPONSABILIDADES Y NOTIFICACIONES DE LOS PADRES/ TUTORES

4.1 El Distrito publicará y pondrá a disposición de todos los padres / tutores las políticas de red que rigen su uso en su sitio web www.falliversschools.org Además; el director y los antes de permitir el acceso a la red.

4.2 El acuerdo de uso aceptable de las Escuelas Públicas de Fall River contiene restricciones sobre el acceso a material inapropiado. Hay una amplia gama de material disponible en Internet, algunos de los cuales pueden no estar en concierto con los valores particulares de las familias de los estudiantes. No es posible en la práctica para la Escuelas Públicas de Fall River controlar y garantizar una amplia gama de valores sociales en el uso de los estudiantes de la Internet. Además, el Distrito reconoce que los padres / tutores son los principales responsables de transmitir su conjunto particular de valores de la familia a sus hijos. El distrito animará a los padres / tutores para especificar a sus hijos qué material es y no es aceptable para sus hijos accedan a través de la red

4.3 Escuelas Públicas de Fall River proporcionará a los estudiantes y padres con las directrices para la seguridad personal del estudiante durante el uso de Internet. Las Escuelas Públicas de Fall River utilizará los recursos de NetSmartz ([http:// www. Netsmartz.org/](http://www.Netsmartz.org/)) y I-Safe (<http://www.isafe.org/>) como componentes vitales del plan de estudios de la tecnología en absoluto a todos los niveles de grado.

5.0 LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD DEL DISTRITO

5.1 Las Escuelas Públicas de Fall River no ofrece garantías de ningún tipo, ya sea expresa o implícita, que las funciones o los servicios proporcionados por o a través de su red de datos estarán libres de errores o defectos. El distrito no será responsable de los daños que puedan sufrir los usuarios, incluyendo, pero no limitado a, la pérdida de datos o interrupciones del servicio, o personales, físicos, psicológicos, o monetarios.

El distrito no es responsable de la exactitud o calidad de la información obtenida a través o almacenada en el sistema. El distrito no será responsable de las obligaciones financieras no autorizadas que surjan por el uso del Sistema.

6.0 PROCESO DEBIDO

6.1 Escuelas Públicas de Fall River cooperará completamente con los locales, del condado, estatales y federales en cualquier investigación relacionada con cualquier actividad ilegal conducida a través de la Red.

6.2 Violaciones al acuerdo de uso de la red / Internet van a llevar a consecuencias graves y pueden dar lugar a la inmediata suspensión de los privilegios del usuario. Otra acción disciplinaria puede ser tomada por la Administración de la Escuelas Públicas de Fall River y / o ciudad, condado, estado o las autoridades federales. Las medidas disciplinarias serán diseñadas para satisfacer las preocupaciones específicas relacionadas con la violación. Estas acciones disciplinarias pueden incluir la terminación, suspensión o expulsión.

6.3 El Director de Información, el administrador de red o el Director de Gestión de la Integración de Tecnología, podrán terminar los privilegios de la cuenta de un usuario mediante una notificación al usuario. Las cuentas de un invitado que han estado inactivas durante más de 30 días se removerán, así también como los archivos del usuario, sin previo aviso al usuario.

7.0 BÚSQUEDA Y CAPTURA

7.1 La red es propiedad del departamento de escuela y sus sistemas de almacenamiento son, por tanto, sujetos a inspección por parte de la administración en cualquier momento. Los usuarios del sistema tienen una expectativa de privacidad limitada en el contenido de sus archivos personales en la red.

7.2 La rutina de mantenimiento y la vigilancia del sistema pueden llevar al descubrimiento de que el usuario ha violado o está violando el Acuerdo de Uso Aceptable del Distrito Internet / red, la ley o el código de disciplina. La naturaleza de la investigación será en el contexto de la naturaleza de la supuesta violación.

7.3 Una búsqueda individual se llevará a cabo cuando se sospeche que un usuario ha violado el Acuerdo de Uso de trabajo del Distrito de Internet / Red aceptable, o la ley. La naturaleza de la investigación será en el contexto de la naturaleza de la supuesta violación.

8.0 ACUERDO DE USO ACEPTABLE DE INTERNET

8.1 Las leyes del derecho de autor registrará el uso de material de acceder a través de la red. Debido a que el alcance de la protección de derechos de autor de algunas obras que se encuentran en Internet no están claras, (users) hará una práctica estándar de solicitar el permiso del titular de la ley de trabajo y el respeto del derecho de autor.

8.2 Todos los usuarios deberán asumir plena responsabilidad, legal, financiera, o de otro modo, para su uso por la red.

8.3 El acceso a Internet proporcionado por la red se proporciona para las actividades de clase, profesional y desarrollo de la carrera en línea con las metas educativas del distrito.

8.4 La conexión a Internet no se va a usar para fines no educativos, incluyendo, pero no limitado a, solicitudes comerciales

8.5 El usuario de la conexión de la red de Internet se convierte en una extensión de las Escuelas Públicas de Fall River y se espera que se cumplan las normas de conducta establecidas por el Distrito. Los estudiantes deben hacer referencia al libro del Estudiante en su caso. No se permitirá el comportamiento inapropiado.

8.6 El usuario no utilizará lenguaje o imágenes profanas, lascivas, vulgares, groseras, inflamatorias, amenazantes, o faltar de respeto.

8.7 El usuario no podrá participar en ningún tipo de "acoso cibernético". Esto incluye, pero no está limitado a, correo electrónico, mensajes de texto, llamadas de teléfono celular, o publicaciones en sitios web.

8.8 El usuario no participará en ataques personales, incluyendo ataques perjudiciales o discriminatorios.

8.9 El usuario no podrá publicar información que pueda causar daños o molestias a la red.

8.10 El usuario no instalará hardware no autorizado, el software, los enrutadores inalámbricos, o descargar software no autorizado desde cualquier ubicación remota.

8.11 Los usuarios no intentarán ir más allá de su acceso autorizado, hacer intentos deliberados para interrumpir el rendimiento del sistema, destruir datos (mediante la difusión de virus informáticos o por cualquier otro medio), o participar en otras actividades ilegales.

8.12 El usuario no divulgará contraseñas, códigos de acceso, números de teléfono o números de cuenta a personas no autorizadas

8.13 El usuario no podrá utilizar la red para acceder a material profano u obsceno (por ejemplo, la pornografía), que aboga actos ilegales, o que promueva la violencia o discriminación hacia otras personas (por ejemplo, la literatura del odio).

Búsqueda y Captura

Las Escuelas Públicas de Fall River reconoce que los administradores escolares tienen la obligación de asegurar que la seguridad razonable, la disciplina y el buen orden se mantengan por y para todos los estudiantes en todo momento. También reconoce, sin embargo, que los estudiantes tienen ciertos derechos constitucionales. Es la necesidad de equilibrar conflictos de los funcionarios escolares para asegurar el orden y la seguridad, por una parte, y la necesidad de garantizar los derechos constitucionales aplicables de los estudiantes por el contrario que esta política está escrito.

Búsqueda en casilleros y escritorios de los estudiantes

1. Los casilleros y escritorios son propiedad de las Escuelas Públicas de Fall River. Las Escuelas Públicas de Fall River mantendrán el control de todos los bloqueos fijados a los armarios. No otras cerraduras son permitidas y estos bloqueos serán eliminados por la administración escolar.
2. Los estudiantes no tienen ninguna expectativa de privacidad en las taquillas de la escuela y los escritorios y deben ser conscientes de que los casilleros y escritorios pueden ser registrados en cualquier momento por las autoridades escolares.
3. Está prohibido almacenar los elementos / sustancias ilegales o artículos / sustancias en violación de cualquier regla de la escuela o Federal, estatal o local en un armario o escritorio.
4. Materiales / sustancias prohibidas de estar en los armarios incluyen, pero no se limitan a: pistolas / cuchillos / armas (real o falso), las drogas o el alcohol, fuegos artificiales / explosivos, productos que producen fuego / humo / olor, y cualquier otra evidencia de una regla de la escuela o la violación legal.
5. Los estudiantes deben ser conscientes de que, según el criterio de un administrador de la escuela, los armarios o escritorios de un estudiante pueden ser registrados en cualquier momento y prohibidos los artículos/sustancias serán confiscados.

Búsqueda de estudiantes y sus pertenencias

1. Búsqueda de un estudiante solo se realizará, y la incautación de las pertenencias de un estudiante sólo se llevará a cabo, si existe una sospecha razonable de que el estudiante ha violado o está violando la ley o las reglas de la escuela. La búsqueda se llevará a cabo de una manera razonablemente relacionada con sus objetivos y no ser excesivamente intrusiva de la edad y el sexo del estudiante y la naturaleza de la infracción. Siempre que se considere necesario realizar una búsqueda personal, el estudiante será informado de la razón de la búsqueda inminente antes de su implementación. Búsqueda de un estudiante puede extenderse a las prendas de vestir tales como bolsillos; y la búsqueda en prendas exteriores, tales como sombreros / los casquillos / de los sombreros, chaquetas, abrigos, suéteres, sudaderas, o zapatos; y para artículos como carteras, bolsas de comida, mochilas, bolsas de deporte, o mochilas.
2. Búsqueda de un estudiante o sus pertenencias / ella se llevará a cabo, cuando sea posible, con al menos dos personales adultos de la escuela presentes, uno de los cuales será el Director o su designado / a. Una mujer miembro del personal estará presente cuando se busque en una estudiante y un miembro del personal masculino estará presente cuando se busque en un estudiante masculino.

3. Solo se realizará la búsqueda de las pertenencias de un estudiante o de automóvil de un estudiante estacionado en la propiedad de la escuela, y la incautación de las pertenencias de un estudiante sólo se llevará a cabo, si existe sospecha razonable de que el estudiante ha violado o está violando la ley o las reglas de la escuela. La búsqueda se llevó a cabo de una manera razonablemente relacionada con sus objetivos y no ser excesivamente intrusivo de la edad y el sexo del estudiante y la naturaleza de la infracción. Cuando ello sea razonablemente posible, la búsqueda de las pertenencias de los estudiantes que no están en la posesión inmediata del estudiante o de automóvil de un estudiante estacionado en la propiedad escolar estarán en la presencia del estudiante (s) cuya conducta es objeto de escrutinio y en presencia de un segundo oficial escolar.
4. "Inspecciones visuales al desnudo" de los estudiantes vienen con un grado elevado de expectativas de privacidad y requieren un elevado grado de preocupación para la escuela y la seguridad de los estudiantes, por lo tanto, ningún administrador de la escuela o maestro deberá siempre llevar a cabo una "inspección visual al desnudo" de un estudiante sin la previa autorización del superintendente de las escuelas.
5. En caso de que un estudiante se niegue a cumplir voluntariamente con una solicitud de búsqueda, el estudiante debe ser detenido hasta que los padres, y, si es necesario, la policía, lleguen a la escuela para asistir, en su caso, en la investigación.
6. En caso de una búsqueda de descubrir cualquier sustancia o contrabando, serán entregados a las autoridades competentes o legítimo propietario, según el caso, y deberán tomarse las medidas disciplinarias adecuadas.
7. La búsqueda de un estudiante o su / sus pertenencias en conformidad con la política anterior pueden llevarse a cabo en la escuela o en cualquier evento patrocinado por la escuela o fuera de la escuela o durante el transporte a dicho evento.

POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE RESTRICCIÓN

RESTRICCIÓN

Las Escuelas Públicas de Fall River reconoce que en ocasiones se requiere la restricción física para proteger la seguridad de los miembros de la comunidad escolar de asalto o daño físico grave o inminente. La restricción física sólo podrá utilizarse como procedimiento de emergencia de último recurso y estará prohibida en los programas de educación pública, excepto cuando el comportamiento de un estudiante es una amenaza de asalto o daño inminente, grave y físico a sí mismo o hacia los demás y el estudiante no responde las directivas verbales u otras intervenciones de comportamiento legal y menos intrusivos, o este tipo de intervenciones se consideran en que las circunstancias lo justifiquen. La restricción física se entenderá por contacto físico directo que impide o restringe la libertad de movimiento de un estudiante de manera significativa. La restricción física no incluye: el contacto físico breve para promover la seguridad de los estudiantes, proporcionando orientación física o incitando al enseñar una habilidad, la reorientación de la atención, proporcionando comodidad, o una escolta física. La restricción física no se utilizará: (a) como medida de disciplina o castigo; (B) cuando el estudiante no puede ser restringido con seguridad, ya que está contraindicado médicamente por razones que incluyen, pero sin limitarse a, asma, convulsiones, una condición cardíaca, la obesidad, la bronquitis, las discapacidades relacionadas con la comunicación, o el riesgo de vómitos; (C) como respuesta a la destrucción de la propiedad, interrupción del orden escolar, la negativa de un estudiante para cumplir con una regla de educación pública del programa o directiva del

personal, o amenazas verbales cuando esas medidas no constituyen una amenaza de asalto, de daño inminente, grave y físico ; o (d) como una respuesta estándar para cualquier estudiante individual. Sin plan de comportamiento individual por escrito o programa de educación individualizada (IEP) pueden incluir el uso de la restricción física como una respuesta estándar a cualquier comportamiento. La restricción física es un procedimiento de emergencia de último recurso. Toda restricción física debe terminarse tan pronto como el estudiante ya no es un peligro inmediato para sí mismo o para otros, o el estudiante indica que él o ella no puede respirar, o si se observa que el estudiante está en graves dificultades, como tener dificultad para respirar, o prolongados episodios de llorar o toser. La restricción física en un programa de educación pública estará limitada al uso de tal fuerza razonable como sea necesario para proteger a un estudiante u otro miembro de la comunidad escolar de asalto o daño inminente, grave y físico.

Prevención de la Política de Restricción Física

I. RESUMEN

Las Escuelas Públicas de Fall River ("Distrito") busca asegurar que cada estudiante es libre del uso de la restricción física que es incompatible con los requisitos de 603 C.M.R. 46.00. La restricción física es una medida de emergencia de último recurso. Puede administrarse sólo cuando sea necesario para proteger a un miembro de la comunidad estudiantil y / o escuela, de asalto o daño físico, serio e inminente. Cuando, basado en esta norma, la restricción física es necesaria, el personal se esforzará para prevenir o minimizar cualquier daño al estudiante como resultado del uso de la restricción física. El Distrito revisará anualmente su política y procedimientos de prevención de sujeción y soporte de comportamiento, proporcionarla a todo el personal del Distrito, y ponerla a disposición de los padres de los estudiantes matriculados.

II. DEFINICIONES

La restricción mecánica: el uso de cualquier dispositivo o equipo para restringir la libertad de movimiento de un estudiante. El término no incluye los dispositivos implementados por el personal escolar entrenado, o utilizados por un estudiante que han sido prescritos por un médico o servicios profesionales apropiados, y se utilizan para el posicionamiento específico y aprobado o de protección para los que fueron diseñados estos dispositivos.

Ejemplos de tales dispositivos incluyen: dispositivos de adaptación o soportes mecánicos utilizados para lograr la posición correcta del cuerpo, balance, o la alineación para permitir una mayor libertad de movimiento de lo que sería posible sin el uso de tales dispositivos o soportes mecánicos; los sistemas de seguridad del vehículo cuando se utiliza según lo previsto durante el transporte de un estudiante en un vehículo en movimiento; restricciones para la inmovilización médica; o dispositivos ortopédicos que permiten a un estudiante a participar en actividades sin riesgo de daño.

Medicación de restricción: la administración de medicamentos con el fin de controlar el comportamiento temporalmente. Medicamentos recetados por un médico con licencia y el permiso del padre para la administración en el entorno escolar no es la restricción del medicamento.

Escolta físico: un toque temporal o sostenimiento, sin el uso de la fuerza, de la mano, muñeca, brazo, hombro o la espalda con el propósito de inducir a un estudiante que se agita para acompañarlo a un lugar seguro.

La restricción física: el contacto físico directo que impide o restringe considerablemente la libertad de movimiento de un estudiante. La restricción física no incluye: el contacto físico breve para promover la seguridad de los estudiantes, proporcionando orientación física o incitando al enseñar una habilidad, la reorientación de la atención, proporcionando comodidad, o una escolta física.

Director: líder de instrucción de un programa de educación pública o su designado

Restricción boca abajo: una restricción física en la que un estudiante es colocado boca abajo sobre el piso u otra superficie, y la presión física se aplica al cuerpo del estudiante para mantener al estudiante en la posición boca abajo.

Aislamiento: el confinamiento involuntario de un estudiante solo en una habitación o zona de la que se impide físicamente que el estudiante se vaya. La reclusión no incluye un tiempo de espera como se define a continuación.

Tiempo de espera: una estrategia de apoyo conductual, elaborado de conformidad con 603 CMR 46.04 (1), en la que un estudiante es separado temporalmente de la actividad de aprendizaje o de la clase, ya sea por elección o por la dirección del personal, con el fin de calmarse. Durante el tiempo de espera, el estudiante debe ser observado continuamente por un miembro del personal. El personal deberá estar con el estudiante o inmediatamente a disposición del estudiante en todo momento. El espacio utilizado para el tiempo de espera debe estar limpio, seguro, higiénico y adecuado con el fin de calmar al estudiante. El tiempo de espera cesará tan pronto como el estudiante se haya calmado. El asesor de Asistencia Técnica de DESE SPED 2016-1, emitida el 31 de julio de 2015, ofrece las siguientes definiciones adicionales relacionados con el tiempo de espera:

Inclusiva de tiempo de espera: cuando el estudiante se retira del refuerzo positivo o la plena participación en las actividades de clase sin dejar de estar en el aula.

Excluyente de tiempo de espera: la separación de los estudiantes del resto de la clase, ya sea a través de la separación visual completa o de la separación física.

III. PROHIBICIONES

La contención química, la restricción mecánica y el aislamiento están prohibidos en todos los programas educativos de las escuelas públicas.

IV. DERECHOS ESPECÍFICOS

Ni 603 C.M.R. 46.00 ni esta política prohíbe: (1) cualquier maestro, empleado o agente del distrito de usar fuerza razonable para proteger a los estudiantes, a otros o a sí mismos de un daño inminente, grave y físico; (2) cualquier individuo al reportar a las autoridades apropiadas un crimen cometido por un estudiante u otra persona; (3) aplicación de la ley, las autoridades judiciales o personal de seguridad de la escuela desde el ejercicio de sus responsabilidades, incluyendo la detención física de un estudiante o persona acusada de haber cometido un crimen o que presentan un riesgo de seguridad; o (4) un individuo de reportar negligencia o abuso a la agencia estatal correspondiente, de conformidad con M.G.L. do. 51A 119 §

V. DESE -ASISTENCIA TÉCNICA SOBRE EL USO DEL TIEMPO DE SALIDA

Asesor de Asistencia Técnica de DESE SPED 2016-1, emitida el 31 de julio de 2015, explica las diferencias entre

"Inclusiva de tiempo de espera" y "excluyente de tiempo de espera" de la siguiente manera:

"Inclusiva de tiempo de espera": cuando el estudiante se retira del refuerzo positivo o la plena participación en las actividades de clase sin dejar de estar en el aula.

El uso de las funciones de "inclusiva tiempo de espera" así como una estrategia de apoyo al comportamiento al mismo tiempo permite que el estudiante permanezca plenamente consciente de las actividades de aprendizaje de la clase. "Inclusiva de tiempo de espera" incluye prácticas utilizadas por los maestros como parte de sus herramientas de apoyo al comportamiento de la clase, como la "ignorancia planeada", pidiendo a los estudiantes poner la cabeza hacia abajo, o la colocación de un estudiante en un lugar diferente dentro del aula. Estas estrategias, que se utilizan para reducir los estímulos externos en el entorno del estudiante, manteniendo el estudiante físicamente presente e involucrado en el aprendizaje, han demostrado ser herramientas útiles para el manejo de la clase.

Si el estudiante no está "separado de la actividad de aprendizaje" o el aula, el estudiante estará en "inclusiva de tiempo de espera" y los requisitos que acompañan el uso de "tiempo de espera de exclusión", se enumeran a continuación, no se aplican.

Un estudiante no está "separado de la actividad de aprendizaje" si el estudiante está presente físicamente en el aula y sigue siendo plenamente consciente de las actividades de aprendizaje.

"Inclusiva de tiempo de espera" no incluye habitaciones encerradas en "tiempo de espera" ubicados dentro del aula; uso de los que se considera que es "excluyente de tiempo de espera."

"Excluyente de tiempo de espera": la separación de los estudiantes del resto de la clase, ya sea a través de la separación visual completa o de la separación física real.

Los siguientes requisitos se aplican al uso de "excluyente de tiempo de espera":

- "excluyente de tiempo de espera" sólo podrá utilizarse con el fin de calmar;
- Durante "excluyente de tiempo de espera", el estudiante debe ser observado continuamente por un miembro del personal;
- El miembro del personal estará con el estudiante o inmediatamente a disposición del estudiante en todo momento;
- El espacio utilizado para "excluyente de tiempo de espera" debe estar limpio, seguro, higiénico y adecuado para calmar;
- A menos que se plantea un riesgo para la seguridad, un miembro del personal debe estar físicamente presente con el estudiante que se encuentre en un establecimiento de excluyentes de tiempo de espera;
- Si no es seguro para el miembro del personal que esté presente con el estudiante, el estudiante puede dejarse, en el tiempo de espera de ajuste con la puerta cerrada. Sin embargo, con el fin de asegurar que el estudiante está recibiendo el apoyo adecuado, un consejero escolar u otro profesional de apoyo de conducta deben estar inmediatamente disponibles fuera del tiempo de espera de ajuste en el que el individuo puede observar y comunicar con el estudiante como corresponde para determinar cuando el estudiante se ha calmado;
- Los estudiantes nunca deben estar encerrados en una habitación;

- Para los estudiantes que exhiben una conducta auto lesiva, un miembro del personal debe estar presente físicamente en el mismo escenario con el estudiante;
 - Un "excluyente de tiempo de espera" se debe terminar tan pronto como el estudiante se haya calmado; y
 - Un "excluyente de tiempo de espera" no puede extenderse más allá de los treinta (30) minutos, sin la aprobación del director. Un director puede conceder una prórroga más allá de los treinta (30) minutos basadas únicamente en agitación continua del estudiante individual.

VI. REQUISITOS PARA EL USO DE RESTRICCIÓN FÍSICA

Norma legal para el uso

La restricción física es considerada un procedimiento de emergencia de último recurso. Esto significa que se puede utilizar sólo cuando la conducta del estudiante representa una amenaza de asalto o daño inminente, grave y físico, a sí mismo y / u otros; y el estudiante no responde a las directivas verbales u otras intervenciones de comportamiento legal y menos intrusivos, o este tipo de intervenciones se consideran inapropiadas bajo las circunstancias.

La restricción física no puede ser utilizada para el castigo. La restricción física no puede ser utilizada como una respuesta a daños a la propiedad de un estudiante, la alteración del orden escolar, negativa a cumplir con las normas / indicaciones, o amenazas verbales, a no ser que también se cumpla la norma de daños mencionada anteriormente.

El contacto físico breve para promover la seguridad no se considera una restricción. Cuestión de DESE y respuesta Guía de Aplicación del 603 CMR 46.00, el Reglamento para la Prevención de la restricción física y requisitos si se utiliza, emitida el 31 de julio de 2015, establece que "un breve contacto físico para promover la seguridad se refiere a las medidas adoptadas por el personal escolar que consisten en contacto físico con un estudiante por un corto período de tiempo únicamente para prevenir un daño inminente a un estudiante, por ejemplo, la reorientación física a un estudiante a punto de vagar por una carretera muy transitada, agarrando un estudiante que está a punto de caer o romper una pelea entre los estudiantes".

La restricción física no puede ser utilizada como una respuesta estándar para cualquier estudiante. No un IEP o plan de conducta por escrito pueden incluir la restricción física como una respuesta estándar a cualquier comportamiento.

La Seguridad

Para garantizar la seguridad de los estudiantes, el personal revisará y considerará limitaciones médicas y psicológicas de un estudiante, historia de trauma conocida o sospechada, y / o planes de intervención de comportamiento. La restricción física no será utilizada cuando se está contraindicado médicamente por razones que incluyen, pero sin limitarse a, los trastornos relacionados con la comunicación, asma, convulsiones, enfermedad cardíaca, obesidad, bronquitis, o riesgo de vómitos.

Durante una restricción física, el personal controlará continuamente el estado físico del estudiante, incluyendo la temperatura de la piel, el color y la respiración, y asegurarse de que el estudiante es capaz de respirar y hablar. El personal utilizará el método de restricción física más seguro disponible y apropiado para la situación, y utilizará sólo la cantidad de fuerza necesaria para proteger al estudiante o a otros de lesiones físicas o daños. Siempre que sea posible, otro adulto que no es un participante en el sistema de retención será testigo de la administración de la restricción.

Duración

Una restricción física debe terminarse tan pronto como el estudiante ya no es un peligro inmediato para sí mismo o para otros, o el estudiante demuestra o expresa la angustia física significativa (por ejemplo, dificultad para respirar, sostenida o llanto prolongado, o tos prolongada). Si un estudiante demuestra o expresa la angustia física significativa, el personal dará a conocer al sistema de seguridad y buscar ayuda médica inmediatamente. Para todos los estudiantes que sean restringidos por más de veinte (20) minutos, el personal debe obtener la aprobación del director. Esta aprobación debe basarse en agitación continua del estudiante que justifique la necesidad de que continúe la restricción.

Seguimiento

Los procedimientos de seguimiento se llevarán a cabo después de la liberación del estudiante de la restricción física. Estos incluirán la revisión del incidente con el estudiante para tratar el comportamiento precipitante, revisando el incidente con el personal que administró la restricción para discutir si se siguieron los procedimientos de retención adecuados, y teniendo en cuenta si se necesita un seguimiento de alguno de los testigos del incidente.

Restricciones boca abajo o en el suelo

Están prohibidas las restricciones boca abajo, excepto sobre una base individual y cuando todas las siguientes condiciones, que requieren documentación específica, se cumplen: (1) el estudiante tiene una historia documentada de causar varias veces graves autolesiones y / o lesiones a otros estudiantes o personal; (2) todas las otras formas de restricción física no han logrado garantizar la seguridad del estudiante y / o de terceros; (3) no existen contraindicaciones médicas, según lo documentado por un médico con licencia; (4) existe una justificación psicológica o conductual para el uso de la restricción boca abajo y no contraindicaciones psicológicas o conductuales, como se documenta por un profesional de salud mental con licencia; consentimiento (5) el programa ha obtenido al uso de la coerción boca abajo en una emergencia como se establece en 603 CMR 46.03 (1) (b), y el uso de restricción propensos está aprobado por escrito por el director; y (6) el programa ha documentado todo lo anterior antes de utilizar la restricción boca abajo y mantiene la documentación. El único personal autorizado para administrar un sistema de retención boca abajo son el personal que hayan recibido una formación de retención en profundidad de entrenamiento en concordancia con 603 C.M.R. 46.04(3).

Las restricciones de suelo están prohibidas a menos que el personal que administra el sistema de seguridad ha recibido una formación en profundidad de conformidad con 603 C.M.R. 46.04 (3), y estos miembros del personal capacitados determinan que se requiere tal método de sujeción para proporcionar seguridad para el estudiante u otros.

VII. REPORTE DEL USO DE RESTRICCIÓN FÍSICA

Todas las restricciones físicas, independientemente de la duración, serán reportadas.

Presentación de informes dentro de la escuela y para los padres

El proceso de información dentro de la escuela y de los padres del estudiante es la siguiente: El personal informará inmediatamente verbalmente al director, y el director hará esfuerzos razonables para informar verbalmente a los padres del estudiante dentro de las 24 horas de la restricción. El personal va a presentar un informe detallado por escrito a más tardar el siguiente día escolar, y el director va a enviar por correo electrónico o por correo el informe escrito a los padres dentro de los tres (3) días escolares a partir de la restricción. No hay exenciones individuales permitidas para estos requisitos de notificación.

Contenido del reporte

El informe incluirá: nombres y títulos de trabajo de los involucrados, incluidos los observadores; fecha y hora de la restricción del comienzo y terminación; el nombre del administrador que fue informado verbalmente; el nombre del director o persona designada que aprobó la ampliación de la restricción más allá de los veinte (20) minutos, cuando se haya obtenido dicha aprobación; lo que estaba ocurriendo antes de la restricción; el esfuerzo que el personal ha usado para prevenir la intensificación de la conducta del estudiante, incluyendo las estrategias de apaciguamiento específicos que utiliza el personal; las alternativas a la restricción del personal de tentativa; la justificación para iniciar la restricción; una descripción de las contenciones utilizadas y por qué eran necesarias; una descripción de la conducta del estudiante y de la reacción durante la restricción, la atención médica dada; información relativa a cualquier otras acciones que la escuela ha adoptado o se puede llevar a cabo; y la información sobre las oportunidades de los padres del estudiante para discutir el sistema de seguridad con la escuela.

Cobertura informativa al Departamento de Educación Primaria y Secundaria

El proceso de información al Departamento de Educación Primaria y Secundaria (DESE) es el siguiente: El Distrito reportará a DESE todas las restricciones que resultan en lesiones ya sea a un estudiante o un miembro del personal dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la moderación. Además, el Distrito proveerá al DESE con un informe anual de su uso de restricción física.

VIII. COMENTARIOS DE ADMINISTRACIÓN DEL USO DE LA RESTRICCIÓN FÍSICA

Se llevarán a cabo dos tipos de exámenes administrativos en relación con el uso de la restricción física. El director llevará a cabo una revisión semanal individual del estudiante y una revisión mensual para toda la Escuela.

Análisis semanal individual del estudiante

Una revisión al estudiante individual semanal se llevará a cabo en lo que respecta a cualquier estudiante que ha sido restringido varias veces durante la semana. El director se reunirá con un equipo de revisión para evaluar el progreso y las necesidades de cualquier estudiante, con el objetivo de reducir o eliminar la restricción futura. Este equipo va a revisar y discutir los informes de retención escritos, analizará los factores que llevaron a la moderación, teniendo en cuenta los factores que pueden haber contribuido a la escalada de la conducta del estudiante, y desarrollará un plan de acción por escrito.

Revisión mensual de toda la escuela

Una revisión mensual de toda la escuela también será conducida por el Director. En esta revisión, el director tendrá en cuenta los patrones de restricciones, el número de restricciones, la duración de las restricciones y las lesiones causadas por las restricciones. El director evaluará si la prevención de la moderación y la política de gestión tienen que ser modificadas y / o si hay una necesidad de

entrenamiento adicional del personal en la reducción de la moderación y estrategias de prevención de la moderación.

IX. REQUISITOS DE ENTRENAMIENTO

Entrenamiento General

El director asegurará que todo el personal reciba una capacitación sobre la Política y Procedimientos de Prevención de restricción y apoyo al comportamiento y los requisitos para el uso de restricción. Esta formación deberá cumplir con los requisitos de 603 C.M.R. 46,04 (2).

Entrenamiento en profundidad

El director identificara y autorizara a cierto personal para servir como un recurso para toda la escuela para ayudar a garantizar la correcta administración de la restricción física. Este personal va a participar en una formación en profundidad que cumpla con los requisitos de 603 C.M.R. 46,04 (3) y 603 C.M.R. 46.04 (4).

X. PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS

El Distrito ha desarrollado y puesto en práctica procedimientos específicos relativos a las respuestas apropiadas a la conducta del estudiante que puede requerir una intervención inmediata.

Métodos para evitar la violencia estudiantil, conducta auto lesiva, y el suicidio (planificación de crisis individual, técnicas de apaciguamiento)

Alternativas a la restricción física (indicaciones verbales, acompañamiento físico, tiempo de espera, técnicas de apaciguamiento) Descripción de las restricciones físicas utilizadas en situaciones de emergencia

Procedimiento de queja de restricción (la forma en que se presenta, la forma en que se investiga)

Los métodos para motivar a los padres en las discusiones acerca de la prevención y el uso de restricción únicamente como una medida de emergencia.

Autoridad Legal:

603 C.M.R. § 46.00

DESE Asesor de Asistencia Técnica SPED 2016-1, 31 de Julio del 2015

Efectivo 1/1/16

AUSENCIAS Y EXCUSAS DE LOS ESTUDIANTES

La asistencia regular y puntual es esencial para el éxito en la escuela. El Comité reconoce que los padres de los niños que asisten a nuestras escuelas tienen derechos especiales, así como las responsabilidades, uno de los cuales es para asegurarse de que sus hijos asistan a la escuela regularmente, de acuerdo con la ley estatal.

Por lo tanto, los estudiantes pueden ser excusados temporalmente de asistencia a la escuela por las siguientes razones:

1. Enfermedad o cuarentena.
2. Duelo o enfermedad grave en la familia.
3. La observación de las principales fiestas religiosas.

Un niño también puede ser excusado por otras razones con la aprobación del administrador de la escuela.

La comprensión de un estudiante de la importancia de la jornada escolar-día-día-es un factor importante en la formación de su carácter. Los padres pueden ayudar a sus hijos al negarse a permitir que falten a la escuela sin necesidad.

En consecuencia, los padres proporcionaran una explicación por escrito de la ausencia y la tardanza de un niño. Esto es necesario de antemano para todos los tipos de ausencias, donde antelación es posible.

En los casos de ausencia crónica o irregular debido a una enfermedad, la administración de la escuela podrá solicitar un certificado médico que acredite dichas ausencias para ser justificables.

La facultad y administración de Escuelas Públicas de Fall River están comprometidas a ofrecer una educación de calidad a sus estudiantes. La asistencia escolar es crucial para el aprendizaje y se seguirá de cerca. La participación en clase y la interacción del estudiante / profesor son razones fundamentalmente importantes para una buena asistencia a la escuela. Mientras que un estudiante puede hacer la tarea perdida, él / ella puede raramente duplicar las experiencias de aprendizaje perdidas por la ausencia de un día. Los padres, los estudiantes y el personal escolar deben hacer todo lo posible para reforzar la importancia de la asistencia diaria de clase de conformidad con el Capítulo 76, Sección 1 de la Ley General de Massachusetts.

El personal escolar notificará a un padre o tutor de la ausencia del niño si la escuela no ha recibido la notificación de la ausencia del padre o tutor dentro de los 3 días de la ausencia. Las Escuelas Públicas de Fall River, de conformidad con M.G.L. do. 76, § 1B, tienen una política de notificar al padre o tutor de un estudiante que tiene por lo menos 5 días en los que el estudiante ha logrado 2 o más períodos injustificados en un año escolar o que ha perdido 5 o más días de clases sin excusa en un año escolar. Esta política requiere que el director de la escuela, o una persona designada, hagan un esfuerzo razonable para reunirse con el padre o tutor de un estudiante que tiene 5 o más ausencias injustificadas para desarrollar medidas de acción para la asistencia de los estudiantes. Los pasos de acción se desarrollarán y se acordarán conjuntamente por el director de la escuela, o su designado, el estudiante y el padre del estudiante o tutor y con la colaboración de otro personal escolar relevante y funcionarios de seguridad pertinentes públicos, de salud y de servicios humanos, de vivienda y de agencias sin fines de lucro.

Bajo M.G.L. do. 119, § 21, un niño puede ser elegible para el "niño que requiera asistencia" de servicios a través del sistema de corte juvenil, si el niño: se escapa varias veces de la casa de un padre o tutor legal; fracasa repetidamente a obedecer las órdenes legítimas y razonables de un padre o tutor legal, lo que

interfiere con la capacidad del tutor legal del padre o de la atención adecuada y han de proteger al niño; falla repetidamente de obedecer las regulaciones legales de la escuela ; o es un niño de edad escolar que esta "habitualmente ausente", cuando no está excusado de asistir, de acuerdo con las regulaciones legales de la escuela, deliberadamente no asiste a la escuela por más de 8 días en un trimestre. La escuela puede ayudar a los padres con la búsqueda de servicios "CRA" y grupos de apoyo.

Bajo el Capítulo 119, sección 51A de las Leyes Generales de Massachusetts, un informe puede ser presentado en nombre de un niño menor de dieciocho años por abandono educativo si un niño no asiste a la escuela de forma regular. Este reporte de sospecha de abuso o negligencia, comúnmente conocida como 51A, se presenta ante el Departamento de Niños y Familias. Por ley, el personal escolar está obligado a reportar.

Retiro Permanente

De conformidad con M.G.L. do. 76, § 18, cualquier estudiante (16 años o más) que se retira de la escuela antes de la graduación debe obtener un formulario de extracción de la oficina. Ningún estudiante se considerará que ha abandonado el distrito escolar de forma permanente a menos que un administrador de la escuela o distrito escolar envíe una notificación en un plazo de cinco (5) días a partir de cinco (5) de ausencia consecutiva del estudiante al padre o tutor de dicho estudiante tanto en el idioma principal de tal padre o tutor y en Inglés, indicando que tal estudiante y su padre o tutor pueden reunirse con el comité de la escuela o sus representantes designados antes de la separación absoluta de la escuela, dentro de los siguientes diez días del envío de la notificación. El tiempo para la reunión podrá ser ampliado a petición del padre o tutor y con el consentimiento del comité de la escuela o sus representantes designados, la extensión no será más de catorce días. Tal reunión será con el propósito de discutir las razones por las cuales el estudiante no asiste a la escuela y colocaciones educativas u otras alternativas. M.G.L. do. 76, § 18.

IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EDUCATIVAS

En reconocimiento a las diversas características y necesidades de nuestros estudiantes y con el profundo deseo de ser sensible a ellos, el Comité de la escuela hará todo lo posible para proteger la dignidad de los estudiantes como individuos. Las escuelas públicas de Fall River ("el distrito") no discrimina a los estudiantes, padres, empleados o público en general sobre la raza, color, origen nacional, sexo, orientación sexual, identidad de género, discapacidad, religión o edad.

Además, las escuelas públicas de Fall River no discrimina a las personas sobre la de falta de vivienda en consonancia con el acto de McKinney-Vento.

Las personas que se mencionan a continuación han sido designadas para manejar las investigaciones con respecto a las políticas de no discriminación del Distrito en actividades relacionadas con la educación, incluyendo, pero no limitado a las preguntas relacionadas con el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964, Título IX de las Enmiendas de Educación de 1972, Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973, el Americanos con Discapacidades, la Ley de edad y M.G.L. do. 76, Sección 5.

Jocelyn Lemaire, Director Ejecutivo de Recursos Humanos

El Dr. Fran Roy, Director de Asuntos Académicos / Asistente del Superintendente
Brad Bustin, Director de Deportes

La Comisión y su personal harán todo lo posible para cumplir con la letra y el espíritu de la ley de oportunidades iguales de educación de Massachusetts (conocida como Capítulo 622 de las Actas de 1971), que prohíbe la discriminación en la admisión y programas de las escuelas públicas.

Esto significa que a cada estudiante se le dará la igualdad de oportunidades en la admisión de la escuela, la admisión a los cursos, el contenido del curso, orientación y extracurriculares y actividades atléticas. Todas las disposiciones de aplicación dictadas por la Junta de Educación de conformidad con las leyes aplicables serán seguidas.

Discriminación y acoso / Los procedimientos de quejas

Las Escuelas Públicas de Fall River se han comprometido a mantener un ambiente escolar libre de discriminación y acoso por razón de raza, color, religión, origen nacional, sexo, orientación sexual, identidad de género, edad o discapacidad. El acoso o la discriminación por parte de los administradores, maestros, personal certificado y de apoyo, estudiantes, vendedores y otras personas en la escuela o en eventos patrocinados por la escuela es ilegal y está estrictamente prohibido. Las Escuelas Públicas de Fall River requiere que todos los empleados y estudiantes se comporten de una manera apropiada con respecto a sus compañeros de trabajo, estudiantes y todos los miembros de la comunidad escolar.

Definiciones

Para el propósito de este procedimiento:

- A. Queja:** se define como una alegación de que un estudiante o empleado haya sido discriminado o acosado sobre la base de raza, color, origen nacional, edad, sexo, orientación sexual, identidad de género, discapacidad o religión
- B. La discriminación:** significa la discriminación o el acoso por motivos de raza, edad, color, origen nacional, sexo, orientación sexual, identidad de género, discapacidad o religión por la que se excluye a un individuo de participar en, negársele los beneficios de, o sujeto de otro modo a la discriminación bajo cualquier programa o actividad de la escuela.
- C. Acoso:** significa una conducta no deseada sobre la base de raza, edad, color, origen nacional, sexo, orientación sexual, identidad de género, discapacidad o religión que es suficientemente severo, persistente o penetrante para crear un ambiente hostil para el individuo en la escuela. El acoso puede incluir insultos, chistes de color apagado, amenazas, comentarios, insinuaciones, notas, visualización de imágenes o símbolos, gestos o cualquier otra conducta que eleva a un ambiente hostil.
- D. El acoso sexual:** significa una conducta no deseada, sexualmente ofensiva o de género que es suficientemente severo, persistente o penetrante para crear un ambiente hostil para el individuo en la escuela. Adicionalmente, bajo M.G.L. do.151C, § 1, el término "acoso sexual" también puede incluir, pero no se limita a, avances sexuales, solicitud de favores sexuales y otras conductas verbales o físicas de naturaleza sexual cuando: - (i) la sumisión o el rechazo de tal avances, solicitudes o conducta se hace explícita o implícitamente un término o condición de la prestación de los beneficios, privilegios o servicios de colocación o como base para la evaluación del rendimiento académico; o (ii) dichos

avances, las solicitudes o conducta tienen el propósito o efecto de interferir con la educación de un individuo mediante la creación de un ambiente educativo intimidante, hostil, humillante o sexualmente ofensivo.

Al determinar si un entorno es hostil, el distrito escolar examina el contexto, la naturaleza, frecuencia y localización de los incidentes sexuales o de género, así como la identidad, el número y las relaciones de las personas involucradas. El distrito escolar debe considerar si el presunto acoso era suficiente para haber creado un entorno de este tipo para una persona razonable de la misma edad, sexo y experiencia como la presunta víctima, y bajo las mismas circunstancias.

Las represalias están prohibidas

Está prohibido el acoso y la discriminación en cualquier forma o por cualquier razón. Esto incluye el acoso o la discriminación por parte de los administradores, personal certificado y de apoyo, estudiantes, vendedores y otras personas en la escuela o en eventos relacionados con la escuela. Las represalias contra cualquier persona que ha traído el acoso o la discriminación a la atención de las autoridades escolares o que ha cooperado en la investigación de una queja bajo esta política es ilegal y no será tolerado por las Escuelas Públicas de Fall River.

Las personas que participan en el acoso, discriminación o represalias pueden estar sujetos a medidas disciplinarias, incluyendo, pero no limitado a la amonestación, suspensión, terminación / expulsión u otras sanciones que determine la administración de la escuela y / o el comité de la escuela, sujeto a los requisitos de procedimiento aplicables.

Como hacer una queja

- A. Cualquier estudiante o empleado que cree que ha sido discriminado o acosado debe reportar su preocupación inmediatamente al director de la escuela o la persona designada. Si el director de la escuela recibe el informe, él o ella notificará al Coordinador de Derechos Civiles de la Demanda. Se anima a los estudiantes o empleados que no están seguros de si se ha producido la discriminación o acoso para discutir la situación con el director de la escuela.
- B. Se espera que el personal del Distrito reporte alegaciones de discriminación o acoso de estudiantes y compañeros de trabajo.

También se anima a los padres y otros adultos a reportar cualquier preocupación sobre la posible discriminación o acoso de estudiantes o empleados que presuntamente han ocurrido en la escuela, en eventos relacionados con la escuela, o acciones que ocurrieron fuera de la escuela, pero posiblemente crean un ambiente hostil para un estudiante o empleado mientras él / ella está en la escuela.

- C. Los estudiantes y los empleados no tomarán represalias por presentar una queja. Cualquier represalia por los estudiantes o personal de la escuela dará lugar a medidas disciplinarias, hasta e incluyendo la expulsión o el despido.

- D. A los estudiantes y empleados se les anima a utilizar el procedimiento de quejas del distrito. Sin embargo, se les deja notificado a los estudiantes y empleados, que ellos también tienen derecho a presentar quejas a: El Departamento de Educación, Oficina de Derechos Civiles, 5 Cuadrado de la Oficina, Piso 8, Boston, Massachusetts Estados Unidos 02110-1491, Teléfono: (617) 289-0111, Fax: 617-289-0150, TDD: 877-521-2172; o al programa de garantía de calidad

Servicios, Departamento de Educación Primaria y Secundaria, 75 Pleasant Street, Malden, MA Massachusetts

02148-4906, Teléfono: 781-338-3700, TTY: N.E.T. Relevó: 1-800-439-2370, fax: 781-338-3710.

Manejo de Quejas e Investigación

- A. El director de la escuela o persona designada deberá informar con prontitud al Coordinador de Derechos Civiles relevante y a la persona (s) que son objeto de la demanda que se ha recibido una queja.
- B. Después de notificar al Coordinador de Derechos Civiles caso, el director de la escuela o la persona designada podrá ejercer la resolución informal de la queja con el acuerdo de las partes involucradas. La resolución informal es opcional, y el demandante puede optar por continuar de acuerdo con el procedimiento formal de resolución en cualquier momento antes de la finalización de la resolución informal.
- C. En el marco del procedimiento formal de resolución, la queja será investigada por el director de la escuela u otra persona designada por el director o coordinador de derechos civiles. Cualquier queja sobre un empleado que ocupe un puesto de supervisión será investigada por una persona que no está sujeta a la autoridad de ese supervisor.

Cualquier queja sobre el Superintendente debe ser presentada al Presidente del Comité de la escuela, quien consultará con el asesor legal en relación con el manejo de la investigación de la queja.

1. El demandante tendrá la oportunidad de presentar testigos y otras pruebas pertinentes para el investigador.
2. La persona que es el objeto de la demanda se dará la oportunidad de ser escuchados como parte de la investigación, incluyendo la oportunidad de proporcionar información relevante e identificar testigos a la consideración del investigador.
3. Los derechos de privacidad de todas las partes en el recurso serán mantenidos de acuerdo con las leyes estatales y federales aplicables.
4. El investigador mantendrá un registro escrito del proceso de investigación.
5. El investigador podrá adoptar las medidas correctoras provisionales para reducir el riesgo de una mayor discriminación o acoso, mientras que la investigación este pendiente.
6. La investigación se completará dentro de los quince (15) días escolares a partir de la fecha de recepción de la reclamación.
7. La notificación de los resultados al demandante y el objeto de la queja deberá completarse dentro de los días diez (10) de la escuela después de que se complete la investigación
8. El investigador puede extender el período de investigación más allá de los quince (15) días escolares debido a circunstancias atenuantes, incluyendo, pero no limitado a la disponibilidad y la cooperación de los testigos, la complejidad de la investigación, períodos de vacaciones escolares, y la participación de la policía y otra exterior investigaciones de la agencia. Si el investigador extiende la investigación, él o ella notificará al demandante de la extensión.
9. Si una queja o informe de discriminación o acoso se recibe después del 1 de junio del año escolar dado, el investigador tratará de completar la investigación para el final del año escolar.

En el caso de que la investigación se extiende más allá del último día de clases, el Distrito hará un esfuerzo razonable para completar la investigación dentro del plazo anteriormente mencionado, pero se puede extender el período de investigación para tener en cuenta la disponibilidad de los testigos durante el

período de vacaciones de verano. Si el investigador extiende la investigación, él o ella notificará al demandante de la extensión y hacer esfuerzos razonables para entrevistar a los testigos durante el periodo de vacaciones de verano.

10. Nada en este procedimiento impedirá el investigador, en su discreción, de completar la investigación antes de lo que los quince (15) días escolares descritas anteriormente.

D. Si el investigador determina que se ha producido la discriminación o acoso, él / ella deberá tomar medidas para eliminar el medio ambiente discriminatorio o de acoso, que puede incluir, pero no se limita a:

1. Determinar qué medidas disciplinarias deben tomarse contra la persona (s) que se dedica a la discriminación o el acoso, en su caso;
2. La determinación de los pasos necesarios para prevenir la recurrencia de cualquier comportamiento discriminatorio, incluyendo, pero no limitado al acoso, y para corregir sus efectos discriminatorios en su caso; y

3. Informar al demandante y a la persona (s) que fue objeto de la demanda de los resultados de la investigación (de acuerdo con las leyes estatales y federales de privacidad) de conformidad con lo anterior líneas de tiempo, a menos que la investigación se extienda bajo la disposición descrita anteriormente.

E. Si el demandante o los padres / tutores legales del estudiante no están satisfechos con los resultados de la investigación, pueden apelar ante el Superintendente o su designado dentro de los siete (7) días calendarios después de haber recibido la notificación del resultado de la investigación. Tales apelaciones deben ser hechas por escrito al Superintendente, Escuelas Públicas de Fall River, calle Roca 417, Fall River, Massachusetts 02720, Teléfono: (508) 675-8420

Coordinadores de Derechos Civiles:

Para las quejas que alegan discriminación o el acoso por razón de discapacidad:

Jocelyn Lemaire, Director Ejecutivo de Recursos Humanos

El Dr. Fran Roy, Director de Asuntos Académicos / Asistente del Superintendente

Brad Bustin, Director de Deportes

Para las quejas que alegan discriminación por motivos de sexo, orientación sexual, identidad de género, raza, color, nacional origen, religión o edad:

Jocelyn Lemaire, Director Ejecutivo de Recursos Humanos

El Dr. Fran Roy, Director de Asuntos Académicos / Asistente del Superintendente

Brad Bustin, Director de Deportes

Ref legales: Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973; Título II de la Ley de Americanos con Discapacidades de 1990; Título

VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964; Título IX de las Enmiendas de Educación de 1972; la Ley de Edad; M.G.L. do. 151B y c.

151C; y M.G.L. do. 76, § 5.

Procedimientos de queja para la discriminación alegada (incluyendo acoso sexual) Procedimientos de queja para el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964; Título IX de la Ley de Educación Enmienda de 1972; Título II de la Ley de Estadounidenses con Discapacidades de 1990; Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973; Ley de Discriminación por Edad de 1975; M.G.L. do.

PROCEDIMIENTOS PARA TRATAR EL ACOSO SEXUAL (Estudiante a estudiante):

1. Cada escuela designará a una o más personas para ser el mediador (s) de todas estas quejas. Las identidades de estas personas deberán ser difundidas a todos los estudiantes. Estos mediadores serán los directores, subdirectores, asesores u otras personas que hayan recibido una formación en esta área.
2. Todas las quejas de los estudiantes con respecto al acoso sexual deben ser remitidos a un mediador apropiado que luego informar al director de la escuela antes de proceder. El estudiante que hace una denuncia de este tipo tiene la opción de incluir cualquier otra persona además del mediador a su / su discreción
3. Todas las quejas de los estudiantes con respecto al acoso sexual deben ser remitidos a un mediador apropiado que luego informara al director de la escuela antes de proceder. El estudiante que hace una denuncia de este tipo tiene la opción de incluir cualquier otra persona además del mediador a su / su discreción.

Resolución informal: En la primera denuncia el mediador asistirá a la víctima en la comunicación con el acosador, por escrito o verbalmente, una descripción de las conductas de acoso, cómo hizo el comportamiento, la víctima se sienta, teniendo en cuenta las consecuencias para el rendimiento escolar, y una solicitud para detener el acoso. El mediador estará presente cuando se le comunique y se debe registrar la fecha, la hora y el contenido de dicha comunicación para su posterior consulta. Si la víctima desea, la comunicación con el acosador puede ser hecha solo por el mediador. Se debe tener cuidado de no colocar la responsabilidad total de esta comunicación sobre la víctima. En cualquiera de los casos el mediador debe informar al presunto acosador de las consecuencias disciplinarias si el acoso no cesa o si cualquier venganza sigue después de la comunicación.

NOTA: Cuando el acoso sexual es más que verbal, que implica el comportamiento sexual grave, una resolución informal no es deseable. En este caso, previa consulta con el director, un referido debe hacerse para una investigación formal.

4. INVESTIGACIÓN FORMAL: De acuerdo con la experiencia previa, en la mayoría de los casos una resolución informal resolverá el acoso. Sin embargo, cuando la víctima trae una segunda queja, una investigación más formal será tomada por el director o su designado / a (sub-director) para determinar si el castigo está justificado. Esta investigación, en la que los testigos y las pruebas adicionales se reunieron, debe llevarse a cabo mientras se mantiene la confidencialidad y sin violar los derechos de debido proceso de los acusados.

5. Si el director o designado encuentra causa suficiente, el acosador puede ser suspendido de la escuela como se indica en el Código de Disciplina de la Escuela. Los formularios adecuados de suspensión deben ser completados y se remitirán al estudiante / padre, con copia a la Oficina de Servicios al Estudiante. Además, un archivo separado de todos los registros relacionados con la resolución de una disputa de acoso sexual debe mantenerse en la oficina del director.

NOTA: Si en cualquier momento durante este proceso un funcionario mediador o la escuela se hace consciente de la conducta que puede constituir un delito, él / ella está obligado por ley a informar de tales acciones a las autoridades legales como se describe en el código de disciplina.

Además, los comportamientos observados por cualquier funcionario escolar que desvirtúen el buen orden de la escuela o inhiben el proceso educativo pueden conducir directamente a medidas disciplinarias como ya se indica en el código de disciplina.

Resolución informal:

En los casos en que un supuesto acoso es de naturaleza verbal y claramente no sugestiva o actividad delictiva o abuso sexual, el director o su designado / a llamará al supuesto acosador, comunicará la queja, y buscará una resolución informal. Se registrarán la fecha, la hora, y el contenido de esta reunión.

Cuando una resolución informal no resuelve la queja, el director notificará al superintendente de las escuelas que van a hacer una decisión con respecto a las medidas adicionales que deban tomarse.

Los procedimientos para abordar el acoso sexual (adulto-a-Estudiante, de adulto a adulto, Estudiante-a-adulto)

Todas las quejas de los adultos de acoso sexual que están implicados deben ser reportadas al director de la escuela (o en lugares donde no hay un director, el supervisor inmediato). Para conocer la ubicación de los edificios escolares individuales, y los números de teléfono de trabajo de los directores y / o supervisores individuales, las personas que efectúen una queja pueden ponerse en contacto con la Oficina del Superintendente de Escuelas, calle Roca 417, Fall River, MA - Número de teléfono: 675-8420.

Acción formal:

1. Cuando una queja de acoso sexual sugiere un delito o abuso sexual, un informe debe ser presentado ante las autoridades legales pertinentes para una investigación independiente. En los casos de adultos a estudiantes, el director debe presentar una 51A con el Departamento de Servicios Sociales.
2. Después de un informe de este tipo ha sido presentado, el director notificará inmediatamente al superintendente de las escuelas para hacer una decisión con respecto a cualquier acción provisional mientras la investigación independiente está llevándose a cabo.
3. Una vez finalizada la investigación independiente, el superintendente tomará cualquier acción adicional que se considere necesaria en base a los resultados finales de dicha investigación. Tal acción podría incluir (pero no limitarse a) una amonestación oral o escrita, una suspensión, o en casos severos, la terminación.

NOTIFICACIÓN OBLIGATORIA:

De acuerdo con la Ley General de Massachusetts: Capítulo 119-Sección 51 A, empleados del departamento de la escuela tienen la obligación de informar de todos los casos de abuso físico o sexual de cualquier niño menor de dieciocho años de edad en el Departamento de Servicios Sociales si una investigación revela un motivo razonable para hacerlo.

NOTA:

Las siguientes agencias del estado y distrito también pueden prestar asistencia en cuestiones relacionadas con el acoso sexual. Los números de teléfono se incluyen para su conveniencia:

Jocelyn Lemaire
Director Ejecutivo de Recursos Humanos
417 calle Roca, Fall River, MA 02720
508-675-8420

Estado de Massachusetts
Comisión contra la Discriminación
1 Ashburton Place
Boston, Mass. (617) 727-3990

Normas de vestir (para las escuelas sin vestimenta de Espíritu)

INTRODUCCIÓN

El Departamento de Escuelas de Fall River reconoce que, dentro de ciertos límites, la forma de vestir y aseo personal de cada estudiante es una manifestación de estilo personal y preferencias individuales. Por lo tanto, no va a interferir con la capacidad de los estudiantes y sus padres para tomar una decisión en cuanto a su apariencia, excepto cuando sus decisiones afectan el programa educativo en las escuelas o la salud y la seguridad de los demás. Para los estudiantes, la escuela es el momento en que adquieren habilidades que finalmente los conducirá a ser ciudadanos productivos. Como tal, la escuela es el primer "trabajo". Es importante que los estudiantes vengan a la escuela vestidos cómodamente con el fin de poder participar plenamente en todas las clases y actividades.

Es igualmente importante que los estudiantes se vistan de una manera respetuosa y vengan a la escuela listos para aprender. La vestimenta adecuada puede influir en el comportamiento de una manera positiva y establecer el tono para el orden y la experiencia escolar positiva. La vestimenta conservadora ayuda a los estudiantes a centrarse en el aprendizaje debido a que su atención no es apartada del trabajo escolar. La ropa debe ser resistente y cómoda y ser capaz de acomodar el trabajo en grupo y otras actividades de aprendizaje cooperativo, que requiere el uso de muchas áreas diferentes en el aula.

CÓDIGO DE VESTIMENTA

CUALQUIER FORMA DE VESTIR QUE PRESENTE UN PELIGRO DE SALUD O SEGURIDAD A UN ALUMNO Y A LOS DEMAS ES POTENCIALMENTE PERJUDICIAL PARA LA PROPIEDAD ESCOLAR, O PERJUDICIAL PARA EL PROCESO EDUCATIVO, ESTÁ PROHIBIDO.

Los estudiantes en violación de lo anterior recibirán las siguientes consecuencias secuenciales:

1. Director / Estudiantes / Padres intentarán una resolución informal a la situación
2. El estudiante puede, a discreción del director / vice director, será enviado a casa para cambiarse de ropa por una más apropiada (con notificación a los padres).
3. Una conferencia con los padres puede ser llamada para discutir el tema.
4. Si el problema persiste, se tomarán las medidas disciplinarias apropiadas como se indica en el Código de Disciplina.

Las siguientes pautas pueden ser útiles para ayudar a los padres a determinar la vestimenta de la escuela que puede ser perjudicial para el proceso educativo. Los estudiantes que usan cualquiera de los siguiente puede ser perjudicial para el entorno escolar, y por lo tanto pueden encontrarse en violación de este código de vestimenta:

1. Ropa de aire libre durante el curso normal de la jornada escolar, excepto entrando o saliendo del edificio.
2. Ropa que anuncie o alude a las drogas, alcohol o productos de tabaco.
3. Ropa que representa las palabras o símbolos que de alguna manera podrían ser interpretados como sensual, sexual u obsceno.
5. Ropa u otro atuendo que puede percibirse un símbolo relacionado con pandillas (por ejemplo, sombreros, pañuelos, perlas).
6. Los accesorios, dispositivos, objetos que puedan causar o infligir daño corporal. (Ejemplo: la joyería que podría ser utilizado como un arma, como cadenas, o perforaciones en las partes del cuerpo que pueden suponer un peligro para la seguridad).
7. Ropa u otros modos de aparición (como tatuajes) que promueven el odio con respecto a otra raza, color, sexo, origen nacional, religión u orientación sexual de la persona.
8. Calzado que representa un gran peligro para el estudiante o la escuela, tales como cangrejas, chanclas, picos, etc.

Nota: De acuerdo con la Ley de Reforma de la Educación, los Consejos de Escuelas individuales tienen la autoridad para recomendar cambios al Comité Escolar en sus códigos de conducta de los estudiantes. Como tales, estos consejos pueden decidir aumentar estas directrices en función de las necesidades individuales de su escuela.

La política de vestuario de espíritu

El Departamento Escolar de Fall River reconoce que algunas escuelas han elegido participar en el programa conocido como Spirit Wear. En un esfuerzo por promover el orgullo y el espíritu de la escuela, y para fomentar un sentido de pertenencia a la comunidad escolar, las escuelas pueden optar por participar en el programa de espíritu. El Comité escolar pide a la Escuela que cree un órgano de representación, incluidos los depositarios del estudiante, el personal y los padres de la comunidad escolar. Si el grupo siente que hay suficiente apoyo para el concepto, las escuelas pueden solicitar a la Comisión de Escuela de autorización para participar en el programa.

El comité escolar no desea crear directrices excesivamente restrictivas, y anima a disposiciones que ayuden a las familias que pueden ser determinadas para ser digno de algún tipo de asistencia en la obtención de los uniformes. Las escuelas también deben crear una disposición para el manejo de las cuestiones de la protección de la escuela de discriminar contra los derechos de los estudiantes y los padres.

El comité de la escuela también desea mantener un nivel de equidad entre las escuelas que decidan participar en el programa. Por esa razón, las escuelas no incluirán disposiciones que varían significativamente de las siguientes directrices generales.

- Una opción de las camisas deben ser coherentes con otros programas escolares participantes, con un mínimo de dos opciones de color y que permitan estilos que están disponibles en otras escuelas en el programa del espíritu.
- Una selección de los pantalones debe ser compatible con otros programas del espíritu, con un mínimo de dos opciones de color, y permitiendo que los estilos que están en el programa en otras escuelas.
- En la creación de directrices sugeridas para los zapatos, botas y zapatillas de deporte, el objetivo debe ser garantizar la seguridad del estudiante y para evitar posibles problemas o distracciones.
- Las directrices para los accesorios deben ser simplemente para la seguridad personal y para todos los estudiantes de evitar cualquier exceso de características que podrían ser una distracción para el proceso educativo, como se indica en el marco del distrito código de vestuario (Archivo: JICA).

Cualquier apelación de la ejecución o cambios de este proceso será dirigida a la oficina del Superintendente

Traer su Propia Tecnología (BYOT)

BYOT Política/Acuerdo

El contenido de esta política / acuerdo pueden ser modificados por el equipo administrativo de cada escuela para adaptarse a las necesidades de la comunidad de aprendizaje en particular. Sin embargo, los cambios no pueden reemplazar las directrices proporcionadas por la política de uso aceptable del distrito (AUP).

Introducción

A medida que las nuevas tecnologías siguen cambiando el mundo en el que vivimos, también proporcionan muchos beneficios educativos nuevos y positivos para la instrucción en el aula. Por lo tanto, hemos decidido implementar el programa traer su propia Tecnología (BYOT) en nuestras escuelas. En esta iniciativa, los estudiantes son animados a traer sus propios dispositivos de tecnología a la escuela para ayudar a sus experiencias de aprendizaje.

Este documento es un contrato que vamos a adherir a medida que establecemos este programa dentro de nuestras escuelas. Tenga en cuenta que los estudiantes que no puedan aportar tecnología podrán acceder y utilizar los equipos de la escuela. **Ningún estudiante se quedará fuera de las actividades de instrucción.**

Definición de "tecnología"

A los efectos de transacciones manuales, "Tecnología" significa una red inalámbrica de propiedad privada y / o equipo portátil electrónico portátil que incluye, pero no se limita a, existente y los sistemas móviles de comunicación y tecnologías inteligentes, dispositivos de juegos de Internet, dispositivos portátiles de Internet, nuevos ordenadores de sistemas de entretenimiento o sistemas de tecnología de la información portátiles que se pueden utilizar para el tratamiento de textos, acceso inalámbrico a Internet, captura de imagen / grabación, grabación de sonido y la información la transmisión / recepción / almacenamiento, etc.

Internet

Sólo la Internet proporcionada por la escuela puede ser accedida en la escuela. No se permitirán dispositivos personales de Internet conectivos, tales como, pero no limitados a, teléfonos celulares /

adaptadores de red celular que se utilizará para acceder a fuentes de Internet de afuera en cualquier momento.

Seguridad y Daños

Responsabilidad de mantener el dispositivo seguro recae en el propietario individual. Las Escuelas Públicas de Fall River no son responsables de ningún dispositivo robado o daños del mismo en la escuela. Si un dispositivo es robado o dañado, se maneja a través de la oficina administrativa similar a otros objetos personales que se ven afectadas en situaciones similares. Se recomienda que usen fundas y otros toques personalizados que se utilizan para identificar físicamente el dispositivo de los demás. Además, se anima casos de protección para la tecnología.

BYOT Acuerdo del Estudiante

El uso de la tecnología para proporcionar material educativo no es una necesidad sino un privilegio. Un estudiante no tiene el derecho de utilizar su ordenador portátil, teléfono móvil u otro dispositivo electrónico, en la escuela sin la aprobación del personal de la escuela. Cuando se abusa, los privilegios serán quitados. Cuando respetado, se beneficiarán del ambiente de aprendizaje en su conjunto.

- El estudiante asume la plena responsabilidad por su dispositivo de tecnología. La escuela no es responsable de la seguridad de la tecnología, propiedad del estudiante.
- La tecnología no puede ser utilizada para hacer trampa en las tareas o pruebas, o con fines no educativos.
- El estudiante tiene acceso a sólo los archivos en el ordenador o Internet los sitios que son relevantes para el plan de estudios.
- El estudiante cumple con la petición de un maestro para apagar el equipo o cerrar la pantalla.
- El estudiante reconoce que los filtros de red de la escuela se aplicarán al de una conexión a Internet y no intentará evitarlos
- El estudiante entiende que en las instalaciones de la escuela o infectar la red con un virus, un troyano o programa diseñado para dañar, alterar, destruir o proporcionar acceso a datos o información no autorizada es una violación de la política de AUP y dará lugar a diligencias disciplinarias comportamiento
- El estudiante se da cuenta del procesamiento de información o tiene acceso a la propiedad escolar relacionada con la "piratería", que altera las políticas de seguridad, o de red derivación está en violación de la política de AUP y dará lugar a medidas disciplinarias.
- El distrito escolar tiene derecho a recoger y examinar cualquier dispositivo que se sospecha estar causando problemas o fue el origen de una infección o ataque de virus.
- El estudiante no utilizará ningún dispositivo para tomar fotos o de vídeo a menos que se requiere para una asignación.
- El estudiante no usará una conexión celular personal para acceder a internet. Todo BYOT Se requerirán dispositivos para conectarse a nuestra red de distrito.

Como estudiante de las Escuelas Públicas de Fall River, entiendo y cumpliré con la política y las directrices anteriormente. Además, entiendo que cualquier violación es ética y puede resultar en la pérdida de mi red y / o privilegios de ordenador portátil, así como otras medidas disciplinarias.

POLÍTICA DE SEGURIDAD EN LOS EDIFICIOS ESCOLARES

Los siguientes procedimientos deben ser seguidos en todos los edificios de la escuela:

1. Cuando la escuela está en sesión, todas las puertas son bloqueadas. * Las puertas se pueden abrir durante el día, con propósitos de educación (es decir, el recreo, clases de educación física, entregas, etc.), siempre y cuando hay supervisión de un adulto o un control durante este período de tiempo.
 2. En cada escuela, se vigilará la entrada (s). En la entrada principal (s) en las escuelas secundarias y la preparatoria, se utilizarán cámaras de video vigilancia para este fin. En todas las demás escuelas, se requerirá que los visitantes toquen timbre para poder entrar. **
 3. Los signos apropiados deben ser colocados en la entrada de cada escuela para notificar a los visitantes y el personal no escolares que deben reportarse a la oficina antes de visitar cualquier aula en el edificio. Nadie está autorizado a vagar a través de la escuela en cualquier momento y sin un miembro del personal apropiado.
 4. No se permite en un edificio de la escuela recoger a un niño antes de que se terminen las clases a menos que haya una emergencia. Se solicita a los padres proporcionar al director de la escuela con un aviso de 24 horas siempre que sea necesaria una salida temprana.
 5. Las personas o actividades sospechosas que se observan en o alrededor de la escuela deben ser reportadas al departamento de policía de inmediato, seguido de la notificación a la Oficina del Superintendente.
 6. Cualquier actividad de naturaleza sospechosa debe ser investigada inmediatamente por el director u otro miembro del personal apropiado.
- * En aquellas escuelas en las que exista vigilancia por vídeo y / o personal de seguridad, puede que no sea necesario bloquear entradas principales durante el día escolar.

DEPORTES Y CLUBES

Los estudiantes que están bien acreditados en RPS no sólo son capaces de participar en las actividades del programa y actividades extracurriculares de deporte en B.M.C. También se anima a la Escuela Secundaria

de Durfee, y los programas de la Escuela Media de atletismo, pero. Por favor, ver el manual del estudiante de elegibilidad y los requisitos.

Tenga en cuenta que, en algunas circunstancias, puede ser que se necesite permiso especial por el director o su designado / a de B.M.C. Durfee.

LEY DE LA PRÁCTICA DE LA PROHIBICIÓN DE NOVATADAS

Que sea promulgado por el Senado y la Cámara de Representantes en el Tribunal General de ensamblado, y por la autoridad de la misma, de la siguiente manera:

Capítulo 269 de las Leyes Generales queda añadiendo las siguientes tres secciones: Sección 17: "El que es el principal organizador o participante en el delito de novatada como se define en el presente documento, será castigado con una multa de no más de mil dólares o con pena de una casa de corrección por no más de cien días, o por ambos, multa y encarcelamiento".

El término "novatadas" tal como se utiliza en esta sección y en las secciones dieciocho y diecinueve, significa cualquier conducta o método de iniciación en cualquier organización estudiantil, ya sea en público o privado, que pone en peligro intencionalmente o imprudentemente la salud física o mental de cualquier estudiante u otra persona.

Tal conducta incluirá latigazos, golpes, marcas, calistenia forzada, exposición a la intemperie, el consumo forzado de cualquier alimento, licor, bebida, droga u otra sustancia, o cualquier otro tratamiento brutal o actividad física forzada que pueda afectar negativamente a salud física o la seguridad de cualquier estudiante u otra persona, o que somete a un estudiante u otra persona al estrés mental extremo, incluida la privación prolongada de sueño o descanso o aislamiento prolongado.

Sección 18: "El que sabe que otra persona es víctima de novatadas como se define en la sección diecisiete y está en la escena de tal crimen deberá, en la medida en que esa persona puede hacerlo sin peligro o riesgo para sí mismo o para otros, informar este tipo de delincuencia a un oficial de la ley apropiada tan pronto como sea razonablemente posible. El que no reporte tal delito, será castigado con una multa de no más de quinientos dólares".

Sección 19: "Cada escuela secundaria y cada escuela pública y privada o colegio expedirán a cada grupo u organización en su apertura autoridad sobre o en relación con su campo o en la escuela, y para cada miembro, plebe, prenda, o el solicitante para ser miembro de dicho grupo u organización, una copia de esta sección y las secciones diecisiete y dieciocho. Un oficial de cada uno de estos grupos u organización o individuo que ha recibido una copia de dichas secciones, deberá firmar un acuse de recibo indicando que tal grupo, organización o individuo ha recibido una copia de dichas secciones.

Cada escuela secundaria y cada escuela pública o privada o de la universidad deberán presentar, al menos anualmente, un informe con los regentes de la educación superior y en el caso de las escuelas secundarias, la junta de educación, certificando que dicha institución ha cumplido con las disposiciones de la presente sección y también se certifique que dicha escuela ha adoptado una política de disciplina en lo que respecta a los organizadores y participantes de las novatadas. La junta de regentes y en el caso de las escuelas secundarias, la junta deberá promulgar reglamentos que regulan el contenido y la frecuencia de tales informes, y comunicará inmediatamente a la fiscal general de cualquier institución que no hiciera tal informe".

POLÍTICA DE ANIMALES DE SERVICIO

El distrito escolar de Fall River se compromete a proporcionar un programa educativo de alta calidad a todos los estudiantes en un ambiente seguro y saludable.

Los directores de escuela, en consulta con los proveedores de servicios de salud en cada edificio, deberán permitir que los animales de servicio (perros o caballos en miniatura) de una manera consistente con el título II de la Ley de Americanos con Discapacidades.

EDUCACIÓN DOTADA Y TALENTOSA

Los estudiantes "dotados y talentosos" son aquellos estudiantes que demuestran un rendimiento excepcional o el potencial evaluado para estos rendimientos o cuyas habilidades, talentos y potencial para el logro de una o más áreas de actividad son tan excepcionales que requieren disposiciones especiales para satisfacer sus necesidades educativas. Un programa educativo de dotados y talentosos deberá ser identificado y proporcionado para los estudiantes de cuarto grado a doce que están dotados intelectual y creativamente. El programa tendrá que ser flexible, que responda a las necesidades individuales de los estudiantes y que proporcione una variedad de opciones para los estudiantes dotados. Estas opciones deben incluir actividades de mayor nivel de aprendizaje y experiencias, oportunidades para el estudio independiente, el acceso a múltiples recursos y la interacción entre pares intelectual. El programa proporcionará a los estudiantes dotados y talentosos, familias y educadores una atmósfera de apoyo y guía.

ESTUDIANTES QUE APRENDEN INGLÉS

El Distrito deberá proporcionar programas de enseñanza del idioma basados en la investigación adecuada para todos los estudiantes del idioma inglés identificados en los grados Kínder hasta el 12 de acuerdo con los requisitos de las leyes estatales y federales y del Departamento de Primaria y reglamentos de educación secundaria y orientación de Massachusetts.

El Distrito deberá identificar a los estudiantes cuyo idioma dominante puede que no sea inglés a través de encuestas de idioma del hogar que identifica un idioma primario que es distinto del inglés (PHLOTE), observaciones, evaluaciones de la ingestión, y las recomendaciones de los padres, maestros y otras personas. Los estudiantes identificados serán evaluados anualmente para determinar su nivel de dominio del inglés.

El Distrito deberá certificar al Departamento de Massachusetts de educación primaria y secundaria cada año

aquellos alumnos cuyo idioma dominante no es inglés, incluida la especificación de la cantidad de idiomas distintos del inglés identificados como lenguajes dominantes y el número y porcentaje de estudiantes que hablan el idioma inglés no como su idioma dominante.

El Distrito deberá proporcionar información adicional requerida por el Departamento de Massachusetts de educación elementaria y secundaria para cumplir con la ley No Child Left Behind.

REFERENCIAS LEGALES.: 20 USC 3001. (Enseñanza de idiomas para estudiantes con dominio limitado del inglés y de inmigrantes que figuran en el acta del 2001 ningún niño se queda atrás) 42 USC 2000d (Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964) 603 CMR 14.00

Hogar temporal o tutoría en el Hospital

Un estudiante que, debido a razones médicas documentadas, se limita al hogar o un hospital por no menos de catorce (14) días de clases durante el año escolar tiene derecho a recibir servicios educativos hogar / hospital bajo 603 CMD 28.03 (c (3)). Dichos servicios se prestarán con la frecuencia suficiente para permitir que el estudiante continúe su programa educativo, siempre y cuando dichos servicios no interfieran con las necesidades médicas de los estudiantes.

Para calificar para el programa el estudiante necesita una declaración escrita de un médico que solicita la instrucción con destino a casa, exponiendo los motivos de por qué, y estimar el tiempo que el estudiante va a estar fuera de la escuela.

Esta declaración tiene que ser enviada al Director de Educación Especial.

O un hospital de tutoría que es de naturaleza temporal y se ofrece en las materias básicas elementales y secundarias en los sujetos que no requieren laboratorios y equipos especiales, con sujeción en todo caso a la disponibilidad de profesores cualificados. Los maestros certificados son asignados a ir a la casa de un estudiante para dar instrucción por el Director de Educación Especial con la aprobación del Superintendente.

EDUCACIÓN EN EL HOGAR

La Ley General de Massachusetts requiere que el comité de la escuela determine que un programa de educación en casa reúne con los estándares mínimos establecidos para las escuelas públicas de la Comunidad antes de la aprobación de un programa de este tipo.

Cuando un padre o tutor de un estudiante menor de 16 años deseara establecer un programa educativo en el hogar para su hijo / a, los siguientes procedimientos deben seguirse de acuerdo con la ley:

Antes de retirar al niño de la escuela pública:

El padre / tutor debe presentar una notificación escrita del establecimiento del programa basado en el hogar para el personal administrativo de 14 días antes de que se establezca el programa, y volver a enviar la notificación anualmente, siempre y cuando el niño o los niños estén siendo educados en un ambiente de hogar.

El padre / tutor debe certificar por escrito el nombre, edad, lugar de residencia, y el número de horas de asistencia de cada niño en el programa.

El Superintendente deberá dar aviso al producir registros requeridos por la ley si existe una causa probable para creer que el programa no está en conformidad con la ley. Los factores a ser considerados por el Superintendente o el Comité Escolar para decidir si se aprueba o no una propuesta de educación en el hogar tiene que ser:

1. El plan de estudios propuesto y el número de horas de instrucción en cada uno de los temas propuestos.
2. La competencia de los padres / instructor para enseñar a los niños,
3. Los libros de texto, cuadernos de ejercicios y otros auxiliares de instrucción para ser utilizados por los niños y los planes de lecciones y manuales de enseñanza para ser utilizado por los padres.
4. Pruebas estandarizadas periódicas de los niños para asegurar el progreso educativo y el logro de los estándares mínimos.

Un estudiante que está siendo educado en un programa basado en el hogar dentro del Distrito puede tener acceso a las actividades de las escuelas públicas de uno u otro carácter curricular o extracurricular con la aprobación del Superintendente.

REFERENCIAS LEGALES: M.G.L. 69: 1D; 76: 1, cuidado y protección de Charles Cuidado y Protección de Charles - MASA. Corte Suprema Judicial 399 Mass. 324 (1987)

PROGRAMAS DE INSTRUCCIÓN ESPECIALES Y ACOMODACIONES (programas para estudiantes con discapacidades)

Bajo el acta de Educación para Individuos con Discapacidades ("IDEA") y M.G.L. do. 71B, algunos estudiantes con discapacidades pueden ser elegibles para los servicios en caso de requerir instrucción especializada y / o servicios de apoyo para ayudarles a hacer avanzar efectivamente en la escuela. Estos servicios pueden incluir, pero no están limitados a, terapia del lenguaje, terapia física, terapia ocupacional, instrucción especializada, o la colocación en una clase especial.

Los estudiantes pueden ser referidos al Departamento de Educación Especial para una evaluación de la elegibilidad para servicios de educación especial. Dentro de los cinco (5) días escolares a partir de dicha remisión, un formulario de consentimiento que autorice una evaluación del estudiante será remitido al padre (s). Dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la recepción del padre (s) 'consentimiento, una evaluación se llevará a cabo una reunión del equipo y se llevará a cabo para determinar si el estudiante es elegible para servicios de educación especial. Si el estudiante es elegible para servicios de educación especial, el equipo desarrollará un Programa de Educación Individualizada (IEP) la identificación de los servicios necesarios.

La Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973 ("Sección 504") es una ley federal diseñada para proteger los derechos de las personas con discapacidades en los programas y actividades que reciben asistencia financiera federal del Departamento de Educación de EE.UU. El Artículo 504 establece: "un individuo con una discapacidad en los Estados Unidos será, únicamente en razón de su discapacidad, ser excluido de la participación en, ser negado los beneficios de, o ser objeto de discriminación bajo cualquier programa o actividad recibiendo ayuda financiera federal. . . ." Título II de la Ley de Americanos con Discapacidades de 1990 (Título II) es una ley federal que se aplica a las entidades públicas, incluyendo la conformación de la enmienda a la Sección 504 que afecta el significado de una discapacidad bajo la Sección 504.

Las reglamentaciones de la Sección 504 requiere que un distrito escolar proporcione una "educación pública gratuita y apropiada" (FAPE) a cada estudiante con una discapacidad que está en la jurisdicción del distrito escolar, sin importar la naturaleza o gravedad de la discapacidad. Bajo la Sección 504, una FAPE consiste en la provisión de educación regular o especial y relacionado con ayuda y servicios diseñados para satisfacer las necesidades educativas individuales del estudiante tan adecuadamente como las necesidades que se cumplen con los estudiantes no discapacitados. El cumplimiento de la ley IDEA es una forma de cumplir con la Sección 504.

Además, las Escuelas Públicas de Fall River ofrece servicios y actividades no académicas y extracurriculares de tal manera que sea necesaria para permitir a los estudiantes con discapacidades una igualdad de oportunidades para la participación. Las Escuelas Públicas de Fall River es, sin embargo, generalmente es permitido en establecer y utilizar criterios de elegibilidad basados en habilidades para la participación en los programas y actividades extracurriculares (por ejemplo, patrocinada por la escuela de deportes), siempre que los criterios están racionalmente relacionados con los propósitos y objetivos del programa o actividad específica.

SERVICIOS DE SALUD (PRE-K –12)

- La Oficina de Salud para Estudiantes es atendida por una enfermera de tiempo completo que proporciona asistencia a las personas que se enferman en la escuela o requieren atención de emergencia.
- Los estudiantes que necesitan ver a la enfermera en cualquier momento durante el día escolar deben obtener un pase de su maestro.
- Cualquier estudiante que regresa a la escuela después de una enfermedad o lesión que tiene un permiso médico para volver y se requiere para presentar la documentación a la enfermera de la escuela.
- Los exámenes ordenados por el Estado se llevan a cabo de la siguiente manera y los padres serán notificados si un seguimiento médico con el proveedor de atención primaria de su hijo:

Visión - Grados K, 1, 2, 3, 4, 5, 7, 9

Audición - Grados K, 1, 2, 3, 7, 9

Altura, peso y el IMC (Índice de Masa Corporal) - Los grados 1, 4, 7, 10

Escoliosis - Grados 5, 6, 7, 8, 9

REQUISITOS PARA LA ENTRADA A LA ESCUELA

Todos los estudiantes están obligados por la ley general de Massachusetts de tener un registro de salud en los archivos de la enfermera que contiene el registro de un certificado de vacunación y una copia de un examen físico, y un cuestionario de tuberculina completo o, si es necesario la prueba de la tuberculina con resultados, a menos que el estudiante ofrezca documentación adecuada que caen dentro de una de las excepciones limitadas previstas por la ley.

Se requieren exámenes físicos dentro de 1 año antes de la entrada a la escuela o dentro de los 30 días posteriores a la entrada de la escuela y en intervalos de 3-4 años a partir de entonces, para los grados K, 3, 7, 10. Un estudiante que es transferido desde otro sistema escolar debe ser examinado como un nuevo estudiante.

Si un estudiante sin hogar llega sin registros, el especialista en educación para niños sin hogar del distrito escolar ayudará a la familia y se pondrá en contacto con el sistema escolar asistido previamente para obtener los registros requeridos

Después de la graduación de la escuela secundaria, cada estudiante recibirá su registro médico original y luego deberá ser conservada por los padres y los estudiantes como un documento permanente.

TOMAR MEDICAMENTOS EN LA ESCUELA

El Departamento de Servicios de Salud de las escuelas públicas de Fall River anima a que los medicamentos sean administrados a su hijo antes o después de la escuela, si es posible y está sujeta a las disposiciones de 105.C.M.R. 210.000.

- Cuando se necesita algún medicamento durante el horario escolar, incluyendo medicamentos de venta libre, como Tylenol o

El ibuprofeno, tiene que haber una orden del médico completa y un formulario de permiso parental para cada

medicación. Los formularios de órdenes médicas y formularios de consentimiento de los padres deben ser renovados al comienzo de cada año escolar.

- Los medicamentos deben ser entregados a la enfermera, por un adulto, en una bolsa de farmacia sellado con el envase original y la etiqueta de la farmacia. Los medicamentos no son aceptados en cosas tales como bolsas de plástico o recipientes sin marcar.
- Los estudiantes son responsables de informar a la oficina de la enfermera en el momento que los medicamentos están programados para ser dados.
- Por favor, póngase en contacto con la enfermera de la escuela de los formularios apropiados que deben acompañar a todos los medicamentos.

¿CUÁNDO UN ESTUDIANTE DEBE QUEDARSE EN LA CASA?

1. Si su hijo tiene una enfermedad contagiosa como la faringitis estreptocócica, gripe o varicela.
2. Si el niño ha tenido fiebre de más de 100.4 en las últimas 24 horas.
3. Si su niño tiene los ojos rojos / rosa, con drenaje de sus ojos.
4. Si su hijo tiene una erupción cutánea sospechosa que necesita ser vista por un médico.

- Tenga en cuenta que la lista anterior es una guía. La enfermera de la escuela se reserva el derecho de despedir a los estudiantes, que son posiblemente contagiosos o están demasiado enfermos para estar en la escuela.

- Si su hijo no tiene por qué estar ausente, por favor llame a la escuela para reportar la razón de la ausencia. Si tu niño está fuera durante más de 3 días consecutivos y / o está bajo el cuidado de un médico, por favor asegúrese de notificar a la enfermera escolar de su hijo.

- Todos los permisos deben ser llevados a la oficina de la enfermera antes del inicio de la jornada escolar.

El distrito escolar de Fall River promueve escuelas saludables y estudiantes mediante el apoyo a iniciativas de bienestar integral como parte del ambiente de aprendizaje. Las escuelas contribuyen al estado de salud básica de los niños mediante el apoyo y la promoción de la buena nutrición y la actividad física sobre la base de pruebas documentadas de que muestra una mejor salud optimiza el rendimiento académico de los estudiantes.

Las Metas del Distrito que proporcionarán un ambiente de aprendizaje integral para el desarrollo y la práctica de comportamientos de bienestar para toda la vida para los estudiantes y el personal.

1. Apoyar y promover hábitos alimenticios adecuados y la elección de alimentos saludables.
2. Para proporcionar un ambiente seguro y saludable para los niños con alergias mortales
3. Proporcionar apoyo y oportunidades para la actividad física
4. Establecer y mantener un Consejo Asesor de Bienestar del Distrito

A. Educación de Nutrición

La educación nutricional será:

- Integrado en diversas áreas de actividades de aprendizaje en el aula.
- Una parte integral de todos los programas y las actividades de servicios de alimentos.
- Ser compartida con las familias y la comunidad en general a un impacto positivo en los estudiantes y la salud general de la comunidad.
- El personal de los servicios de salud del estudiante deben estar preparados para reconocer las condiciones tales como la obesidad, trastornos de la alimentación, los alimentos alergias y otros problemas de salud relacionados con la nutrición, e iniciar la intervención y / o derivación apropiada estrategias.

B. Normas de nutrición para los artículos de comida

- Todos los alimentos puestos a disposición durante el día escolar deberán cumplir con las actuales directrices dietéticas del USDA.
- Todos los alimentos que se facilitan para celebraciones aulas o los centros estarán dispuestos a través del departamento de servicios de alimentos del Distrito.
- Los alimentos no deben ser utilizados como incentivos o recompensas para el comportamiento individual del estudiante.
- Los alimentos no deben ser utilizados como materiales de proyectos de aula.
- Los alimentos y bebidas que se venden en la escuela patrocinado eventos de recaudación de fondos (es decir, los bailes escolares) más allá de-la-escuela-día incluirán opciones saludables que cumplen con las directrices dietéticas del USDA.

- Cualquier tipo de comida que se vende como un recaudador de fondos de la escuela por el personal de la escuela o grupo de apoyo deberán cumplir directrices dietéticas del USDA o ser ofrecido a lo largo ya sea con un segundo alimento que no cumple con estas Directrices, o un elemento no comestible.

C. Programa de alimentación escolar

- El Distrito deberá contratar a un proveedor de servicios de comida que esté debidamente calificado, certificado y / o con credenciales de acuerdo con las normas profesionales vigentes, para administrar el programa de servicios de alimentos y satisfacer las exigencias de información.
- El Distrito deberá mantener un amplio y coordinado de difusión, promoción y plan de precios para asegurar la máxima participación en el programa de alimentación escolar, y asegurar que todos los niños elegibles reciban comidas gratuitas o de precio reducido.
- Los estudiantes deberán ser proporcionados de suficiente tiempo para comer el almuerzo, por lo menos 10 minutos para el desayuno y 20 minutos para el almuerzo.
- Los períodos de almuerzo serán programados tan cerca de la mitad de la jornada escolar como sea posible.
- Se anima a los estudiantes a comenzar el día con un desayuno saludable.
- El personal escolar promoverá la participación en todos los programas de nutrición disponibles (por ejemplo, servicio de comidas en el almuerzo escolar, desayuno escolar, merienda después de clases, y en los programas de verano).

D. Actividad Física

- El Jefe del Distrito del Departamento de Educación Física se asegurará que continuamente se estén cumpliendo todos los objetivos de actividad física.
- Los cursos de educación física deben crear un ambiente donde los estudiantes aprendan, practiquen y se evalúan las habilidades motoras apropiadas para el desarrollo, habilidades sociales y los conocimientos.
- Todos los profesores de educación física deben tener certificación del estado en educación física.
- Las clases de educación física deben tener una relación alumno / profesor que está en conformidad con el contrato corriente del distrito del maestro.
- El tiempo asignado para la educación física deberá ser coherente con las normas de investigación, nacionales y estatales.
- Las escuelas primarias deberán proporcionar al menos un periodo de recreo diario.
- Las clases de educación física o recreo no quedarán excluidos de los estudiantes por mala conducta en el aula o para el trabajo de recuperación, tales como intervenciones, tutoría o trabajo académico, excepto en circunstancias extremas.

- Los cursos de educación física incluirán actividades individuales, así como los deportes de equipo competitivos y no competitivos para fomentar la actividad física de por vida.
 - Un equipo adecuado debe estar disponible para todos los estudiantes a participar en las clases de educación física.
- Las escuelas deben proporcionar un entorno físico que sea seguro y cumpla con las necesidades de todos los estudiantes.
- La información se facilitará a las familias para ayudarles a incorporar la actividad física en la vida de sus hijos.
- Las escuelas deben ofrecer programas de actividad física para los estudiantes fuera de la jornada escolar normal.
- Las escuelas deben animar a las familias y miembros de la comunidad para ayudar a los programas de instituto que apoyan la actividad física.

E. Actividades basadas en la escuela

- Los programas después de clases deberán fomentar la actividad física y la formación de hábitos saludables.
- Las Normas de Política de Bienestar deberá seguirse en la planificación de todas las actividades basadas en la escuela, tales como eventos escolares, excursiones, bailes y asambleas.
- Las escuelas deben organizar comités de bienestar basados en la escuela, compuestas de familias, maestros, administradores y estudiantes para planificar, implementar y mejorar la nutrición y la actividad física.
- El Distrito y las escuelas individuales deberán dar apoyo a oportunidades para trabajar con organizaciones de la comunidad para proporcionar educación sobre nutrición, actividad física y otras opciones para promover la salud de los estudiantes.

F. El Bienestar y el Personal

- Ambientes nutricionales y físicos positivos deben ser promovidos.
- Se proveerán oportunidades de bienestar para todo el personal.
- El personal debe servir como modelos positivos para los estudiantes.
 - El personal debe apoyar la salud y la forma física de los estudiantes.

G. Consejo Asesor de Bienestar

- Un Consejo Asesor de Bienestar del Distrito se establecerá para crear y supervisar la aplicación de una política de bienestar, evaluar el progreso de Políticas y hacer revisiones según sea necesario.
- El Consejo se reunirá al menos dos veces al año con la membresía, incluyendo, pero no limitado a:

Superintendente o su designado

Director de Salud del Distrito y de Educación Física

Director del Distrito de servicios de Comida

Dietista registrado

Un Profesional de la salud local

Supervisor de Enfermería del Distrito

Representante de los miembros del personal de cada nivel de la escuela

Socios del comité de la escuela

Representantes de Estudiantes de la Comunidad miembros

- El Consejo actuará como un recurso para las escuelas.

H. Política de Cumplimiento/Revisión

- El Superintendente o su designado, en colaboración con el Consejo Asesor de bienestar, velará por el respeto con la nutrición establecida en todo el distrito y las políticas de actividad física.
 - Cada director debe revisar la política de bienestar con su personal al comienzo de cada año escolar para asegurar el conocimiento y el cumplimiento.
 - El personal de servicio de comida velará por el cumplimiento de las políticas de nutrición dentro de las áreas de servicio de comida.
-
- El Consejo preparará un informe anual sobre el cumplimiento de todo el distrito que se presentará al Superintendente en junio de cada año. El superintendente o su designado, en colaboración con el Consejo Asesor de bienestar, deberá elaborar un informe de situación cada tres años.

K-8 REGULACIONES DE AUTOBÚS

PROCEDIMIENTOS PARA CHOFERES Y PADRES

1. Los conductores y monitores de autobuses utilizarán estrategias de manejo de conducta que se enseñan en los cursos de formación previstos antes del inicio del año escolar.
2. Se prestará advertencias verbales y redirección, o preferencia de asiento a los estudiantes, ya sea por la compañía de autobús o el director.
3. Después de la advertencia verbal y redirección, si el comportamiento continúa, se informará el incidente y la intervención en forma escrita al director de la escuela. El director reportará el incidente por escrito a los padres, con una copia a la Oficina de Transporte de Estudiantes.
4. Después de dos incidentes documentados en forma escrita, se les pedirá a los padres reunirse con el director y el representante de la compañía de autobuses y la Oficina de Transporte para revisar los reglamentos y procedimientos de autobuses.
5. Después de tres incidentes, tres formularios escritos, el estudiante recibirá consecuencias apropiadas o disciplina desde la escuela.
6. Si las expectativas del autobús siguen siendo violadas, el director suspenderá los privilegios de transporte del estudiante con aviso inmediato por escrito a los padres y la Oficina de Transporte de Estudiantes.

Carga y descarga en la parada de autobús

1. Los pasajeros deben llegar a tiempo. Los conductores de autobuses esperarán un máximo de tres minutos.
2. Los pasajeros entrarán / saldrán de autobús sólo después de controlar las etapas de bajar del autobús para supervisar el embarque y garantizar la seguridad.
3. Comportamiento ordenado, será necesario respeto a la propiedad privada y la adhesión a las directrices de seguridad de todos los pilotos.
4. Los pasajeros entrarán o saldrán del autobús en el horario normal cuando se detiene.
5. Las instrucciones del conductor / monitor deben ser seguidas por los pilotos al entrar o salir del autobús. El conductor del autobús y / o el monitor tienen el derecho de asignar asientos.

COMPORTAMIENTO REQUERIDO A BORDO DEL AUTOBÚS

1. Los pasajeros deben permanecer en su asiento con el cinturón de seguridad (si está disponible) sujeto en todo momento.
2. Se espera que el lenguaje y el volumen sea adecuado.
3. Se prohíbe fumar.
4. Se requiere que los pasajeros respeten el espacio personal de otros pasajeros con el fin de garantizar la seguridad.
5. Los choferes están obligados a comportarse de una manera que garantice la seguridad de todos los pasajeros.
6. Se prohíbe el consumo de alimentos y bebidas.

PROGRAMA DE SEGURIDAD DEL AUTOBÚS ESCOLAR

La seguridad y el bienestar de los pasajeros serán los primeros en cuenta en todos los asuntos relacionados con el transporte. Las medidas de seguridad incluyen los siguientes:

1. Los niños serán instruidos en cuanto al procedimiento adecuado para el embarque y desembarque de un autobús escolar y en una conducta adecuada y segura mientras que estén a bordo.
2. Los ejercicios de evacuación de emergencia se llevarán a cabo al menos dos veces al año para familiarizar a los estudiantes con los choferes de procedimientos en situaciones de emergencia.
3. Todos los vehículos utilizados para el transporte de los niños serán inspeccionados periódicamente para lograr la conformidad de los requisitos de seguridad estatal y federal.

PROCEDIMIENTO DE LUGAR DE ENTREGA PARA ESTUDIANTES DE AUTOBÚS

1. El estudiante en los grados Pre-K, K, 1er grado y segundo grado deben ser entregados a un adulto en la parada de autobús en un cambio de "adulto de adulto " por parte del equipo de monitor / controlador a un padre o un adulto que está en la lista de emergencia. Los padres pueden enumerar a aquellos adultos que sean aceptables para la entrega con el departamento de la escuela / Transporte. Cuando un estudiante sale de una escuela en el autobús, es la responsabilidad del conductor del autobús / monitor para asegurarse de que cada alumno que necesita un intercambio de "adulto a adulto" se cumpla por un adulto que sea responsable del niño. Los niños de 3º, 4º y 5º grado pueden caminar desde la parada de autobús.
2. Durante la entrega en una parada, si un niño que requiere un adulto y al intercambio de adultos no se cumple por un adulto, el conductor del autobús deberá mantener al niño en el autobús, y ponerse en contacto con su respectivo despachador, quien se pondrá en contacto con la escuela para informarles de la vuelta del estudiante. Se tratará de hacer contacto con la familia del niño, y se notificará al Departamento de Transporte.
3. El director / designado mantendrá al niño en la escuela hasta que se pueda tener contacto con la familia o el contacto de emergencia.
4. Se requerirá que el padre / tutor venga a la escuela para recoger al niño. *

5. Los directores deben proporcionar al conductor del autobús con un número de teléfono donde él / ella (o en caso de emergencia, una persona designada) puedan ser contactados en todo momento.
6. En el caso de un despido de emergencia, tal como una emergencia de nieve, los directores no deben salir del edificio hasta que todos los niños (no sólo los niños de bus) han sido buscados por un adulto apropiado.
7. Si un adulto apropiado no puede ser contactado después de un período razonable de tiempo, la escuela debe llamar al Departamento de Policía de Fall River. La Oficina del Estudiante de transporte también debe ser notificada.
8. En el caso que un niño es devuelto a su escuela varias veces, los niños serán llevados a la comisaría por la compañía de autobuses y se reunirán con el Coordinador de Transporte para la recogida por el padre. (Si hay un patrón en el que los adultos correspondientes no aparecen para buscar al niño en la parada, después de tres veces el niño ya no será devuelto a la escuela, y será llevado a la comisaría de policía para su recogida por la familia.) Se llamará a los padres para notificarles con respecto a este asunto.

** Si uno de los padres de un estudiante con necesidades especiales no puede recoger a su hijo / a, el transporte alternativo puede ser necesario. En tal caso, el director debe llamar al Coordinador de Transporte para hacer otros arreglos.*

POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES

El Comité Escolar de Fall River reconoce la necesidad y el valor de la participación de los padres para apoyar el éxito de los estudiantes y el rendimiento académico. Con el fin de asegurar las asociaciones de colaboración entre las escuelas, los padres y la comunidad, el Comité Escolar de Fall River, trabajando a través de la administración se compromete a:

- La participación de los padres como socios en la gestión de las escuelas, incluyendo la toma de decisiones compartida.
 - El establecimiento de comunicaciones de doble vía eficaz con todos los padres.
 - Respetar la diversidad y las distintas necesidades de las familias.
 - Desarrollo de estrategias y estructuras programáticas en las escuelas para capacitar a los padres a participar activamente en la participación de la educación de sus hijos desde el nivel preescolar hasta el grado doce.
 - La utilización de las escuelas para conectar a los estudiantes y las familias con recursos de la comunidad que proporcionan enriquecimiento educativo y de apoyo. *
- * Adaptado de las Escuelas de San Diego "Política de Participación de los Padres"

LA IMPORTANCIA DE LA PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES

Como se ha indicado anteriormente, el Departamento de Escuelas de Fall River cree que la participación y la implicación de los padres en nuestras escuelas es de suma importancia. La investigación continúa para sugerir que el logro del estudiante este directamente relacionado con dicha participación. Por otra parte, el Plan de Mejoramiento del Distrito de Fall River busca fomentar la colaboración de la familia y la escuela para que los padres participen activamente en el aprendizaje de sus hijos.

La piedra angular de la participación exitosa es la calidad de la comunicación entre profesores, estudiantes, administradores y padres. A través de una comunicación efectiva, cualquier inquietud se puede abordar de manera oportuna y eficiente.

Los estudiantes siempre se benefician cuando los padres y el personal trabajan juntos, en un espíritu de cooperación, para resolver los problemas. Se espera que el personal reciba inquietudes de los padres con cortesía y respeto, mientras que los padres se les pide que ejerciten la paciencia con nuestros esfuerzos. Con esto en mente, el siguiente procedimiento para abordar las preocupaciones de los padres se promulga.

SER PROACTIVO

Los padres son animados a hacer uso de las oportunidades que ofrece la escuela para reunirse con los maestros para discutir el progreso educativo de sus hijos. Las conferencias de padres y maestros se llevan a cabo en todas las escuelas para este propósito. Además, ser activo en las organizaciones de padres y maestros o los consejos de padres de la escuela también pueden mejorar el entendimiento del proceso educativo y proporcionar una salida importante para la participación en la educación de sus hijos.

HABLANDO DE PREOCUPACIONES DE LOS PADRES

Los contactos con los que trabajan directamente con un estudiante debe ser siempre el primer curso de acción donde surgen las preocupaciones. La siguiente secuencia de comunicación es fuertemente instada:

1. El padre habla directamente al miembro del personal para aclarar una situación de preocupación. (Los padres deben ver al director del edificio, vice director o jefe de departamento para concertar una hora mutua conveniente para reunirse con un miembro del personal.)
2. Cuando esto no es posible, los padres pueden comunicarse con el director de la escuela, subdirector, o una persona designada por el director para recibir quejas.
3. En su caso, el director puede concertar una reunión de todas las partes pertinentes para resolver las cuestiones pendientes.

Si los tres primeros pasos no han sido resueltos satisfactoriamente, el padre puede ponerse en contacto con la Oficina del Superintendente. Estos pasos iniciales deben haber sido tomados antes de que la oficina del Superintendente se vea envuelta. La Oficina del Superintendente referirá a los padres de vuelta al director, si no se han tomado estas medidas iniciales.

El Comité Escolar de Fall River reconoce la necesidad y el valor de la participación de los padres para apoyar el éxito de los estudiantes y el rendimiento académico. Con el fin de asegurar las asociaciones de colaboración entre las escuelas, los padres y la comunidad, el Comité Escolar de Fall River, trabajando a través de la administración se compromete a:

4. Si el problema persiste, después de que se hayan tomado las medidas iniciales, el padre puede comunicarse con la Oficina del Superintendente de Escuelas.
5. El Superintendente de Escuelas podrá designar a un miembro de su equipo de administración central para investigar la preocupación de los padres, intentar una resolución e informar a la Superintendencia
6. Si el problema persiste, el padre puede contactar a un miembro del Comité de la Escuela Fall River.
7. Un miembro del Comité de la Escuela no intentará resolver directamente las preocupaciones de los padres, sino que más bien se refieren a los padres de vuelta al Superintendente o su designado, para la respuesta. (La persona del comité de la escuela NO debe ser la primera persona contactada. Si se omite este proceso, la persona del comité de la escuela referirá a los padres de nuevo al director de la escuela o el Superintendente, como se describe en este procedimiento).
8. Cuando una preocupación de los padres plantea una pregunta sobre la política de la escuela, la persona del comité de la escuela, después de consultar con el Superintendente, tal vez deseen plantear estas cuestiones en el contexto de un Comité regular o una reunión del Sub Comité.

Participación en excursiones

La mayoría de las excursiones son a lugares que están abiertos al público en general. RFSP fomenta la participación de los padres en la educación de sus hijos. Los padres pueden participar en la visita de campo, ya sea como acompañante (si es necesario por la escuela), o de manera voluntaria al viajar a la ubicación. Los padres que deseen participar en un viaje de campo (como un no-chaperona) son responsables de su propio transporte y costos de admisión, y se les recuerda que deben cumplir con la política del distrito y las leyes aplicables en el aclaramiento de CORI. Dependiendo de la ubicación, algunos eventos o instalaciones pueden tener la capacidad de estar limitado o asistencia. Los padres deben informar a la escuela de su intención de asistir, y se les pide a los padres que cooperen con chaperones de la escuela y eviten interferir con las actividades previstas o programadas.

NOTIFICACIÓN A LOS PADRES RELATIVO A LA EDUCACIÓN SEXUAL

El comité ha adoptado esta política sobre los derechos de los padres y tutores de los estudiantes en relación con los planes de estudio que implica sobre todo la educación sexual humana o temas de sexualidad humana.

Al comienzo de cada semestre, todos los padres y tutores de los alumnos de las Escuelas Públicas de Fall River serán notificados por escrito de los cursos y programas de estudio que ofrecemos y que principalmente involucra la educación sexual humana o temas de sexualidad humana. El Superintendente o designado determinará el administrador responsable de enviar la notificación a los padres. Los padres / tutores de los estudiantes que inscriben a sus hijos después del inicio del año escolar se les dará aviso por escrito en el momento de la inscripción. Si se modifica el plan de estudios previsto durante el año escolar, los padres y tutores serán notificados del hecho de una manera oportuna, la manera más rápida que sea posible. Cada aviso a los padres / tutores incluirá una breve descripción del plan de estudios regulado por la presente póliza, y el aviso informará a los padres de sus derechos en virtud de la política.

Los padres / tutores recibirán un formulario donde se les pedirá que elijan si desean o no eximir a sus hijos de la parte específica del programa de estudios cubierto por la póliza, donde se plantean cuestiones de sexualidad humana, o la educación sexual humana. Los padres que indiquen en el formulario si les gustaría que el estudiante sea incluido o excluido de la exposición a ese plan de estudios y los materiales relacionados. Con el fin de preservar el derecho de los padres a elegir para el estudiante, cualquier estudiante que no devuelve un formulario que indica el permiso para participar en este programa de estudios no serán aceptado. Cualquier estudiante exento o excluido de la materia se le dará una asignación alternativa y tal asignación alternativa, no tendrá ningún valor de pena o de grado reducida al estudiante.

Los padres pueden revisar los materiales de instrucción del programa del plan de estudios, estos se harán disponibles y accesibles a los padres y tutores a la medida disponible. Los padres o tutores podrán disponer lo necesario para revisar estos materiales a través de una solicitud hecha al director de la escuela.

Una copia de esta política será incluida en todos los manuales de los estudiantes a nivel de escuela intermedia y secundaria. Los Superintendente de Escuelas distribuirán una copia de esta política a cada director el 1 de septiembre de cada año.

REGLAMENTO DE REGISTRO DE REGULACIONES

Las Escuelas Públicas de Fall River cumplen con las leyes federales y estatales aplicables y reglamentos relativos a los expedientes estudiantiles. Esas leyes y reglamentos están diseñados para garantizar que estas normas se establezcan para asegurar los derechos del estudiante a la confidencialidad, la inspección, modificación y destrucción de los expedientes de los estudiantes.

1. El registro de Regulaciones del Expediente del Estudiante de Massachusetts y los Derechos de Educación Familiar y la Privacidad (FERPA) se aplican a toda la información guardada por una escuela de un estudiante de tal manera que él o ella puede ser un individuo identificado. Los reglamentos dividen el registro en la transcripción y el registro temporal. La transcripción incluye sólo la información mínima

necesaria para reflejar el progreso educativo del estudiante. Esta información incluye el nombre, dirección, nombre de los cursos, calificaciones, créditos y nivel de grado completado. La transcripción se mantiene por el sistema de la escuela por lo menos sesenta (60) años después de que el estudiante sale del sistema.

El registro temporal contiene la mayor parte de la información mantenida por el sistema escolar del estudiante. Esto puede incluir cosas tales como los resultados de pruebas estandarizadas, el rango de clase, actividades extracurriculares patrocinadas por la escuela, y evaluaciones y comentarios de los maestros, consejeros y otras personas. El registro temporal se destruye dentro de los siete (7) años después de que el estudiante sale del sistema escolar.

El siguiente es un resumen de los principales derechos de los padres y estudiantes con respecto a sus registros:

La inspección de registro: Un padre o un estudiante que ha entrado en el noveno grado o es al menos catorce (14) años de edad, tiene el derecho de inspeccionar todas las partes del expediente del estudiante a petición. El registro debe ponerse a disposición de los padres o el estudiante dentro de diez (10) días siguientes a la solicitud, a menos que el padre o estudiante consiente a un retraso. En el caso de que el padre / estudiante solicite copias de un expediente, el distrito puede cobrar a los padres / estudiante para dicho copias en la tasa de Distrito.

Confidencialidad de registro: Con unas pocas excepciones, no hay personas u organizaciones, pero el padre, el estudiante, y el personal autorizado de la escuela se les permite tener acceso a la información en el expediente del estudiante sin consentimiento informado específico por escrito de los padres o el estudiante.

Modificación del registro: El padre y el estudiante tienen el derecho de agregar las observaciones pertinentes, información u otros materiales escritos al expediente del estudiante. Además, el padre y el estudiante tienen el derecho de solicitar la información del registro, modificar o borrar. El padre y el estudiante tienen derecho a una conferencia con el director de la escuela para hacer conocidas sus objeciones. Dentro de una semana después de la conferencia, el director debe emitir una decisión por escrito. Si el padre y el estudiante no están satisfechos con la decisión, los reglamentos contienen disposiciones a través del cual la decisión se puede apelar a las autoridades superiores en el sistema escolar.

Información del Directorio: La ley federal requiere que el Distrito de a conocer los nombres, direcciones y números telefónicos de los estudiantes a los reclutadores militares y las instituciones de educación superior con fines de reclutamiento y de becas sin el consentimiento previo. Además, el Distrito puede divulgar la siguiente información del directorio sobre un estudiante sin el consentimiento previo: el nombre del estudiante, dirección, número de teléfono, fecha y lugar de nacimiento, los principales campos de estudio, fechas de asistencia, peso y altura de miembros de equipos deportivos, la

participación en clase en actividades y deportes oficialmente reconocidos, títulos, honores y premios, planes después de la preparatoria y la información del directorio, como tareas de clase.

Sin embargo, en todos los casos, los padres pueden solicitar que dicha información del directorio no sea divulgada sin el consentimiento previo, notificando a la oficina de la escuela por escrito antes de finales de septiembre de cada año escolar.

Destrucción de Registros: Las regulaciones requieren que ciertas partes del expediente del estudiante, tales como el registro temporal, sean destruidos después de un cierto período de tiempo de que el estudiante salga del sistema escolar. Las autoridades escolares también están autorizadas para destruir información engañosa, obsoleta, o irrelevante en el registro de vez en cuando mientras el estudiante está inscrito en el sistema escolar. Antes que dicha información pueda ser destruida, el padre y el estudiante tienen que ser notificados, y tienen la oportunidad de recibir una copia de la información antes de su destrucción.

Transferencia de Registros: Es la práctica de las Escuelas Públicas de Fall River remitir el expediente académico de cualquier estudiante que busca o tiene la intención de transferir a otra escuela.

Los padres sin custodia: A menos que haya una orden judicial, en contrario, un padre sin custodia (padre sin custodia física del estudiante) de cualquier estudiante de la escuela pública tiene el derecho, sujeto a ciertos procedimientos, para recibir información sobre los logros del estudiante, participación, comportamiento, etc. Un padre sin custodia que desea tener esta información, deberá presentar una solicitud por escrito anualmente al director de la escuela del niño. Tras la recepción de dicha solicitud, el director deberá enviar una notificación escrita al padre con custodia por correo clase y certificada y en primer lugar que los registros y la información se proporcionará a los padres sin custodia en veintiún (21) días naturales a menos que el padre de la custodia proporcione la documentación de no elegibilidad del padre sin custodia para acceder a dicha información.

En todos los casos donde los registros escolares se prestan a un padre que no tiene la custodia, la dirección electrónica y postal y otra información de contacto del padre con custodia deberán ser retirados de los registros previstos.

Cualquiera de estos registros proporcionados al padre sin custodia deberán estar marcados para indicar que no se pueden utilizar para inscribir al estudiante en otra escuela.

Tras la recepción de una orden judicial que prohíbe la distribución de la información de conformidad con M.G.L. do. 71, §34H, la escuela notificará al padre sin custodia que dejará de proporcionar acceso al expediente del estudiante al padre sin custodia. M.G.L. c.71, §34H, 603 CMR 23.07.

El acceso de terceros: el personal autorizado de la escuela, que incluyen: (a) los administradores escolares, maestros, consejeros y otros profesionales que son empleados por el comité de la escuela o que están proporcionando servicios al estudiante bajo un acuerdo entre el comité de la escuela y un proveedor de servicios, y que están trabajando directamente con el estudiante en una administración, enseñanza, asesoramiento y / o capacidad de diagnóstico; (B) personal de la oficina administrativa y personal de oficina, empleado por el comité de la escuela o en virtud de un contrato de servicios de comité de la escuela, y cuyas funciones les obligan a tener acceso a los archivos del estudiante para propósitos de

procesamiento de información para el registro de los estudiantes; y (c) el equipo de evaluación que evalúa a un estudiante, deberá tener acceso al expediente del estudiante de los estudiantes que están en prestación de servicios, cuando se requiere dicho acceso en el ejercicio de sus funciones oficiales. El consentimiento del padre o estudiante no será necesario.

Quejas: Un padre o estudiante elegible tiene derecho a presentar una queja ante la Oficina de Cumplimiento de Política Familiar, Departamento de Educación de Estados Unidos, 400 Maryland Avenue SW, Washington, DC 20202-5901, (202) 260-3887 o con el Departamento de educación de Massachusetts, 350 Main Street, Malden, MA 02148, 781-338-3300. Si usted tiene alguna pregunta acerca de este aviso, o si desea más información y / o una copia de las regulaciones del Expediente del Departamento de Educación del Estudiante de Massachusetts, por favor, póngase en contacto con el director del edificio.

ENCUESTAS-NOTIFICACIÓN DE DERECHOS BAJO LA PROTECCIÓN DE MODIFICACIÓN DERECHOS DEL ALUMNO

ENCUESTAS-NOTIFICACIÓN DE DERECHOS BAJO LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DEL ALUMNO ENMIENDA PPRA permite a los padres ciertos derechos con respecto a nuestra realización de encuestas, recopilación y uso de información para propósitos de mercadeo y ciertos exámenes físicos. Estos incluyen el derecho a:

- Consentimiento antes de que los estudiantes están obligados a someterse a una encuesta relacionada con una o más de las siguientes áreas protegidas ("encuesta de información protegida") si la encuesta es financiada en su totalidad o en parte por un programa del Departamento de Educación de Estados Unidos (DOE) : afiliaciones políticas o creencias del estudiante o de sus padres; Problemas mentales o psicológicos del estudiante o la familia del estudiante; Comportamiento sexual o actitudes; , Antisocial, auto-incriminación ilegal, o degradante; Evaluaciones críticas de otros con quienes los encuestados tienen relaciones familiares cercanas; relaciones privilegiadas reconocidas legalmente, tales como con abogados, médicos, o ministros; prácticas religiosas, afiliaciones o creencias del estudiante o sus padres; o ingresos, aparte de lo requerido por ley para determinar la elegibilidad del programa.
- Recibir notificación y una oportunidad de optar a un estudiante fuera de los siguientes: cualquier otra encuesta de información protegida, independientemente de la financiación; cualquiera que no sea de emergencia, examen físico invasivo o evaluación requerida como condición de asistencia, administrado por la escuela o su agente, y no necesario para proteger la salud y seguridad inmediata de un estudiante, la excepción de la audición, visión o escoliosis, o cualquier examen físico o chequeo permitido o requerido

bajo la ley estatal; y las actividades relacionadas con la recolección, divulgación o uso de información personal obtenida de los estudiantes para su comercialización o para vender o distribuir la información a otros.

- Inspeccionar, bajo petición y antes de la administración o uso: Encuestas de información protegida de los estudiantes; instrumentos utilizados para recopilar información personal de los estudiantes para cualquiera de los de mercadotecnia, ventas, u otros propósitos de distribución; y material de instrucción usado como parte del plan de estudios.
- Estos derechos se transfieren de los padres de un estudiante de 18 años de edad o menor emancipado bajo la ley estatal.

Las Escuelas Públicas de Fall River desarrollarán y adoptarán políticas, en consulta con los padres, con respecto a estos derechos, así como arreglos para proteger la privacidad del estudiante en la administración de encuestas protegidas de la información y la recopilación, divulgación o uso de información personal para mercadotecnia, ventas, u otros propósitos de distribución. El Distrito notificará de estas políticas directamente a los padres por lo menos anualmente, al comienzo de cada año escolar y después de cualquier cambio sustancial. El Distrito también notificará directamente, como a través de correo o correo electrónico de Estados Unidos, los padres de los estudiantes que están programados para participar en las actividades o encuestas especificadas a continuación y proveerán una oportunidad para que los padres opten a su hijo de la participación de la actividad o encuesta específica. El Distrito hará esta notificación a los padres al comienzo del año escolar si el Distrito ha identificado las fechas específicas o aproximadas de las actividades o encuestas en ese momento. Para encuestas y actividades programadas después del comienzo del año escolar, los padres recibirán una notificación razonable de las actividades previstas y las encuestas indicadas a continuación y se proporcionará una oportunidad para excluir a sus hijos de tales actividades y encuestas. Los padres también tendrán la oportunidad de revisar cualquier encuesta pertinente.

Las actividades específicas y encuestas cubiertas bajo este requisito incluyen: la recopilación, divulgación o uso de información personal para mercadotecnia, ventas u otra distribución; la administración de cualquier encuesta de información protegida no financiada en su totalidad o en parte por el DOE, y cualquiera que no sea de emergencia, examen físico o revisión como se ha descrito anteriormente.

Los padres que creen que sus derechos han sido violados pueden

presentar una queja a: Family Policy Compliance Office

Departamento de Educación de EE.UU.

400 Maryland Avenue, SW Washington, DC 20202-5901



**Recibo del Manual del Estudiante
2016-2017**

He recibido el Manual del Estudiante el día:

Fecha: _____

Nombre del Estudiante: _____

Firma: _____

Salón: _____

Nombre del Padre: _____

Firma del Padre: _____